



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 33132 15424 Orden de 15 de noviembre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las ofertas de empleo público del año 2004 y 2005 convocadas al amparo del Decreto 35/2004, de 16 de abril y decreto 61/2005, de 20 de mayo.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 33145 15290 Orden de 5 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los centros públicos de educación infantil y primaria.
- 33148 15291 Orden de 10 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006.

Consejería de Agricultura y Agua

- 33163 15683 Orden de 23 de noviembre de 2006 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se desarrolla el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, y se fija la convocatoria para el año 2006, de las ayudas al control lechero oficial, en el ámbito de la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- 33168 15292 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 9 al 12 del Barrio de Santa María de Gracia y los Bloques 1 y 2 del Barrio de Vistabella.
- 33169 15293 Addenda al convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas del Bloque K del Barrio Santa María de Gracia y los Bloques 6 y 13 del Barrio de Vistabella.
- 33171 15294 Addenda al convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de las Palmeras (El Castillejo).

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

- 33172 15313 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para Celebración de Actuaciones en Materia de Comercio Interior, Programa 2006.
- 33175 15314 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca para la Celebración de Actividades de promoción y Orientación Comercial.
- 33179 15315 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, para la Celebración de Actuaciones de Promoción para el Comercio en el año 2006.

BORM

Pág.

4. Anuncios

- 33182 **Consejería de Economía y Hacienda**
15564 Adjudicación de contrato de servicio. Expediente número 85/2006.
- 33182 **Consejería de Educación y Cultura**
15305 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de vigilancia en los edificios sede de la Biblioteca Regional y Archivo General de la Región de Murcia.
- 33183 **Consejería de Agricultura y Agua**
15559 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente número I-77/06.
- 33184 **Consejería de Sanidad**
15473 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
- 33184 **Consejería de Sanidad**
Servicio Murciano de Salud
15400 Anuncio de contratación.
- 33185 **Consejería de Trabajo y Política Social**
I.S.S.O.R.M.
15326 Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), por la que se publican las subvenciones concedidas en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2006.
- 33186 **Consejería de Trabajo y Política Social**
15324 Edicto por el que se notifican las Ordenes de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, relativas a reintegros de las subvenciones que se relacionan.
- 33186 **Consejería de Trabajo y Política Social**
Servicio Regional de Empleo y Formación
15325 Notificación de acuerdo de inicio de expediente de declaración de nulidad del acto de concesión de subvención por importe de 3.240 euros, a favor de don Francisco Jiménez Frutos y apertura del trámite de audiencia.
- 33186 **Consejería de Industria y Medio Ambiente**
15312 Notificación a interesados.
- 33187 15099 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV para salida de S.T. Puerto de Mazarrón» en el término municipal de Mazarrón y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.
- 33189 15296 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde de la vía pecuaria «Colada de los Juaneses» y deslinde parcial de las vías pecuarias «Vereda de los Villares» y «Cordel de Fuente Álamo» en el término municipal de Murcia.
- 33192 15297 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de las Vías Pecuarias «Colada de la Carrasquilla» (desde la Colada del Mar Menor hasta la Colada de Cantarranas) y «Colada del Mar Menor (desde la colada de la Carrasquilla hasta Cabo de Palos, exceptuando el tramo ya deslindado de la Colada del Mar Menor a su paso por Punta Lomas), en el término municipal de Cartagena.
- 33196 15298 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Lorca a Cartagena» y deslinde parcial de la «Colada de los Cánovas a Alcantarilla» en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia.
- 33201 15299 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada de Cantarranas» en el término municipal de Cartagena, que comienza en la línea de Los Alcázares-Cartagena hasta el tramo comprendido entre la Rambla del Beal y el Monasterio de San Ginés y desde donde finaliza el mismo hasta cruce con la vía pecuaria «Colada de la Carrasquilla».
- 33203 15304 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC 0005/2006 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.
- 33204 15307 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 33204 15327 Anuncio sobre la práctica del deslinde del monte «Rincón del Sastre», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 33205 **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
15322 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
33208 15279 Notificación a deudores
33215 15360 Notificación de valoración de bienes inmuebles.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
Servicio Público de Empleo Estatal
33216 15053 Notificación a interesados.
33216 15042 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.
- Ministerio de Medio Ambiente**
Confederación Hidrográfica del Segura
33218 15165 Reunión de la Junta Central de Usuarios Alto Guadalentín.
33219 15281 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(036)-35/2002.
33219 15282 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(103)-11/2004.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**
33220 15286 Expediente de dominio, exceso de cabida 348/2006.
- Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**
33220 15285 Ejecución hipotecaria número 266/2006.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
33220 15252 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 586/2006.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
33221 15270 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 809/2006.
33221 15271 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 607/2006.
- Primera Instancia número Nueve de Murcia**
33222 15258 Constitución del acogimiento 256/2006.
- Primera Instancia número Once de Murcia**
33222 15272 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 503/2003.

IV. Administración Local

- Águilas**
33223 15295 Solicitud de estudio de impacto ambiental.
33223 15419 Anuncio de contrato de obras.
- Blanca**
33224 15443 Aprobada modificación de ordenanzas fiscales.
- Calasparra**
33224 15436 Aprobación inicial modificación puntual NN.SS. de Calasparra «Sector 1F (Cañada Teresa).
- Cartagena**
33224 15418 Aprobación de convocatoria para proveer, mediante libre designación, el puesto de trabajo de Coordinador de Asuntos Sociales.
33225 15433 Contratación alumbrado público en diputación El Algar. Expediente número OP/06/3681.
33225 15525 Concurso-oposición para tres plazas de Monitor C.
- Ceuti**
33226 15524 Anuncio de licitación de obra.

Pág.**Cieza**

- 33227 15520 Estudio de Impacto Ambiental.
33227 15598 Anuncio de contratación de servicios.

Fortuna

- 33228 15426 Licitación contrato «Electrificación Rural (2.ª fase) en paraje Cantacuerros», exp. n.º 16/2006/COB.

Lorquí

- 33228 15321 Aprobado padrón de agua, cuota de servicio y otros.

Los Alcázares

- 33229 15280 Licitación de los servicios de «Ayuda a Domicilio y Estancias Diurnas».
33229 15499 Negociado licencias de apertura de establecimientos.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

- 33229 15478 Lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, fecha y lugar para la constitución del Tribunal a efectos de valoración de méritos y determinación del inicio de los ejercicios de la fase de oposición, para la provisión de una plaza de Abogado vacante en la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

Mula

- 33230 15306 Anuncio de adjudicación.
33231 15522 Aprobado el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 4 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula.

Pág.**Murcia**

- 33231 15447 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 831/2006.
33232 15448 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 806/2006.
33232 15449 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 805/2006.
33233 15477 Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle UD-Bj1 «Crecimiento Residencial al Norte del Colegio de Nuestra Señora de la Fuensanta», en Beniaján.
33234 15479 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. Única del E.D. UD-Cs1 de Casillas. (Gestión-compensación: 2160GC05).

Puerto Lumbreras

- 33234 15492 Licitación de obras: «Vivero de empresas en el polígono industrial de Puerto Lumbreras».

Torre Pacheco

- 33235 15316 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Núm. 2 de Dolores de Pacheco, en termino municipal de Torre Pacheco.

Yecla

- 33236 15509 Anuncio de licitación del contrato de obras de «remodelación de la casa municipal de cultura para instalación de centro de interpretación (C.O. 19/2006).
33236 15511 Anuncio de licitación del contrato de obra de «Nuevas dependencias para la Policía Local».

V. Otras disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes El Porvenir, Abanilla**

- 33238 15504 Convocatoria Junta General Ordinaria.

Notaría de don Pedro Solana Hernández

- 33238 15274 Acta de notoriedad.

Universidad Politécnica de Cartagena

- 33239 15531 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros.
33240 15533 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros.

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

15424 Orden de 15 de noviembre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las ofertas de empleo público del año 2004 y 2005 convocadas al amparo del Decreto 35/2004, de 16 de abril y decreto 61/2005, de 20 de mayo.

Vistas las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público convocadas al amparo del Decreto 35/2004, de 16 de abril y Decreto 61/2005, de 20 de mayo, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo del Decreto 35/2004, de 16 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2004 y Decreto 61/2005, de 20 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Segundo.

Diferir la toma de posesión del personal que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal o maternidad, y que en este momento no se encontrare prestando servicios en esta Administración, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.

Destinar a las Consejerías y Organismos señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado Cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quién debe realizar el período de prácticas previsto en la normativa vigente y quién está exento de realizarlo.

Cuarto.

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo y Opción. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

Los interesados, al tomar posesión de los puestos con **carácter provisional** (en aplicación del apartado 2.1 de la Orden de 2 de noviembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2002 de la misma Consejería, en la que se dictan las instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales números 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, prorrogada por Orden de 30 de septiembre de 2003, de la Consejería de Hacienda y por Orden de 17 de febrero de 2005 de la Consejería de Hacienda), estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso, donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo y Opción.

Sexto.

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel nº 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El acto protocolario se realizará en el Salón de Actos de las dependencias que se les indiquen a los interesados.

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por los interesados a la Dirección General de Función Pública, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de que los interesados no ejercieran lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se les comunicará, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Séptimo.

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Función Pública, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que hayan sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Octavo.

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Noveno.

Tras la toma de posesión los funcionarios que han sido seleccionados por el sistema de acceso libre realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Décimo.

Por Orden de 5 de julio de 2004, se convocaron 40 plazas por acceso libre y 20 por promoción interna del

Cuerpo de Técnicos Auxiliares-Opción Sanitaria, acumulándose al sistema de acceso libre 19 plazas del turno de promoción interna que han quedado vacantes, de acuerdo con la Base 1ª.6 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

Undécimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Economía y Hacienda,
Inmaculada García Martínez.

ANEXO I

A la Orden de 15 de noviembre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos Cuerpos de la Administración Regional.

Relación de Cuerpos

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
GRUPO E		
Cuerpo: de Servicios	15 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 19 plazas.	Libre
Escala: —		
Opción: Personal de Servicios		
GRUPO D		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares	5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, para cubrir 40 plazas.	Libre
Escala: —		
Opción: Sanitaria		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Auxiliar Educativo		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Cocina		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Conducción		
GRUPO C		
Cuerpo: Técnicos Especialistas	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Informática		
Cuerpo: Técnicos Especialistas	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 5 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: Recaudación		
GRUPO B		
Cuerpo: Gestión Administrativa	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 5 plazas.	Promoción Interna
Escala: —		
Opción: —		

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
Cuerpo: Técnico Escala: — Opción: Educación Infantil GRUPO A	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plazas.	Promoción Interna
Cuerpo: Superior de Administradores Escala: — Opción: —	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 10 plazas.	Promoción Interna
Cuerpo: Superior Facultativo Escala: Técnica Superior Opción: Ingeniería Industrial	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Promoción Interna
Cuerpo: Superior Facultativo Escala: Superior de Salud Pública Opción: Prevención	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Promoción Interna
Cuerpo: Superior Facultativo Escala: Superior de Salud Pública Opción: Medicina General	15 de febrero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plazas.	Promoción Interna

ANEXO II
A LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.
RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: E.
 Cuerpo: DE SERVICIOS
 Escala: ----

Opción: PERSONAL DE SERVICIOS (EFX01)

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
FERNÁNDEZ MUÑOZ	ISABEL	23.245.290H	FU03269E	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	LORCA	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA/12	PROVISIONAL	NO
VICENTE PEÑALVER	FRANCISCO	52.805.410D	FU03270E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	SAN PEDRO DEL PINATAR	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR/12	PROVISIONAL	NO
RODRIGUEZ ROMERO	DIEGO JOSÉ	34.783.649J	FU03271E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	SAN PEDRO DEL PINATAR	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR/12	PROVISIONAL	NO
ÁLVAREZ SÁNCHEZ	MARÍA DOLORES	21.645.007Y	FU03272E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	CEHEGIN	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN/12	PROVISIONAL	NO
CUENCA PUJANTE	SERGIO	34.830.661J	FU03273E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	CARTAGENA	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA/12	PROVISIONAL	SI
TOSETTE GARCÍA	ANA MARÍA	74.431.434F	FU03274E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	CARTAGENA	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA/12	PROVISIONAL	NO
MEDINA MARIN	MARÍA JOSÉ	34.812.718X	FU03275E	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AYUDANTE DE SERVICIOS/12 J.R. 50%	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ MOÑO	FERNANDO	27.480.361F	FU03276E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	CARTAGENA	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA/12	PROVISIONAL	SI
GEMAR GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	22.478.875D	FU03277E	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	LORCA	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA/12	PROVISIONAL	NO
ÁLVAREZ GARCÍA	JOAQUIN	34.824.667E	FU03278E	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	LORCA	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA/12	PROVISIONAL	NO
LÓPEZ PINA	CARMEN	52.801.244Y	FU03279E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	CARTAGENA	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA/12	PROVISIONAL	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
PUERTA VALERA	ROSARIO	27.472.017N	FU03280E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	CALASPARRA	AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA/12	PROVISIONAL	NO
SÁNCHEZ PÉREZ	JULIO	27.480.546P	FU03281E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	CARTAGENA	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA/12	PROVISIONAL	NO
CALERO ARNAL	ANA MARIA	27.485.494B	FU03282E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	AGUILAS	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS/12	PROVISIONAL	NO
AYUSO MUÑOZ	CARMEN	29.062.605N	FU03283E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	MAZARRON	AYUDANTE DE SERVICIOS MAZARRON/12	PROVISIONAL	NO
LUENGO IMBERNÓN	MARÍA ELENA	27.480.384F	FU03284E	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	LORCA	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA/12	PROVISIONAL	NO
GUIJARRO LÓPEZ	MIGUEL ANGEL	29.064.670F	FU03285E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	JUMILLA	AYUDANTE DE SERVICIOS JUMILLA/12	PROVISIONAL	NO
ALEMÁN NAVARRO	CONCEPCION	34.807.700Y	FU03286E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	PUERTO LUMBRERAS	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS/12	PROVISIONAL	SI
GARCÍA MARTÍNEZ	MARÍA BELEN	52.828.237C	FU03287E	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	PUERTO LUMBRERAS	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS/12	PROVISIONAL	SI

Grupo: D.
Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES

Escala: ---

Opción: SANITARIA (DFX04)

Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
ALCARAZ LÓPEZ	MARÍA DOLORES	22.928.135X	FU04323D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	NO
BARCELÓ ALEMÁN	ENCARNACIÓN	34.805.365V	FU04324D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR/14	PROVISIONAL	NO
SÁNCHEZ CÉSPEDES	TERESA	34.793.585J	FU04325D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14/ C.V.	PROVISIONAL	SI
SÁNCHEZ PIQUERAS	MARÍA JOSEFA	77.503.120C	FU04326D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR/14	PROVISIONAL	SI
ALARCÓN MARTÍNEZ	ASUNCIÓN	22.420.011W	FU04327D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
TORRES SANCHEZ	ANTONIA	22.413.521K	FU04328D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ FERRER	CARMELO	23.017.606B	FU04329D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CANTERAS	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS/14	PROVISIONAL	SI
GAZQUEZ GARCÍA	NATALIA	23.224.241Z	FU04330D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	LORCA	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA/14	PROVISIONAL	NO
SOLER JORDAN	MARÍA	74.415.771F	FU04331D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	LORCA	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA/14	PROVISIONAL	SI
DATO JULIA	PASCUAL	77.569.505G	FU04332D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CIEZA	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA/14	PROVISIONAL	NO
CANTO TORMO	MERCEDES	22.477.082X	FU04333D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CHURRA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	NO
ACOSTA FLORES	MARÍA DOLORES	27.460.744D	FU04334D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO/14	PROVISIONAL	SI
SÁNCHEZ MORENO	FRANCISCA	77.517.644P	FU04335D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	NO
MUÑOZ PINA	ENRIQUE	34.830.278K	FU04336D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	SI
GONZÁLEZ ALMAGRO	DOLORES	22.439.582T	FU04337D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA/14	PROVISIONAL	NO
PINTEÑO MARTÍNEZ	MANUELA	74.621.757M	FU04338D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CIEZA	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA/14	PROVISIONAL	NO
MONEDERO FERNÁNDEZ	CONCEPCIÓN	27.441.499S	FU04339D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR/14	PROVISIONAL	NO
TORTOSA GARCÍA	MARÍA CARMEN	48.394.260Y	FU04340D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	NO
ALONSO FERNÁNDEZ	MARÍA CARMEN	22.939.188T	FU04341D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CANTERAS	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS/14	PROVISIONAL	SI
NAVARRO GIMENEZ	ISABEL	34.792.478X	FU04342D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	SI
PÉREZ VICENTE	JOAQUINA	22.478.882Q	FU04343D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA/14	PROVISIONAL	NO
MARÍN CARRILLO	JUANA MARÍA	52.818.115H	FU04344D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	NO
LÓPEZ GONZÁLEZ	MARÍA GINESA	23.204.518W	FU04345D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	LORCA	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA/14	PROVISIONAL	SI
BERNABÉ PÉREZ	MARÍA CARMEN	34.797.737W	FU04346D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	NO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MARÍA ISABEL	23.225.898S	FU04347D	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA/14	PROVISIONAL	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
GARCÍA LÓPEZ	MARÍA LUISA	23.243.129L	FU04348D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA/14	PROVISIONAL	NO
GUIRADO FERNÁNDEZ	ROSARIO	74.338.893H	FU04349D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	NO
LAZARO HERNÁNDEZ	MARÍA CATALINA	22.971.479E	FU04350D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CANTERAS	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS/14	PROVISIONAL	NO
ABELLÁN LÓPEZ	ÁNGELES	23.229.854S	FU04351D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	LORCA	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA/14	PROVISIONAL	NO
ILLÁN	CARMEN ROSARIO	48.485.715J	FU04352D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	NO
BARCELONA PEDRERO	SEBASTIANA	22.956.269S	FU04353D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CANTERAS	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS/14	PROVISIONAL	NO
SÁNCHEZ MARÍN-ORDÓÑEZ	MARÍA ESPERANZA	29.039.383C	FU04354D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CIEZA	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA/14	PROVISIONAL	NO
CLEMENTE FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	27.480.953R	FU04355D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	SI
MUÑOZ NICOLÁS	CONCEPCIÓN	22.396.962E	FU04356D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CHURRA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	NO
JIMÉNEZ MFORO	MERCEDES	27.481.147B	FU04357D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR/14	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ ROMERO	MARÍA ISABEL	27.432.762H	FU04358D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CHURRA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ PALAZÓN	MARÍA TERESA	48.415.074M	FU04359D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO/14	PROVISIONAL	SI
MARÍN NICOLÁS	PAZ	27.482.107M	FU04360D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	SI
ORTIZ MARTÍNEZ	ISIDORA MAGDALENA	22.472.966B	FU04361D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	NO
FRANCO NICOLÁS	CONSUELO	22.411.129K	FU04362D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	SI
HEREDIA SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL	22.996.825E	FU04363D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CANTERAS	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS/14	PROVISIONAL	NO
APARICIO SÁNCHEZ	ANA LUCÍA	26.477.757L	FU04364D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ALHAMA DE MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA/14/ C.V.	PROVISIONAL	NO
ARTIGA BERNAL	ANA LUISA	27.464.387H	FU04365D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO/14	PROVISIONAL	SI
ANDREU GUIRAO	INMACULADA	74.355.777C	FU04366D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CANTERAS	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS/14	PROVISIONAL	NO
MOLINA MORRILLES	YOLANDA	77.522.781Q	FU04367D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR/14	PROVISIONAL	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
JIMÉNEZ MARÍN	JOSEFA	22.933.324R	FU04368D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CANTERAS	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS/14	PROVISIONAL	NO
SÁNCHEZ PÉREZ	MARIA CARMEN	27.467.423H	FU04369D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	NO
JOVER MENARGUEZ	ENCARNACIÓN	22.447.735B	FU04370D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	NO
PELLICER VIVANCOS	DOLORES	74.346.105P	FU04371D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CANTERAS	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS/14	PROVISIONAL	NO
MIRAS OLCINA	ANA INMACULADA	23.231.821G	FU04372D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR/14	PROVISIONAL	NO
SERRANO ESPADA	CONCEPCIÓN	34.801.169F	FU04373D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR/14	PROVISIONAL	NO
HERNÁNDEZ MOLINA	DOLORES	74.599.913B	FU04374D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CHURRA	AUXILIAR ENFERMERIA /14/ C.V.	PROVISIONAL	SI
LÓPEZ ANDREU	CARMEN	22.356.167Y	FU04375D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	SI
PÉREZ RICO	MARI CARMEN	74.335.399C	FU04376D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA /14	PROVISIONAL	NO
ORTÍZ ILLÁN	FRANCISCA TRINIDAD	27.450.079Q	FU04377D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO/14	PROVISIONAL	SI
GUARDIOLA LÓPEZ	ELENA	77.512.478V	FU04378D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CIEZA	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA/14	PROVISIONAL	NO
DUQUE COLLADOS	DOLORES	77.562.043V	FU04379D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	CHURRA	AUXILIAR ENFERMERIA /14/ C.V.	PROVISIONAL	NO
HORTAL ALCARAZ	EMILIA	22.480.183Y	FU04380D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	NO
MUÑOZ FERNÁNDEZ	ISABEL	22.468.198G	FU04381D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	EL PALMAR	AUXILIAR PSIQUIATRIA /14	PROVISIONAL	SI

Grupo: D.
Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES
Escala: ---
Opción: AUXILIAR EDUCATIVO (DFX05)
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
LÓPEZ ANTÓN	MARÍA ELVIRA	22.944.397B	FU04385D	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	LORCA	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA/14	PROVISIONAL	SI
MOYA GIL	ESPERANZA	74.428.717G	FU04386D	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	LORCA	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA/14	PROVISIONAL	SI
LÓPEZ BRAVO	CARMELO	29.060.655V	FU04387D	EDUCACION Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	LORCA	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA/14	PROVISIONAL	SI

Grupo: D.
Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES
Escala: ---
Opción: COCINA (DFX15)
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MARTÍNEZ PÉREZ	MARÍA CARMEN	38.043.653C	FU04383D	TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	I.S.S.O.R.M.	ESPINARDO	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO/14	PROVISIONAL	SI

Grupo: D.
Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES
Escala: ---
Opción: CONDUCCIÓN (DFX16)
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
TORNERO SÁNCHEZ	MAXIMILIANO	29.038.619S	FU04384D	OBRA PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	MURCIA	CONDUCTOR LORCA/14/ H.E./ CARNET CONDUCIR C Y D	PROVISIONAL	SI
GARCÍA SOTO	JESÚS	27.475.609Q	FU04388D	OBRA PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	MURCIA	CONDUCTOR/14/ H.E./CARNET CONDUCIR D	PROVISIONAL	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
FERNÁNDEZ ESPÍN	JULIÁN	27.442.841T	FU04389D	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	MURCIA	V700034/CONDUCTOR PARQUE MOVIL REGIONAL/18 E.D./ JE./CARNET CONDUCIR D	PROVISIONAL	SI

Grupo: C. TÉCNICOS ESPECIALISTAS

Cuerpo: ---

Escala: ---

Opción: INFORMÁTICA (CFX16)

Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
GUIRAO PÉREZ	JUAN	27.458.031X	FU01630C	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ESPECIALISTA EN INFORMATICA/16 E.D.	PROVISIONAL	SI

Grupo: C. TÉCNICOS ESPECIALISTAS

Cuerpo: ---

Escala: ---

Opción: RECAUDACIÓN (CFX25)

Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MORELLA DURANTE	JUAN ENRIQUE	27.481.524C	FU01625C	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	MURCIA	SD00200/JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA/22 E.D.	PROVISIONAL	SI
REVENTOS LOZANO	FRANCISCO JAVIER	74.433.825Y	FU01626C	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	MURCIA	AGENTE RECAUDACION/16/ CARNET CONDUCIR B	PROVISIONAL	SI
FIDALGO FIDALGO	ANA MARÍA	09.763.007J	FU01627C	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	MURCIA	AGENTE RECAUDACION/16/ CARNET CONDUCIR B	PROVISIONAL	SI
CÁRCELES PARDO	CARMEN MARÍA	34.798.929K	FU01628C	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	MURCIA	AGENTE RECAUDACION/16/ CARNET CONDUCIR B	PROVISIONAL	SI
RUIZ PLAZAS	JESÚS MARÍA	34.818.887S	FU01629C	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	MURCIA	AGENTE RECAUDACION/16/ CARNET CONDUCIR B	PROVISIONAL	SI

Grupo: B.
Cuerpo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BGX00)

Escala: ---

Opción: ---

Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
TORREGROSA MESEGUER	ANIBAL JESÚS	27.447.072E	FU02205B	PRESIDENCIA	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	TÉCNICO/20	PROVISIONAL	SI
RUIZ MARTÍNEZ	JUAN PEDRO	52.810.729S	FU02206B	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCIÓN GENERAL	MURCIA	TC00265/ TÉCNICO GESTIÓN INTERVENCIÓN DELEGADA/24 E.D.	PROVISIONAL	SI
PUJANTE SÁNCHEZ	SANTIAGO JOSÉ	27.478.085P	FU02207B	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	TC00185/ TÉCNICO GESTIÓN EMPLEO Y FORMACIÓN/ 24 E.D.	PROVISIONAL	NO
MARTÍNEZ RIQUELME	ENRIQUE	29.059.154B	FU02208B	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	JC00383/ JEFE SECCIÓN ORIENT. CALIF. Y CLASIF. DEMANDAS/25 E.D.	PROVISIONAL	NO
SOLER CONTRERAS	CONCEPCIÓN	34.801.899R	FU02209B	PRESIDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	MURCIA	JC00086/ JEFE SECCIÓN COOPERAC. ENTIDADES DEPORTIVAS/25 E.D.	PROVISIONAL	SI

Grupo: B.
Cuerpo: TÉCNICO

Escala: ---

Opción: EDUCACIÓN INFANTIL (BFX16)

Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MARTÍNEZ ALCARAZ	FRANCISCO	27.474.347L	FU02210B	EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	MULA	TÉCNICO EDUCADOR MULA/20	PROVISIONAL	SI

Grupo: A.

Cuerpo: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES (AGX00)

Escala: ---

Opción: ---

Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
GARCÍA GEA	MANUEL	22.944.838S	FU02480A	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	CARTAGENA	JC00551/ JEFE SECCIÓN INFORMACIÓN CARTAGENA/25 E.D.	PROVISIONAL	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
PECCI PALLARÉS	ÁNGEL	27.434.959F	FU02481A	SANIDAD	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	A700117/ ASESOR JURIDICO/26 E.D.	PROVISIONAL	SI
MARTÍNEZ RUEDA	ÁNGEL	22.455.206F	FU02482A	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	ID00025/ INTERVENTOR ADJUNTO/26 E.D.	PROVISIONAL	SI
SÁNCHEZ ESCAMEZ	BARTOLOMÉ	27.434.055T	FU02483A	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS	MURCIA	JC00057/ JEFE SECCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/25 E.D.	PROVISIONAL	SI
FERNÁNDEZ ROMERO	JUAN PEDRO	77.501.400W	FU02484A	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	CARTAGENA	DO00015/ DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.CARTAGENA/25 E.D.	PROVISIONAL	SI
SOTO HERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	34.832.855E	FU02485A	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	MURCIA	AO00004/ TÉCNICO LIQUIDADOR TRANSMISIONES PATRIMONIALES/24 E.D.	PROVISIONAL	SI
PÉREZ GARCÍA-ESTAN	RAMÓN	27.478.296N	FU02486A	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS	MURCIA	A700048/ ASESOR JURIDICO/26 E.D.	PROVISIONAL	SI
MANUEL SÁNCHEZ	MARÍA DEL CARMEN	48.391.963D	FU02487A	OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	JC00497/ JEFE SECCIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/25 E.D.	PROVISIONAL	SI

Grupo: A.
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: TÉCNICA SUPERIOR
Opción: INGENIERÍA INDUSTRIAL (AFT06)
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
ESTEBAN CEREZO	JESÚS	27.476.798D	FU02492A	INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIED.INFORMAC.	MURCIA	TÉCNICO APOYO/22 E.D	PROVISIONAL	SI

Grupo: A.
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Opción: PREVENCIÓN (AFS38)
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ALFONSO PEDRO	22.438.398N	FU02490A	ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCION PUBLICA	MURCIA	TC00353/TECNICO GESTION PREVENCIÓN/24/ C.V./ACREDITACION TECNICO SUPERIOR R.D. 39/97	PROVISIONAL	SI
PÉREZ LÓPEZ	GABRIEL	22.895.464E	FU02491A	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	MURCIA	P300004/INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB/24 E.D./C.V.	PROVISIONAL	SI

Grupo: A.
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Opción: MEDICINA GENERAL (AFS21)
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	FRANCISCO JOSÉ	74.177.107Z	FU02489A	TRABAJO Y POLITICA SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES	MURCIA	MÉDICO/23/ CARNET CONDUCTIR B	PROVISIONAL	SI

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

15290 Orden de 5 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los centros públicos de educación infantil y primaria.

Por Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (*Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de junio*), se establecieron las Bases Reguladoras y se convocaron subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Realizada la correspondiente valoración y selección por parte de la Comisión de Evaluación, según lo establecido en el punto Quinto de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en el punto Quinto de la convocatoria, por el Jefe de Servicio de Planificación de la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Dispongo:

Primero. Conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, para actuaciones en los centros de su municipio y por la cuantía que también se expresa.

Segundo. Quedan desestimadas las solicitudes relacionadas en el Anexo II.

Tercero. Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, los Ayuntamientos deberán atenerse a lo dispuesto en el punto Duodécimo y Decimotercero de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe poner recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 5 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DE INSTALACIONES, COMEDORES ESCOLARES Y EQUIPAMIENTOS EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SU MUNICIPIO

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS	IMPORTE
		SUBVENCIÓN
ABARAN	C.P. «VIRGEN DEL ORO»	54.716,30 euros
PUERTO LUMBRERAS	C.P.C. «JUAN ANT. LOPEZ ALCARAZ»	25.880,54 euros
CARTAGENA	C.P.C. «SAN ISIDORO»	14.117,20 euros
CIEZA	C.P. «DON JOSE MARIN»	30.000,00 euros
CIEZA	C.P. «GERÓNIMO BELDA»	30.000,00 euros
CIEZA	C.P.C. «PEDRO RODRIGUEZ»	30.000,00 euros
MAZARRON	C.P.C. «MANUELA ROMERO»	14.471,00 euros
MOLINA DE SEGURA	C.P. «EL ROMERAL»	10.571,84 euros
MULA	C.P. «LA PURISIMA»	24.036,03 euros
MULA	C.P. «SIERRA ESPUÑA»	22.739,37 euros
MURCIA	C.P.. «CIUDAD DE LA PAZ»	24.706,03 euros
MURCIA	C.P. «EL PUNTAL»	24.005,21 euros
MURCIA	C.P. «ESCUELAS NUEVAS»	82.268,05 euros
MURCIA	C.P. «ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO»	940,05 euros
MURCIA	C.P. «FRANCISCO NOGUERA»	49.151,89 euros

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS	IMPORTE
		SUBVENCIÓN
MURCIA	C.P. «GLORIA FUERTES»	33.631,17 euros
MURCIA	C.P. «INFANTE DON JUAN MANUEL»	21.624,75 euros
MURCIA	C.P. «INFANTA ELENA»	25.612,07 euros
MURCIA	C.P. «JOSE M. PARRAGA»	19.853,09 euros
MURCIA	C.P.C. «LOS ROSALES»	27.488,31 euros
MURCIA	C.P. «MONTEAZAHAR»	31.854,13 euros
MURCIA	C.P. «NTRA. SRA. DE ARRIXACA»	53.887,14 euros
MURCIA	C.P. «NTRA SRA DE LAS LAGRIMAS»	51.353,16 euros
MURCIA	C.P. «NTRA. SRA. DEL PASO»	23.254,52 euros
MURCIA	C.P. PABLO GIL CASTILLO	42.766,17 euros
MURCIA	C.P. «PRACTICAS MARIA MAROTO»	127.279,93 euros
MURCIA	C.P. «SAAVEDRA FAJARDO»	27.879,48 euros
MURCIA	C.P. «SAAVEDRA FAJARDO»	14.275,92 euros
MURCIA	C.P. «SAN PABLO»	42.647,22 euros
MURCIA	C.P. «SAN PIO X»	45.232,74 euros
MURCIA	C.P.C. STA ROSA DE LIMA	32.168,04 euros
MURCIA	C.P.C. «FRANCISCO SALZILLO»	41.168,21 euros
MURCIA	C.E.I. «LA NARANJA»	81.875,36 euros
SANTOMERA	C.P. «NTRA. SRA. DEL ROSARIO»	10.104,35 euros

ANEXO II

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS EXCLUIDOS DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DE INSTALACIONES, COMEDORES ESCOLARES Y EQUIPAMIENTOS EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SU MUNICIPIO

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS	CAUSAS DE
		EXCLUSIÓN
ABARÁN	C.P. «SAN PABLO»	I
ABARÁN	C.P. «JUAN XXIII»	I
ABARÁN	C.P. «BARRANCO MOLAX»	I
ABARÁN	C.P. «SANTIAGO APÓSTOL»	I
ALHAMA	VARIOS CENTROS	I
ÁGUILAS	C.P. «EL RUBIAL»	I
ÁGUILAS	C.P. «NTRA. SRA. DE LOS DOLORES»	I
ÁGUILAS	C.P. «URCI»	I
ARCHENA	VARIOS CENTROS	I
BLANCA	C.P. «ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ»	I
CALASPARRA	C.P. «LOS MOLINOS»	I
CAMPOS DEL RÍO	C.P. «SAN JUAN BAUTISTA»	I
CIEZA	C.P. «ANTONIO BUITRAGO»	I
FUENTE ÁLAMO	C.P. «NUEVA ESCUELA»	I
LAS TORRES DE COTILLAS	VARIOS CENTROS	I
MAZARRÓN	C.P.C. «FRANCISCO CAPARRÓS»	I
MOLINA DE SEGURA	C.P. «NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS»	I

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
MORATALLA	C.P. «CAÑADA DE LA CRUZ»	I
MORATALLA	C.P. «JUANA RODRÍGUEZ»	I
MORATALLA	C.P. «SIERRAS DEL NOROESTE»	I
MORATALLA	C.P. «SIERRAS DEL NOROESTE»	I
MURCIA	C.P. «PÉREZ URRUTI»	I
MURCIA	C.P. «JUAN CARLOS I»	I
MURCIA	C.P. «SANTA M ^a DE GRACIA»	I
MURCIA	C.P. «NTRA. SRA. DE LA PAZ»	I
MURCIA	C.P. «LUIS COSTA»	I
MURCIA	C.P. «MANUEL FDEZ. CABALLERO»	I
MURCIA	C.P. «SANTIAGO EL MAYOR»	I
MURCIA	C.P. «PEDRO PÉREZ ABADÍA»	I
MURCIA	C.P. «N ^a . S ^a DE LA ENCARNACIÓN»	I
MURCIA	C.P. «NTRA. SRA. DE BELÉN»	I
MURCIA	C.P. «ÁNGEL ZAPATA»	I
MURCIA	VARIOS CENTROS	I
MURCIA	C.P. «JUAN DE LA CIERVA»	I
MURCIA	C.P. «SAN JERÓNIMO»	I
MURCIA	C.P. «CAROLINA CODORNIU BOSCH»	I
MURCIA	C.P. «NTRA. SRA. DE FÁTIMA»	I
MURCIA	C.P. «LA FLOTA»	I
PUERTO LUMBRERAS	C.P. «PURÍSIMA CONCEPCIÓN»	I
PUERTO LUMBRERAS	C.P. «SAGRADO CORAZÓN»	I
SAN PEDRO DEL PINATAR	VARIOS CENTROS: PINOS, ANTOLINOS, ESPERANZAS	I
SAN PEDRO DEL PINATAR	C.P. «LAS ESPERANZAS»	I
SAN PEDRO DEL PINATAR	C.P. «LOS ANTOLINOS»	I
SAN JAVIER	C.P. «FULGENCIO RUIZ»	I
SAN JAVIER	C.P. «NTRA. SRA. DE LORETO»	I
SAN JAVIER	C.P. «NTRA. SRA. DE LORETO»	I
SAN JAVIER	C.P. «NTRA. SRA. DE LORETO»	I
TORRE PACHECO	COLEGIO RURAL AGRUPADO	I
TORRE PACHECO	C.P. «SAN ANTONIO»	I
TOTANA	C.P. «DEITANIA»	I
TOTANA	C.P. «TIERNO GALVÁN»	I
TOTANA	C.P. «SAN JOSÉ»	I
VILLANUEVA DEL SEGURA	C.R.A. «EL AZUD» (VILLANUEVA)	I
VILLANUEVA DEL SEGURA	C.R.A. «EL AZUD» (OJOS)	I
ALGUAZAS	VARIOS CENTROS	II
CEUTÍ	C.P. «JUAN AYALA HURTADO»	II
CEUTÍ	C.P. «DIEGO MARTÍNEZ RICO»	II
CEUTÍ	C.P. «SAN ROQUE»	II
CEUTÍ	C.P. «LOS TORRAOS»	II
CEUTÍ	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	II y III
LIBRILLA	GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL	III

EXCLUIDOS: CAUSAS

I: Por estar agotado el crédito.

II: Por presentar la solicitud fuera de plazo.

III: Por no ser objeto de esta convocatoria.

Consejería de Educación y Cultura

15291 Orden de 10 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, expresa el derecho a una educación básica y obligatoria, correspondiendo a las Administraciones Públicas desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Por su parte la Ley 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo en el Título V, prevé el desarrollo de acciones de carácter compensatorio que tengan la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación reconoce como derecho básico de los alumnos a «recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural».

En el ámbito autonómico, la Ley 3/1995 de 21 de marzo, de la Infancia, de la Región de Murcia, contempla el absentismo como uno de los riesgos que afecta a la población infantil.

El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de la desigualdades en educación, regula las medidas para prevenir y compensar las desigualdades en educación, dirigidas, con carácter general, a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables y, más específicamente, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

En su artículo 4 establece como uno de sus objetivos impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Igualmente, en su artículo 11.3 prevé la participación y colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de la sociedad en el desarrollo de acciones complementarias a las actuaciones de compensación educativa.

De igual manera, la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su capítulo II, pone las bases para que las administraciones públicas desarrollen las

acciones necesarias y aporten los recursos y apoyos precisos para evitar desigualdades de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 25, donde atribuye a los Municipios sus competencias legales establece que las Corporaciones Locales cooperarán con la Administración educativa y es deber de todas las Administraciones velar por el cumplimiento de los derechos básicos de todos los ciudadanos, estableciendo así mismo la colaboración de las Corporaciones Locales y de las Administraciones educativas competentes en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad.

En su virtud, conforme a lo dispuesto por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo previsto en el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Enseñanzas Escolares.

Dispongo:

Primero.- Objeto.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la realización, durante el año 2006, de actuaciones que favorezcan la inserción socio-educativa de los destinatarios de medidas de compensación educativa a los que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 12 de marzo).

2. Las actuaciones para las que se solicite subvención deberán adecuarse a alguna de las siguientes modalidades:

2.1 Modalidad I: Acciones dirigidas a promocionar la igualdad de oportunidades de aquellos alumnos con condiciones socio-económicas desfavorables a través de acciones que garanticen las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, durante el año 2006, completando los programas de compensación educativa autorizados y que se desarrollen en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria.

2.2 Modalidad II: Acciones dirigidas a prevenir y paliar el absentismo escolar del alumnado escolarizado en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, así como con carácter preventivo, en la Educación Infantil.

3. El importe global de estas ayudas será de 60.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00422k.463.49., del ejercicio en curso.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de subvenciones los Ayuntamientos de la Región de Murcia excepto los subvencionados en alguna de las modalidades de la Orden de 18 de julio de 2006, siempre que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención radique en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Tercero.- Presentación y plazo de las solicitudes.

La solicitud, junto con la documentación reseñada en el artículo siguiente, se presentará en la Consejería de Educación y Cultura sita en Avda. de la Fama, 15. 30006. Murcia, en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, en las ventanillas únicas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna solicitud. La Dirección General de Enseñanzas Escolares requerirá al solicitante por escrito y con acuse de recibo, la subsanación de errores detectados en la solicitud o documentación presentada en el plazo máximo de 10 días hábiles; si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se incluye como Anexo I de la presente Orden e irán firmadas por el representante legal del Ayuntamiento solicitante.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente:

a) Proyecto de actuación a realizar durante el año 2006, de acuerdo con el guión que figura en el Anexo II.

b) Presupuesto global de las actividades, según el modelo del anexo III, al que se adjuntará copia compulsada de la correspondiente partida presupuestaria del Ayuntamiento, destinada a la misma finalidad o, en su caso declaración jurada de que no existe dicha partida destinada al objeto de la subvención. Además, deberán observarse las siguientes obligaciones:

b.1) Si se prevén gastos de personal se incluirá:

.- Categoría profesional.

.- Tareas a realizar.

.- Período de contratación.

.- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto en el supuesto en que éste pueda trabajar para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención.

b.2) Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

c) Fotocopia autenticada de la tarjeta de identificación fiscal.

d) Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social en la fecha de la solicitud, mediante certificación con fecha actualizada expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social

Quinto.- Valoración de las solicitudes.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de evaluación presidida por el titular de la Dirección General de Enseñanzas Escolares o persona en quien delegue e integrada por un inspector de Educación, un Director de Centro Educativo y dos asesores técnicos de la citada Dirección General, actuando uno como secretario. Asimismo, actuará como instructor el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, siguiéndose en la instrucción del mismo lo establecido en el artículo 18.4 y 5 de la LSRM.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios:

a. Coordinación y complementariedad con programas de la Consejería de Educación y Cultura que se hayan desarrollado con el objeto de esta convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos.

b. La existencia en la Corporación de programas y partidas presupuestarias de destinadas a la misma finalidad, hasta un máximo de 1 punto.

c. Índice de alumnado con necesidades de compensación educativa, hasta un máximo de 3 puntos.

d. Índice de ayudas desestimadas y desistidas, hasta un máximo de 2 puntos.

La comisión elaborará un informe que servirá de base a la propuesta del órgano instructor. Esta propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de la subvención, así como de aquellos otros que, no siendo propuestos, quedan en reserva. Esta relación tendrá validez hasta el momento en que se dicte la resolución que acuerde la concesión, a los efectos de redistribuir los fondos que originen posibles renunciaciones de los Ayuntamientos propuestos, sin que sea necesaria nueva convocatoria o proceso de selección. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia para el caso en que sea procedente la reformulación de solicitudes.

3. La comisión de evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantos datos y aclaraciones complementarios considere necesarios para la adecuada valoración de las solicitudes.

Sexto.- Resolución de la convocatoria.

1. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta del instructor, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

2. El importe de cada subvención no podrá ser de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o ingresos para el mismo proyecto, sea cual sea su naturaleza y origen, supere el coste total de la acción subvencionada. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Séptimo.- Modificación de la concesión.

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas o ingresos, sea cual sea su naturaleza y origen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y a la exigencia de reintegro del exceso, cuando el importe de los fondos allegados supere el coste de la acción a desarrollar por la Corporación beneficiaria.

Octavo.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados a lo siguiente:

a) Desarrollar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con las exigencias de esta convocatoria.

b) No modificar el contenido del proyecto subvencionado sin la previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura.

c) Hacer constar el patrocinio de la Consejería de Educación y Cultura en toda la información y publicidad del proyecto subvencionado.

d) Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como justificar la aplicación de los fondos percibidos.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de cualquier otra subvención o ingreso para la misma finalidad, sea cual sea el origen y la naturaleza de los mismos.

g) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

h) En caso de renunciar a la subvención, comunicar por escrito tal circunstancia a la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

i) Devolver el importe de la subvención cuando el proyecto para el que se concede no haya sido realizado.

j) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social.

k) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la ley General de Subvenciones.

l) Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno.- Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, tras la correspondiente Orden del Consejero de Educación y Cultura concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.a) de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.

Décimo.- Justificación de los fondos.

1. Los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas en los tres meses siguientes a la finalización del año 2006. A tal fin, remitirán a la Dirección General de Enseñanzas Escolares original y copia de la documentación que a continuación se cita debiendo observarse las determinaciones del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las normas fiscales, contables o aquellas otras que según su naturaleza les sean aplicables. Para cualquier tipo de subvención, la justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones para la que aquella se hubiera concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los proyectos presentados.

En el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios se aplicará el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Documentación a aportar para la justificación de los fondos:

a) Memoria resumen de las actividades desarrolladas, incluyendo declaración del coordinador de las mismas acreditando que se ha cumplido la finalidad de la subvención, hoja resumen de gastos.

b) Desglose de gastos agrupados por conceptos según el modelo de Anexo IV, reseñando que corresponden a la justificación.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en la Orden. En ningún caso el coste de

adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Serán subvencionables los gastos ejecutados y pagados entre el 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006.

b.1) Facturas y recibos pagados relativos a gastos de cualquier tipo ocasionados por el desarrollo del proyecto subvencionado (nóminas, servicios, materiales, transporte y manutención de los participantes, etc.). Todos estos documentos deberán ser originales, independientemente de que una vez contraído el gasto pueda devolverse los mismos a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto a los originales las fotocopias compulsadas, por la unidad instructora de la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Se deberá presentar una relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. En dicha relación de facturas se especificará entre otros aspectos, fecha de la factura, número de factura, proveedor, concepto, importe de la factura e importe imputado, fecha de pago, documento de pago e importe del pago (si se pagan varias facturas con un mismo documento de pago, se detallarán las facturas que se pagan y el importe de cada una). Anexo V.

b.2) Se consideran documentos acreditativos del pago los siguientes:

- Facturas pagadas mediante cheque o pagaré: Se aportará extracto o nota de cargo de la Corporación financiera del correspondiente talón o pagaré. No serán admisibles los recibos de cheques o pagarés sin que se acredite que han sido cargadas en la cuenta bancaria.

- Facturas pagadas mediante transferencia: Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente.

- Facturas pagadas mediante letras de cambio: Copia compulsada de la letra y certificado o resguardo bancario de pago de la letra de cambio.

- Facturas pagadas en metálico: Recibo en el que conste la factura que se salda y el extracto de caja. En dicho recibo, debidamente firmado, deberá estar suficientemente identificada la empresa que recibe el importe, y el nombre, D.N.I. y cargo en el caso de personas jurídicas, de la persona que firma. Igualmente, se deberá presentar el mayor contable de la cuenta de «Caja» por parte del beneficiario, en el caso de que éste se vea obligado a llevar contabilidad, con el fin de que se pueda comprobar la salida de dinero de contabilidad del beneficiario. En cualquier caso, se limita a 3.005,06 euros el importe máximo a justificar con pago en efectivo.

c) Según los distintos tipos de gastos se presentará la siguiente documentación:

c.1) Contratación de personal.

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se

establezca con los trabajadores o colaboradores se atenderá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

- Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento que contenga:

1. Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

2. Tareas realizadas por cada uno de ellos.

3. Categoría profesional.

4. Periodo de contratación.

5. Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto.

6. Justificación de la imputación parcial en su caso.

- Estadillos de horas de los trabajadores, para aquellos trabajadores que participen en el proyecto subvencionado y además trabajen para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto (Anexo VI).

- Anexo VI para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

- Nóminas originales.

- Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, que serán originales si se quieren imputar como justificación.

- Documentos TC1 y TC2 que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

- Documento acreditativo del pago de las nóminas, de los modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF y de los documentos TC1 Y TC2.

c.2) Pago a colaboradores.

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, así mismo se deberá emitir:

1. Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento,

2. en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores.

- Tareas realizadas.

- Horas de dedicación.

3. Por cada uno de los colaboradores se aportará la factura correspondiente, y en su defecto un «RECIBÍ» donde constará lo siguiente:

- Denominación del Proyecto

- Datos del Ayuntamiento (nombre y CIF)

- Datos del colaborador (nombre y NIF)

- Cantidad percibida

- Firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la Corporación.

.- También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, personal de apoyo etc.)

.- Extracto bancario acreditativo del pago al colaborador.

c.3) Personal voluntario.

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e) de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Para la correcta justificación de los gastos derivados del desempeño de sus actividades, se deberá remitir:

.- Relación de facturas. Anexo V.

.- Facturas originales o compulsadas.

.- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.4) Dietas.

Los gastos de manutención y desplazamientos se justificarán según anexo VII, VIII y IX.

Para la justificación de dietas por manutención, se presentarán las correspondientes facturas y la cuantía máxima será de 26,16 euros/día.

Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida por dicha normativa que en la actualidad corresponde a 0,17 €€€€€€ por Km.

Para el transporte público se presentará el billete correspondiente.

.- Igualmente, se deberá presentar el documento acreditativo (extracto bancario) del pago de las dietas.

c.5) Gastos material y otros gastos.

.- Relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos.

.- Facturas originales.

.- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de los gastos de material (transferencia bancaria, cheque, etc)

c.6) Gastos indirectos.

En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se presentará la siguiente documentación:

.- Relación de facturas por cada subconcepto de costes indirectos.

.- Facturas originales de dichos costes indirectos incurridos durante la ejecución del proyecto.

.- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de gastos indirectos (transferencias bancaria, cheque ...etc)

.- Sistema analítico de imputación de costes indirectos. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

.- Certificado del Ayuntamiento justificativo del gasto realizado.

Undécimo.- Reintegro de las ayudas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en los artículos 17 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Duodécimo.- Responsabilidad y Régimen Sancionador

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades por infracciones administrativas en la materia que establece la Ley General de Subvenciones, en relación con los artículos 44 y 45 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimotercero.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Director General de Enseñanzas Escolares a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 10 de noviembre de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES
COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO
2006****S O L I C I T U D**

Nombre del Ayuntamiento:																					
CIF.:	Teléfono:																				
Dirección postal: Calle/Plaza																					
Localidad:	Código postal:																				
Representante legal: D./D ^a																					
NIF.:	Teléfono:																				
Dirección postal: Calle/Plaza																					
Localidad:	Código postal:																				
Título y breve descripción del proyecto:																					
Modalidad: I II																					
Subvención que se solicita: Euros																					
Datos bancarios del Ayuntamiento:																					
Banco o Caja:																					
Dirección de la oficina: Calle/Plaza																					
Localidad:	Código postal:																				
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):																					
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																					

La persona que solicita la ayuda asume, en nombre de la corporación a la que representa, las responsabilidades y condiciones que derivan de la Orden por la que se convocan estas subvenciones así como de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de la Ley 7/2005, de subvenciones de la Región de Murcia, comprometiéndose a justificar la realización del gasto de acuerdo con lo indicado en dicha convocatoria .

En _____, a _____ de _____ de 2006.
(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

ANEXO I I**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006****PLAN DE ACTUACIONES – ESQUEMA DEL CONTENIDO**

- 1. Objetivos del proyecto y justificación de los mismos.**
- 2. Diseño y descripción de cada una de las actividades de compensación educativa, haciendo constar:**
 - 2.1. Modalidad.
 - 2.2. Nivel/etapa a que se dirige (Infantil, Primaria, Secundaria, ...).
 - 2.3. Denominación del proyecto
 - 2.4. Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin..
 - 2.5. Perfil de la población atendida.
 - 2.6. Localización física y ámbito geográfico de aplicación.
 - 2.7. Centros Educativos:: N° de beneficiarios previstos.
 - 2.8. Objetivos que se pretenden conseguir.
 - 2.10. Actividades que se plantean para su cumplimiento y calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.
 - 2.11. Recursos necesarios para la realización del proyecto.
 - 2.12. Criterios de evaluación del proyecto.

ATENCIÓN: No olvide firmar los documentos del plan de actuaciones.

ANEXO III**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES
COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006****MODELO DE PRESUPUESTO GLOBAL****Nombre de la Entidad:****1. INGRESOS****EUROS****1.1. Cuotas de suscripción****1.2. Subvenciones (incluir declaración jurada):**

1.2.1. Comunidad Autónoma

1.2.2. Ayuntamiento de

1.2.3. Caja de Ahorros de

1.2.4. Otros

Total 1.2.**TOTAL INGRESOS (1.1 + 1.2)****2. GASTOS****2.1. Gastos de contenido educativo:**

2.1.1. Talleres

2.1.2. Ponencias, comunicaciones y conferencias

2.1.3.

2.1.4.

Total 2.1.**2.2. Gastos de material:**

2.2.1. Material fungible

2.2.2. Publicaciones e impresos

2.2.3. Libros y material didáctico

2.2.4. Material de paso y audiovisual

2.2.5. Material para funcionamiento de
equipos informáticos, transmisión de
datos y otros

Total 2.2.

2.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

2.3.1.

2.3.2.

2.3.3.

2.3.4.

2.3.5.

2.3.6.

Total 2.3.

TOTAL GASTOS (2.1 + 2.2 + 2.3)

En , a de de 2006.

(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

ANEXO IV

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES
COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006

1. GASTOS

1.1. Gastos de contenido educativo:

1.1.1. Talleres 1.1.2. 1.1.3 **Total 1.1.**

1.2. Gastos de material:

1.2.1. Material fungible 1.2.2. Publicaciones e impresos 1.2.3. Libros y material didáctico 1.2.4. Material audiovisual 1.2.5. Material para funcionamiento de
equipos informáticos, transmisión de
datos y otros **Total 1.2.**

1.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

1.3.1. 1.3.2. 1.3.3. 1.3.4. 1.3.5. 1.3.6. **Total 1.3.** **TOTAL GASTOS (1.1 + 1.2 + 1.3)**

En , a de de 2006.

(Firma del representante legal)

(Sello de la Corporacion)

[illegible]

ANEXO VI

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

D. _____, como representante legal de _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan.

Apellidos y Nombre del trabajador	N.I.F.	Fecha de Nómina	IRPF	Sueldo Bruto (1)	% Aplicado sobre la base	Base de Cotización	S.S Empresa (2)	Total (1+2)= (3)	% Horas Imputadas (4)	Importe imputado (3) x (4)

En esta relación sólo deberá incluirse el personal que haya trabajado en el proyecto.

Murcia a de de

Firma y sello del Ayuntamiento

ANEXO VII

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

AYUNTAMIENTO::

PROYECTO SUBVENCIONADO:

D./D^a

con categoría profesional _____

domicilio en _____

y D.N.I. n° _____, se ha desplazado los días
_____ a la localidad _____

con objeto de _____

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
Alojamientodías	
Manutencióndías	
Billete en	
Traslado en vehículo propio	
Matrícula del vehículo	
TOTAL	

En _____, a _____, de _____ de _____

Recibí

Conforme con la liquidación formulada

El representante del Ayuntamiento.

Firma del preceptor

Observaciones: A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc) excepto en el caso de vehículo propio.

RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____, los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
	TOTAL	

Murcia, a de de 2006

(Firma y sello del Ayuntamiento)

Consejería de Agricultura y Agua

15683 Orden de 23 de noviembre de 2006 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se desarrolla el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, y se fija la convocatoria para el año 2006, de las ayudas al control lechero oficial, en el ámbito de la Región de Murcia.

El control oficial del rendimiento lechero tiene como finalidad la evaluación genética de los reproductores de las especies de ganado vacuno, ovino y caprino de aptitud lechera para mejorar las producciones lácteas, consistiendo en la comprobación sistemática de la cantidad de la leche producida y de sus componentes, así como la recogida de otra información de validez, a fin de su incorporación en los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas.

En cumplimiento del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha publicado la Orden de 18 de octubre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula el funcionamiento del control lechero en la Región de Murcia y se constituye el Centro Autonómico de Control Lechero de la Región de Murcia.

A su vez, en el artículo 19 del citado Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, se prevé un régimen de ayudas a los titulares de las ganaderías incluidas en los núcleos de control lechero y sometidas a control de rendimientos lecheros, asignando a las Comunidades Autónomas la responsabilidad de su tramitación, resolución y pago.

Con el fin de articular en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la aplicación de la nueva normativa estatal relativa a estas ayudas, resulta necesaria la elaboración de la presente disposición complementaria del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto el desarrollo del artículo 19 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, así como fijar la convocatoria para el año 2006, de las ayudas al control lechero oficial, en el ámbito de la Región de Murcia.

2. Esta Orden será de aplicación en todas aquellas explotaciones ganaderas de la Región de Murcia de las especies bovina, ovina y caprina, sometidas a control lechero oficial, con el fin de disponer en la Región de Murcia,

de los datos cuantitativos y cualitativos de sus lactaciones y evaluar genéticamente sus reproductoras al objeto de mejorar las razas lecheras, así como la tecnificación de las explotaciones ganaderas.

Artículo 2. Financiación.

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 170500712F470.10, proyecto de inversión 19867, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006 por un importe global de 62.250 €€. Su financiación se efectuará por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, transferencias, renunciaciones, o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las organizaciones o asociaciones de titulares de explotaciones ganaderas de las especies bovina, ovina y caprina, autorizadas para el control lechero y que se encuentren integradas en el Centro Autonómico de Control Lechero de la Región de Murcia, siempre que dichas explotaciones ganaderas cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril.

2. Los solicitantes acreditarán no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Orden.

3. Los solicitantes deberán hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 11b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Cuantía de las ayudas.

1. Se establece un importe máximo para cada lactación finalizada y válida, que será aquella calculada a partir del conjunto de datos normalizados obtenidos del control lechero oficial de una hembra inscrita en el libro genealógico. Este importe será, de acuerdo con lo establecido en el Anexo V del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, el siguiente:

Bovina: 10 euros.

Ovina y caprina: 5 euros.

2. La determinación de la cuantía de la ayuda se realizará en función del número de solicitudes y de las disponibilidades presupuestarias. En el supuesto de que las ayudas solicitadas superen el importe máximo establecido en el apartado anterior, se procederá al prorrateo entre los beneficiarios de la subvención.

Artículo 5. Solicitud y documentación.

1. Las solicitudes en modelo normalizado, de acuerdo al que se adjunta como Anexo I de la presente Orden, se

presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, s/n., 30008 Murcia) o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo que determina la convocatoria. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite.

2. A la solicitud se adjuntará la documentación siguiente:

a) Fotocopia del NIF/CIF de la asociación y de su representante.

b) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del solicitante y del representante.

c) Certificado bancario donde figure la cuenta corriente de la organización solicitante donde debe ingresarse el importe de la subvención.

d) Acuerdo de los integrantes de la asociación de titulares de explotaciones ganaderas de las especies bovina, ovina y caprina correspondientes a cada núcleo de control lechero que faculte a su presidente a solicitar la ayuda.

e) Relación de explotaciones incluidas en cada una de las asociaciones de titulares de explotaciones ganaderas de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura.

f) Número de lactaciones para las que se solicita la ayuda para cada una de las explotaciones.

g) Declaración responsable de no haber solicitado o percibido ninguna otra ayuda de las administraciones públicas para la misma finalidad.

h) Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo del hecho que el solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias estatales.

i) Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo del hecho que el solicitante está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

j) Declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público según modelo recogido en el Anexo II de la presente Orden.

3. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua para recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

4. El plazo de presentación de solicitudes, así como de la documentación a la que se refiere los apartados anteriores, será de 10 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo 6. Instrucción y resolución.

1. El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de prorrateo.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Ganadería y Pesca, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

3. La concesión o denegación de la ayuda, se efectuará antes del 15 de diciembre de 2006, entendiéndose

desestimadas por silencio administrativo las solicitudes no resueltas y notificadas en dicho plazo.

4. El plazo máximo para realizar el pago de esta ayuda será hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 7. Justificación.

1. Para la convocatoria del año 2006 se computarán las lactaciones finalizadas y válidas realizadas dentro del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2005 y el 31 de octubre de 2006. Para convocatorias sucesivas dicho período comprenderá desde el 1 de noviembre del año anterior hasta el 31 de octubre del año en curso.

2. La fecha límite para presentar la documentación justificativa será el 30 de noviembre del año en curso.

3. Para justificar las actuaciones realizadas deberá presentarse un certificado, emitido de forma colegiada por todos los miembros que constituyen la Comisión Regional de Control Lechero Oficial, en el que se especifique el número de las lactaciones finalizadas y válidas de las hembras en control.

Artículo 8. Controles.

El Servicio de Producción Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca estará facultado para inspeccionar y controlar el destino de las ayudas percibidas, así como el cumplimiento de las condiciones generales y particulares de la subvención y, en general, de las finalidades para las que fue concedida. Por ello, se inspeccionará anualmente y de forma aleatoria, un mínimo del dos por ciento de las hembras en control lechero oficial en su territorio, y comunicará anualmente a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al centro autonómico de control lechero la información obtenida de las inspecciones para valorar las incidencias de los resultados globales.

Artículo 9. Reintegro.

Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y forma previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10. Responsabilidades y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

Disposición adicional

Se delega en el Director General de Ganadería y Pesca, la concesión y denegación de las ayudas contempladas en la presente disposición.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de noviembre de 2006.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO I
SOLICITUD

AYUDAS AL CONTROL LECHERO OFICIAL EN LA REGION DE MURCIA

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____ NIF/CIF _____

DOMICILIO: CALLE, PLAZA , AVENIDA Y NÚMERO _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ C. POSTAL _____

TELÉFONO _____ FAX _____ CORREO ELETRÓNICO _____

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ DNI/NIF _____

CARGO QUE DESEMPEÑA _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: CALLE, PLAZA , AVENIDA Y NÚ MERO _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ C. POSTAL _____

TELÉFONO _____ FAX _____ CORREO ELETRÓNICO _____

2.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- ☐.- NIF/CIF DEL SOLICITANTE
- ☐.- DNI/NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ☐.- CERTIFICADO BANCARIO DE LA CUENTA CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE DONDE DEBE INGRESARSE EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
- ☐.- CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL
- ☐.- DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O NOTARIO PÚBLICO CONFORME AL MODELO QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO II DE LA ORDEN QUE REGULA ESTAS AYUDAS.
- ☐.- ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA CORRESPONDIENTES A CADA NÚCLEO DE CONTROL LECHERO QUE FACULTE A SU PRESIDENTE A SOLICITAR LA AYUDA
- ☐.- RELACIÓN DE EXPLOTACIONES INCLUIDAS EN CADA UN DE LAS ASOCIACIONES DE TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA DE RAZA PURA
- ☐.- NÚMERO DE LACTACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA PARA CADA UNA DE LAS EXPLOTACIONES.
- ☐.-ESCRITURAS O DOCUM. DE CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS O ACTO FUNDACIONAL, INSCRITO EN SU CORRESPONDIENTE REGISTRO OFICIAL.
- ☐.-DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL ACUERDO DE SOLICITUD DE AYUDA ADOPTADO POR EL ÓRGANO RECTOR AL QUE TAL FACULTAD CORRESPONDA Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE FACULTA AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD A TAL EFECTO.
- ☐.- OTROS DUCUMENTOS

3.- DATOS BANCARIOS

CÓDIGO ENTIDAD: |_|_|_|_| CÓDIGO SUCURSAL: |_|_|_|_| DÍGITO CONTROL: |_|_| N° DE CUENTA: |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

4.- SOLICITUD

El/ la abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y que la persona solicitante no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud ni se encuentra incurso en ninguna de la prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con la Orden de regulación, se compromete a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de esta subvención.

En.....a.....de.....de.....
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás datos que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes de subvención. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D^a
.....en calidad de a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a _____ de _____ de 200____ .

Fdo.: _____.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

15292 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 9 al 12 del Barrio de Santa María de Gracia y los Bloques 1 y 2 del Barrio de Vistabella.

En Murcia, a 31 de octubre de 2006

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, nombrado por Decreto de la Presidencia número 17/2003, de 3 de julio (BORM n.º 152, de 4 de julio de 2003) y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2006.

De otra el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 19 de julio de 2006.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio.

Antecedentes

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, tiene encomendadas, entre otras funciones, la rehabilitación de viviendas protegidas, así como la conservación de viviendas de las que sea titular cualquier Administración, así como el desarrollo, ejecución y colaboración en aquellos programas dirigidos al mantenimiento y conservación de las edificaciones ya construidas, haciendo efectivo el cumplimiento del artículo cuarenta y siete de la Carta Magna que reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, correspondiendo a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

El presente Convenio de Colaboración entre Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se enmarca como consecuencia del Decreto núm. 218/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 9 al 12 del Barrio de Santa María de Gracia y los bloques 1 y 2 del Barrio de Vistabella, al objeto de abordar conjunta y coordinadamente la gestión en actuaciones protegibles

en materia de rehabilitación de inmuebles dada la confluencia de interés público y social, siendo dichos barrios referentes urbanos de la Ciudad de Murcia.

En la actualidad las viviendas objeto de intervención a través del presente Convenio se encuentran en un estado físico de conservación muy deteriorado, debido a la ausencia de un adecuado mantenimiento de sus fachadas y cubiertas, siendo en consecuencia necesaria la actuación de los poderes públicos.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Las actuaciones a desarrollar están encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la configuración exterior de los edificios, recuperando el carácter de los elementos que componen la envolvente de los inmuebles, eliminando y sustituyendo aquellos que distorsionan su propia identidad.

El presente Convenio se iniciará con el objeto de acometer las actuaciones de rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 9 al 12 del Barrio de Santa María de Gracia y los bloques 1 y 2 del Barrio de Vistabella de Murcia.

Segunda.- El coste total estimado de las obras de rehabilitación, según presupuesto aportado por el Ayuntamiento de Murcia asciende a 1.189.763,85 euros (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS), cuyo cuadro de financiación sería el siguiente:

Descripción de la actuación	Aportación Instituto de Vivienda y Suelo (50%)	Aportación Ayuntamiento de Murcia (25%)	Aportación propietarios inmuebles (25%)
Rehabilitación bloque 9 de Sta. Mª Gracia	70.521,80.-€	35.260,89.-€	35.260,89.-€
Rehabilitación bloque 10 de Sta. Mª Gracia	70.521,80.-€	35.260,89.-€	35.260,89.-€
Rehabilitación bloque 11 de Sta. Mª Gracia	68.709,18.-€	34.354,59.-€	34.354,59.-€
Rehabilitación bloque 12 de Sta. Mª Gracia	70.610,21.-€	35.305,10.-€	35.305,10.-€
Rehabilitación bloque 1 de Vistabella	128.192,56.-€	64.096,28.-€	64.096,128.-€
Rehabilitación bloque 2 de Vistabella	186.326,40.-€	93.163,20.-€	93.163,20.-€
Totales	594.881,95.-€	297.440,95.-€	297.440,95.-€

La Comunidad Autónoma a través del Instituto de Vivienda y Suelo aporta la cantidad de 594.881,95 euros (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS) con cargo a la partida presupuestaria 54.00.00.431C.766.60 del ejercicio 2006.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia aporta la cantidad de 297.440,95 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y

SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS), con cargo a la partida 431.789 del presupuesto vigente.

Si como consecuencia de la adjudicación de las obras se produjeran bajas sobre el presupuesto de licitación inicial, el importe de éstas podrá ser aplicado a la realización de otras actuaciones de mejora previstas en el plan de actuación enmarcadas dentro de la línea de colaboración iniciada entre el Instituto de Vivienda y Suelo y el Ayuntamiento de Murcia encaminada a la rehabilitación de fachadas y cubiertas de Viviendas de Promoción Pública.

Con carácter previo a su ejecución, dichas actuaciones serán definidas por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y comunicadas al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia para su aprobación, previa reunión de la Comisión Mixta.

Tercera.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su condición de titular de la actuación con todos los derechos y obligaciones que ello comporta, se compromete a promover la elaboración de los proyectos técnicos y memorias necesarias para la contratación de las obras de rehabilitación adecuadas para conseguir los fines propuestos en este Convenio, dando a conocer a la Comisión Mixta el contenido de los mismos.

Cuarta.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia será el órgano encargado de promover la contratación de las actuaciones, debiendo comunicar al Instituto de Vivienda y Suelo el comienzo de las obras, la forma de adjudicación y programación establecida.

La participación de los propietarios de los inmuebles en la rehabilitación será gestionada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la forma que estime conveniente.

Quinta.- El abono de la cantidad aportada por el Instituto de Vivienda y Suelo con cargo a sus presupuestos se hará efectiva a la firma del presente Convenio en la cuenta habilitada al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, debiendo dicha Corporación Local acreditar, antes del 31 de marzo de 2007, la consignación presupuestaria a tal fin al objeto de poder garantizar la cofinanciación de las obras de rehabilitación.

La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente Convenio se realizará por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia mediante la presentación de los correspondientes justificantes de pago de las certificaciones del Director de las obras, debidamente intervenidas y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, en el plazo de tres meses desde la finalización de las obras.

Sexta.- En las obras y en el lugar visible que indique el Director de las mismas, se colocará un cartel anunciador, donde figurará la cofinanciación del proyecto por parte del Instituto de Vivienda y Suelo con expresión de las cantidades aportadas por cada parte.

Séptima.- Para el desarrollo del presente Convenio y resolución de cuestiones de toda índole que surjan durante la vida del mismo, se constituirá una Comisión Mixta integrada por tres representantes de cada una de las administraciones colaboradoras, cuya composición se determinará una vez suscrito el presente Convenio.

Dicha Comisión habrá de constituirse en el plazo de un mes a partir de la firma del presente Convenio y se reunirá a petición de cualquiera de las partes, y al menos, una vez al semestre.

Octava.- El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo.

Novena.- El plazo de vigencia del presente Convenio se extenderá hasta la terminación de las obras de rehabilitación.

Décima.- Para la resolución de los litigios que se susciten durante la vigencia del presente Convenio, ambas partes acuerdan someterse a los jueces y tribunales de la jurisdicción contencioso administrativa, que es la competente para ello.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio referidos.

Por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **Joaquín Bascuñana García**.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

15293 Addenda al convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas del Bloque K del Barrio Santa María de Gracia y los Bloques 6 y 13 del Barrio de Vistabella.

En Murcia, a 31 de octubre de 2006

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, nombrado por Decreto de la Presidencia número

17/2003, de 3 de julio (BORM n.º 152, de 4 de julio de 2003) y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2006.

De otra el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión ordinaria con fecha 12 de julio de 2006.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio.

Exponen

PRIMERO.- Con fecha 15 de diciembre de 2003 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas del bloque «K» del Barrio Santa María de Gracia y de los bloques «6 y 13» del Barrio de Vistabella.

SEGUNDO.- Que con fecha 26 de diciembre de 2003, el Instituto de Vivienda y Suelo abonó el importe de 514.788,09.-€€€€€ (euros) a favor del Ayuntamiento de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria 03.54.00.00.431C.766.60 correspondiente a la aportación de este Organismo Autónomo para acometer las actuaciones de rehabilitación de fachadas y cubiertas del bloque «K» del Barrio de Santa María de Gracia y bloques «6 y 13» del Barrio de Vistabella.

TERCERO.- Que contratadas las obras, y durante el proceso de ejecución de la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques «6 y 13» del Barrio de Vistabella, se ha detectado la existencia de importantes deficiencias en sus cubiertas, tal y como puso de manifiesto la Dirección Facultativa de las obras.

CUARTO.- Según Informe del Jefe de la Sección Técnica de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia las cubiertas presentan hundimientos parciales y abombamientos que indican que el sistema de sustentación de dichas cubiertas presentan importantes carencias, de tal forma que las reparaciones que se deberían realizar no están incluidas en el proyecto actualmente en ejecución, por lo que propone incrementar las cantidades reflejadas en el actual Convenio.

QUINTO.- De acuerdo con los informes técnicos, el importe total de las reparaciones de las cubiertas asciende a 269.735,78.-€€€€€ (euros).

SEXTO.- De conformidad con la Cláusula Segunda del Convenio, se estimó el coste total de las obras de rehabilitación en 1.029.576,17.-€€€€€ (euros) cuyo cuadro de carácter estimativo de financiación fue el siguiente:

Descripción de la actuación	N.º viv.	Aportación Instituto de Vivienda y Suelo (50%)	Aportación Ayto. de Murcia (25%)	Aportación propietarios inmuebles (25%)
Rehabilitación bloque «K» Barrio Sta. M ^a Gracia	56	278.408,93.-€	139.204,46.-€	139.204,46.-€
Rehabilitación bloque «6 y 13» Barrio Vistabella	36	236.379,16.-€	118.189,58.-€	118.189,58.-€
Totales	92	514.788,09.-€	257.394,04.-€	257.394,04.-€

Asimismo, el importe total del coste de las obras del bloque «K» del Barrio de Santa María de Gracia, incluidos gastos y honorarios asciende a 507.420,34.-€ (euros) mientras que el coste de las obras de los bloques «6 y 13» del Barrio de Vistabella asciende a 373.158,44.-€ (euros), resultando un coste total de 880.578,78.-€€€€€ (euros).

Por lo tanto, existe un remanente de 148.997,39.-€ (euros).

SÉPTIMO.- De conformidad con el párrafo cuarto de la Cláusula Segunda del referido Convenio se estableció que, sí como consecuencia de la adjudicación de las obras se produjeran bajas sobre el presupuesto de licitación inicial, el importe de éstas podrá ser aplicado a la realización de otras actuaciones de mejora previstas en el Plan de Actuación enmarcadas dentro del ámbito del Convenio referente.

Por lo tanto, la baja sobre el presupuesto de licitación del mencionado Convenio por importe de 148.997,39.-€€€€€, así como los informes técnicos que certifican la necesidad de nuevas obras en las cubiertas de los bloques «6 y 13» del Barrio de Vistabella no previstas inicialmente en los proyectos aprobados de rehabilitación de fachadas y cubiertas aparecidas como consecuencia de la ejecución de dichas obras, estimando un coste que asciende a 269.735,78.-€€€€€ (euros), ambas partes en consecuencia

Acuerdan

PRIMERO.- Incrementar las aportaciones del Instituto de Vivienda y Suelo, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y los propietarios de los inmuebles de los bloques «6 y 13» del Barrio Vistabella de acuerdo con el siguiente cuadro de carácter estimativo:

Descripción de la actuación	N.º viv.	Aportación Instituto de Vivienda y Suelo (50%)	Aportación Ayto. de Murcia (25%)	Aportación propietarios inmuebles (25%)
Rehabilitación bloque «6 y 13» Barrio Vistabella	36	60.369,20.-€	30.184,60.-€	30.184,60.-€
Totales	36	60.369,20.-€	30.184,60.-€	30.184,60.-€

La Comunidad Autónoma a través del Instituto de Vivienda y Suelo aportará como máximo la cantidad de 60.369,20.-€€€€€ (sesenta mil trescientos sesenta y nueve euros y veinte céntimos) con cargo a la partida presupuestaria 54.00.00.431C.766.60.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia aporta la cantidad de 30.184,60.-€€€€€ (treinta mil ciento ochenta y cuatro euros y sesenta céntimos) con cargo a la partida 431.789 del presupuesto vigente.

SEGUNDO.- El abono de la cantidad aportada por el Instituto de Vivienda y Suelo se hará efectivo con cargo a sus presupuestos en la cuenta habilitada al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia cuando acredite dicha Corporación Local la adjudicación de las obras de rehabilitación contempladas en la Addenda.

En todo caso, dicho abono por parte del Instituto de Vivienda y Suelo se hará efectivo en el ejercicio presupuestario 2006 previa justificación de la imposibilidad material y formal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de realizar la contratación de las obras antes de que acabe el mencionado año.

TERCERO.- Las restantes cláusulas del Convenio firmado el 15 de diciembre de 2003 que no han sido objeto de modificación en el presente documento, permanecerán vigentes.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de esta Addenda, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio referidos.

Por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **Joaquín Bascuñana García**.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

15294 Addenda al convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de las Palmeras (El Castillejo).

En Murcia, a 31 de octubre de 2006.

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, nombrado por Decreto de la Presidencia número 17/2003, de 3 de julio (BORM n.º 152, de 4 de julio de 2003) y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2006.

De otra el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión ordinaria con fecha 12 de julio de 2006.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio.

Exponen

Primero.- Con fecha 24 de noviembre de 2004 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 7, 8 y 9 del barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de las Palmeras (El Castillejo).

Segundo.- Que con fecha 11 de febrero de 2005, el Instituto de Vivienda y Suelo abonó el importe de 424.327,19.-€€€€€ (euros) a favor del Ayuntamiento de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria 04.54.00.00.431C.766.60 correspondiente a la aportación de este Organismo Autónomo para acometer las actuaciones de rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de las Palmeras (El Castillejo).

Tercero.- Que redactados los proyectos de rehabilitación de los referidos bloques, y dado el tiempo transcurrido desde la redacción, se precisa realizar el reajuste las cantidades consignadas en el Convenio firmado con fecha 24 de noviembre de 2004, ascendiendo el importe total de los proyectos de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella a las cantidades de 209.373,42.-€, 227.587,36.-€ y 374.032,75.-€ respectivamente, por lo que ambas partes en consecuencia

Acuerdan

Primero.- Incrementar las aportaciones del Instituto de Vivienda y Suelo, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y los propietarios de los inmuebles de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio Vistabella de acuerdo con el siguiente cuadro de carácter estimativo:

Descripción de la actuación	Aportación Instituto de Vivienda y Suelo (50%)	Aportación Ayuntamiento de Murcia (25%)	Aportación Propietarios inmuebles (25%)
Rehabilitación bloque 7 del Barrio Vistabella	19.392,96.-€	9.696,48.-€	9.696,48.-€
Rehabilitación bloque 8 del Barrio Vistabella	11.670,09.-€	5.835,04.-€	5.835,04.-€
Rehabilitación bloque 9 del Barrio Vistabella	25.106,53.-€	12.553,26.-€	12.553,26.-€
Totales	56.169,58.-€	28.084,78.-€	28.084,78.-€

La Comunidad Autónoma a través del Instituto de Vivienda y Suelo aportará como máximo la cantidad de 56.169,58.-€€€€€ (cincuenta y seis mil ciento sesenta y nueve euros y cincuenta y ocho céntimos) con cargo a la partida presupuestaria 54.00.00.431C.766.60.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia aporta la cantidad de 28.084,78.-€€€€€ (veintiocho mil ochenta y cuatro euros y setenta y ocho céntimos) con cargo a la partida 431.789 del presupuesto vigente.

Séptimo.- El abono de la cantidad aportada por el Instituto de Vivienda y Suelo se hará efectivo con cargo a sus presupuestos en la cuenta habilitada al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia cuando acredite dicha Corporación Local la adjudicación de las obras de rehabilitación contempladas en la Addenda.

En todo caso, dicho abono por parte del Instituto de Vivienda y Suelo se hará efectivo en el ejercicio presupuestario 2006 previa justificación de la imposibilidad material y formal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de realizar la contratación de las obras antes de que acabe el mencionado año.

Tercero.- Las restantes cláusulas del Convenio firmado el 24 de noviembre de 2004 que no han sido objeto de modificación en el presente documento, permanecerán vigentes.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de esta Addenda, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio referidos.

Por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **Joaquín Bascuñana García**.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

15313 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para Celebración de Actuaciones en Materia de Comercio Interior, Programa 2006.

Visto el texto del Convenio suscrito el 13 de noviembre de 2006, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para Celebración de Actuaciones en Materia de Comercio Interior, Programa de 2006, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/ 1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de Colaboración, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, para Celebración de Actuaciones en Materia de Comercio Interior, Programa 2006.

Murcia, a 14 de noviembre de 2006.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín**.

Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para Celebración de Actuaciones en Materia de Comercio Interior Programa 2006

Manifiestan

I.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de la competencia exclusiva en las materias de fomento del desarrollo económico y comercio interior de la citada Región, dentro de los objetivos marcados por la política nacional, de conformidad con el artículo 10.Uno. apartados 11 y 34 del Estatuto de Autonomía.

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo es el Departamento de aquélla encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno regional, en materias de comercio y de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación, según se desprende de los preceptos siguientes: artículo 9.º del

Decreto n.º 60/2004, de 28 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, y artículo 1 y 3.5 del Decreto 64/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y artículo 1 del Decreto 33/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

II.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, tiene previsto llevar a cabo Actuaciones en Materia de Comercio Interior Programa 2006.

III.- En la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2006 (Anexo I Proyectos de gasto Nominativos, Sección 19, Consejería de Turismo, Comercio y Consumo) se prevé una subvención nominativa «32029 Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia» (36.200 €€€€€€).

Dicha subvención nominativa requiere la suscripción de un convenio entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el beneficiario de la misma, conforme con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia manifiestan su voluntad de aunar esfuerzos para impulsar el desarrollo regional de Murcia promoviendo la realización del mencionado Programa de Actuaciones en Materia de Comercio Interior año 2006.

Con base en ello, ambas partes

Acuerdan

PRIMERA.- Objeto.

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia convienen en colaborar para la realización del Programa de Actuaciones en Materia de Comercio Interior año 2006, programa que se adjunta como anexo del presente convenio.

SEGUNDA.- Compromiso de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

Para el cumplimiento del fin objeto del presente Convenio, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia se compromete a:

1.º) Asumir la responsabilidad de organización, ejecución y cuantas acciones complementarias sean necesarias para llevar a cabo la celebración del Programa de Actuaciones en Materia de Comercio Interior año 2006, que se incluyen como Anexo del presente Convenio.

2.º) Justificar la realización del citado Programa de Actuaciones en Materia de Comercio Interior, y de los Programa de Actuaciones en Materia de Comercio Interior año 2006 de los mismos.

TERCERA.- Compromiso de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

Por su parte, la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo asume el compromiso de subvencionar nominativamente a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para financiar los gastos de la realización del Programa de Actuaciones en Materia de Comercio Interior año 2006, por importe de 36.200,00 euros, con cargo a la partida 19.05.622A.787.83, proyecto presupuestario 32.029.

CUARTA.- Pago

El pago de la aportación de la Administración Regional al presente convenio se efectuará tras la firma del mismo, con carácter de anticipo, y por el 100 % del importe total a abonar expresado en la cláusula anterior.

QUINTA.- Plazo de ejecución y justificación

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2006.

El plazo para la justificación de la subvención finalizará un mes después de la finalización del plazo para la realización de la actividad, es decir el 31 de enero de 2007. La justificación del cumplimiento del objeto de la subvención se llevará a cabo mediante la presentación de la documentación siguiente:

a) Memoria justificativa de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención (firmada).

b) Relación de gastos contraídos con cargo a la subvención, con indicación de importes y perceptores.

c) Documentación acreditativa de los gastos realizados (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente) y de los pagos correspondientes a dichos gastos.

El pago de los gastos a los que hace referencia al apartado anterior, se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos, de alguno de los documentos siguientes:

c.1) Cuando se realice por transferencia o cheque, mediante el recibí en la factura donde conste nombre, DNI, firma y fecha copia de la transferencia, o documento acreditativo del movimiento en la cuenta corriente.

c.2) Cuando se realice en metálico, mediante el recibí en la factura donde conste nombre, DNI, firma y fecha.

En las actuaciones que se ejecuten deberá figurar de modo visible, en su caso, que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, así como los logotipos regionales que correspondan.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los términos previstos en la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEXTA.- Comisión de seguimiento:

Para la gestión y seguimiento de las acciones previstas en el presente Convenio, se considera conveniente establecer una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por dos representantes de cada una de las partes, designados por sus respectivos titulares, que resolverá cuantas cuestiones se susciten sobre la interpretación del presente convenio.

La Comisión establecerá su propio régimen de funcionamiento.

SÉPTIMA.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del presente Convenio será desde su firma hasta el 31 de enero de 2007.

OCTAVA.- Resolución del Convenio.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- 1.- Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
- 2.- Por incumplimiento.

NOVENA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, queda sometida como beneficiaria de la subvención nominativa a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al presente convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación y aplicación del presente Convenio.

ANEXO DEL CONVENIO**CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA****PROGRAMA 2006****FOLLETO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES**

Edición y difusión personalizada a través de mailing, de un folleto donde se recojan todas las actividades a realizar durante el ejercicio 2006.

Con ello pretendemos dar al comerciante una información completa del programa de acciones de la Cámara en colaboración con la Dirección General de Comercio, de forma que puedan prever con tiempo su participación en aquellas que les interesen.

CLIENTE MISTERIOSO

Herramienta de investigación comercial que permite a los comercios identificar los puntos de mejora que le posibiliten alcanzar la excelencia en el servicio

ofrecido a sus clientes, a través de las visitas «de incógnito» de consultores especializados en calidad que evalúan los niveles del establecimiento y de sus comerciantes (examinan aspectos como la presencia, amabilidad y profesionalidad del dependiente, cuidado interior y exterior del establecimiento, presentación del producto, etc.)

CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD

Concurso de escaparatismo que se realiza en la ciudad de Murcia en las fechas navideñas y que sirve de estímulo para la preparación y decoración de los establecimientos comerciales, e incluso de las calles. Se conceden tres premios dotados económicamente con 1.000, 500 y 300 euros.

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

Se trata de una campaña de promoción que se emite en los principales cines de la Región, durante las fechas navideñas y que pretende acercar el pequeño comercio al consumidor, destacando sus cualidades específicas que habitualmente lo define como son el trato personalizado, la especialización, etc.

GUÍA DE ACCESIBILIDAD A COMERCIOS

Guía práctica de accesibilidad para minusválidos a establecimientos comerciales, que recoge desde cuestiones técnicas establecidas por la legislación pertinente, hasta recomendaciones de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), como son las medidas de la puertas de acceso, la inclinación de las rampas, la altura de los mostradores, dimensiones de los probadores, etc.

Con esta guía, la Cámara pretende dar a conocer a los comerciantes de su demarcación las dificultades que pueden encontrar las personas con minusvalía a la hora de realizar sus compras, y de esta forma concienciarlos de la necesidad de adaptación de sus locales. También será muy útil a todos aquellos emprendedores que se inicien en el sector, a la hora de definir sus proyectos.

PRESUPUESTO TOTAL

FOLLETO Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES	9.000 €
CLIENTE MISTERIOSO	3.000 €
GUÍA DE ACCESIBILIDAD A COMERCIOS	8.000 €
CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD	10.000 €
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD	10.000 €
TOTAL	40.000,00 €

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

15314 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca para la Celebración de Actividades de promoción y Orientación Comercial.

Visto el texto del Convenio suscrito el 13 de noviembre de 2006, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, para Celebración de Actividades de Promoción y Orientación Comercial, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de septiembre de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/ 1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de Colaboración, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, para Celebración de Actividades de Promoción y Orientación Comercial.

Murcia, a 14 de Noviembre de 2006.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín**.

Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca para celebración de Actividades de Promoción y Orientación Comercial

Manifiestan

I.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de la competencia exclusiva en las materias de fomento del desarrollo económico y comercio interior de la citada Región, dentro de los objetivos marcados por la política nacional, de conformidad con el artículo 10.Uno. apartados 11 y 34 del Estatuto de Autonomía.

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo es el Departamento de aquélla encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno regional, en materias de comercio y de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación, según se desprende de los preceptos siguientes: artículo 9.º del Decreto n.º 60/2004, de 28 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, y artículo 1 y 3.5 del Decreto 64/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo, Co-

mercio y Consumo y artículo 1 del Decreto 33/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

II.- La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, organiza el Programa de Actividades para el Sector Comercial año 2006.

III.- En la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2006 (Anexo I Proyectos de gasto Nominativos, Sección 19, Consejería de Turismo, Comercio y Consumo) se prevé una subvención nominativa «32007 Cámara de Comercio e Industria de Lorca» (30.200 €€€€€€).

Dicha subvención nominativa requiere la suscripción de un convenio entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el beneficiario de la misma, conforme con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, manifiestan su voluntad de aunar esfuerzos para impulsar el desarrollo regional de Murcia promoviendo la realización del mencionado Programa de Actividades para el Sector Comercial.

Con base en ello, ambas partes

Acuerdan

PRIMERA.- Objeto:

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca convienen en colaborar para la realización del Programa de Actividades para el Sector Comercial, programa que se adjunta.

SEGUNDA.- Compromiso de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca.

Para el cumplimiento del fin objeto del presente Convenio, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca se compromete a:

1º) Asumir la responsabilidad de organización, ejecución y cuantas acciones complementarias sean necesarias para llevar a cabo la celebración del Programa de Actividades para el Sector Comercial, que se incluyen como Anexo del presente Convenio.

2º) Justificar la realización del citado Programa de Actividades para el Sector Comercial, y de los gastos realizados con acreditación documental del pago de los mismos.

TERCERA.- Compromiso de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

Por su parte, la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo asume el compromiso de subvencionar nominativamente a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca para financiar los gastos de la realización del

Programa de Actividades para el Sector Comercial, por importe de 30.200,00 euros, con cargo a la partida 19.05.622A.787.83, proyecto presupuestario 32.007.

CUARTA.- Pago

El pago de la aportación de la Administración Regional al presente convenio se efectuará tras la firma del mismo, con carácter de anticipo, y por el 100% del importe total a abonar expresado en la cláusula anterior.

QUINTA.- Plazo de ejecución y justificación

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2006.

El plazo para la justificación de la subvención finalizará un mes después de la finalización del plazo para la realización de la actividad, es decir el 31 de enero de 2007. La justificación del cumplimiento del objeto de la subvención se llevará a cabo mediante la presentación de la documentación siguiente:

a) Memoria justificativa de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención (firmada).

b) Relación de gastos contraídos con cargo a la subvención, con indicación de importes y perceptores.

c) Documentación acreditativa de los gastos realizados (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente) y de los pagos correspondientes a dichos gastos.

El pago de los gastos a los que hace referencia al apartado anterior, se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos, de algunos de los documentos siguientes:

e.1) Cuando se realice por transferencia o cheque, mediante el recibí en la factura donde conste nombre, DNI, firma y fecha copia de la transferencia, o documento acreditativo del movimiento en la cuenta corriente.

e.2) Cuando se realice en metálico, mediante el recibí en la factura donde conste nombre, DNI, firma y fecha.

En las actuaciones que se ejecuten deberá figurar de modo visible, en su caso, que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, así como los logotipos regionales que correspondan.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los términos previstos en la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEXTA.- Comisión de seguimiento:

Para la gestión y seguimiento de las acciones previstas en el presente Convenio, se considera conveniente establecer una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por dos representantes de cada una de las partes, designados por sus respectivos titulares,

que resolverá cuantas cuestiones se susciten sobre la interpretación del presente convenio.

La Comisión establecerá su propio régimen de funcionamiento.

SÉPTIMA.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del presente Convenio será desde su firma hasta el 31 de enero de 2007.

OCTAVA.- Resolución del Convenio.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

1.- Por mutuo acuerdo expreso de las partes.

2.- Por incumplimiento.

NOVENA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, queda sometida como beneficiaria de la subvención nominativa a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al presente convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación y aplicación del presente Convenio.

ANEXO DEL CONVENIO

PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA EL SECTOR COMERCIAL AÑO 2006 FINANCIADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA

El Programa de Actividades del año 2006 tendrá por objeto redundar, con una serie de nuevas actuaciones, en el beneficio y la mejora del comercio de Lorca y Puerto Lumbreras, tanto en el área de promoción del sector como en la de información, en la de formación y en la tecnológica.

Se contemplan seis actuaciones diferenciadas:

1) Actividades diversas de Promoción del Comercio Interior.

2) Campaña de Promoción del Comercio de Lorca y Pto. Lumbreras.

3) Acciones formativas para el Sector Comercial en Lorca.

4) Concurso de escaparates de Navidad en los comercios de Lorca.

5) Acciones formativas para el Sector Comercial en Puerto Lumbreras.

6) Concurso de escaparates de Navidad en los comercios de Puerto Lumbreras.

7) Presupuesto estimado de ejecución.

A continuación se exponen más detalladamente las diferentes actuaciones previstas para el año 2006:

1.- ACTIVIDADES DIVERSAS DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO.

Se llevarán a cabo durante el año 2006 varias campañas en radio y televisión en Lorca y Puerto Lumbreras y limítrofes de la provincia de Almería, para la difusión y promoción del comercio local y la atracción de visitantes de esas ciudades limítrofes para que realicen compras en los comercios de estas dos ciudades que constituyen la demarcación territorial de esta Cámara de Comercio.

Igualmente se distribuirán gratuitamente entre los comercios carteles de rebajas de invierno y de verano, carteles anunciadores de «Establecimiento con/sin humo», horarios comerciales, listados de precios a los establecimientos de hostelería y el calendario laboral correspondiente al año 2007 que se reparte durante el mes de diciembre del año en curso.

En el mes de octubre se organizará desde esta Corporación la asistencia agrupada de comerciantes al Salón de la Franquicia (SIF 2006) que se celebrará en Valencia y al que asistirán en un autobús fletado ex proceso por la Cámara comerciantes de la Comarca interesados en este Salón Internacional y en la aplicación posible en su negocio del modelo innovador que supone el comercio.

Otra actividad de promoción del comercio será la realización de un taller de trabajo con los comercios que así lo soliciten con el objetivo de conseguir la más alta satisfacción del cliente para alcanzar la fidelización del mismo.

2.- CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, bajo el Patrocinio de la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Región de Murcia llevará a cabo durante el año 2006 una campaña de publicidad para promocionar el comercio de los municipios de Lorca y Puerto Lumbreras cuyos objetivos básicos serán los siguientes.

- Potenciar el comercio tradicional, en un momento en que las grandes superficies suponen una gran competencia.

- Lograr la fidelización de los clientes con los comercios.

- Transmitir una imagen de cercanía y trato personalizado.

- Captar clientes, fundamentalmente extranjeros, del norte de la provincia de Almería.

Para la puesta en marcha de la campaña de promoción del comercio se utilizarán los siguientes medios:

- Prensa, mediante la realización de encartes en el Diario «La Verdad».

- Radio, con cuñas de 30 segundos.

- Televisión locales, con spots de 20 segundos.

- Carteles y folletos para distribuir en comercios, restaurantes bares, hoteles, agencias de viajes, organismos públicos etc.

- Entrega en los comercios para el obsequio a los clientes de calendarios del año 2006 y caramelos con el logotipo de la campaña.

3.- ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR COMERCIAL EN LORCA.

Se impartirá en este periodo 1 Curso Práctico de Escaparatismo en Lorca, con los objetivos de proporcional a los asistentes diferentes estrategias prácticas para el diseño viable y flexible de la imagen de su establecimiento, con el fin de renovarla conforme a las exigencias de un entorno comercial muy competitivo, sacar partido al esfuerzo destinado al montaje de escaparates, a través de un sistema de mejora continuada que garantice un buen resultado final y finalmente mejorar los procesos de toma de decisiones para el diseño y montaje de escaparates funcionales y flexibles, dirigidos a satisfacer los deseos y necesidades de los clientes y orientados a captar de manera eficaz su atención. La duración del curso será de 30 horas lectivas y el programa de contenidos será el que se relaciona a continuación:

1. Tipos de escaparates.

2. Zonas del escaparate.

3. Espacio de exposición.

4. Análisis previos al diseño.

5. Diseño del escaparate.

6. Materiales del escaparatismo.

7. Montaje del escaparate.

8. Planificación y diseño de un escaparate real.

9. Montaje de un escaparate real.

4.- CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2006 EN LOS COMERCIOS DE LORCA.

Con el ánimo de contribuir a la elevación del nivel comercial de la ciudad de Lorca, y en consecuencia a traer a las mismas el mayor número posible de visitantes, con el consiguiente beneficio para el comercio, la Cámara de Comercio organizará, conjuntamente con la Unión Comercial de Comerciantes de Lorca, el XII concurso de escaparates de Navidad. Para la organización del concurso se contará con la colaboración de la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Comunidad Autónoma.

Tal y como se establecerá en las Bases del Concurso el Fallo del Jurado se hará público a finales del mes de diciembre del año en curso.

Para el Concurso de Lorca, se concederán tres premios. El Primer Premio de 600,00 euros netos y placas, el Segundo Premio de 450,00 euros netos y placas y el Tercer Premio de 300,00 euros netos y placa. Posteriormente, el

Director General de Comercio y Artesanía, el Presidente de la Cámara, el Presidente de la Unión Comarcal de Comerciantes de Lorca y Presidente de la Comisión de Comercio Interior, harán entrega de los Premios a los galardonados en un acto que se celebrará en el salón de Actos de la Cámara de Comercio.

5.- ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR COMERCIAL EN PUERTO LUMBRERAS.-

Se impartirá en esta localidad 1 Curso Práctico de Escaparatismo, con los objetivos de proporcionar a los asistentes diferentes estrategias prácticas para el diseño viable y flexible de la imagen de su establecimiento con el fin de renovarla conforme a las exigencias de un entorno comercial muy competitivo, sacar partido al esfuerzo destinado al montaje de escaparates, a través de un sistema de mejora continuada que garantice un buen resultado final y finalmente mejorar los procesos de toma de decisiones par el diseño y montaje de escaparates funcionales y flexibles, dirigidos a satisfacer los deseos y necesidades de los clientes y orientados a captar de manera eficaz su atención. La duración del curso será de 30 horas lectivas y el programa de contenidos será el que se relaciona a continuación:

1. Zonas del escaparate.
2. Tipos de escaparates.
3. Espacio de exposición.
4. Análisis previos al diseño.
5. Diseño del escaparate.
6. Materiales del escaparatismo.

7. Montaje del escaparate.

8. Planificación y diseño de un escaparate real.

9. Montaje de un escaparate real.

6.- CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2006 EN LOS COMERCIOS DE PUERTO LUMBRERAS.-

Con la apertura en el año 2002 de la sede-delegación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca en Puerto Lumbreras y con el ánimo de contribuir a la elevación del nivel comercial en dicha ciudad con una mejor prestación de servicios a los comerciantes de este Municipio, la Cámara de Comercio organizará, conjuntamente con ASEPLU, el tradicional concurso de escaparates de Navidad, el V de Puerto Lumbreras. Para la organización del mismo se contará con la colaboración de la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Comunidad Autónoma.

Tal y como se establecerá en las Bases del Concurso el Fallo del Jurado se hará público a finales del mes de diciembre del año en curso.

Para el Concurso de Puerto Lumbreras, se concederán tres premios. El Primer Premio de 600,00 euros netos y placas, el Segundo Premio de 450,00 euros netos y placas y el Tercer Premio de 300,00 euros netos y placas. Posteriormente, el Director General de Comercio y Artesanía, el Presidente de la Cámara, el Presidente de la Asociación de Empresarios de Puerto Lumbreras y el Presidente de la Comisión de Comercio Interior, harán entrega de los Premios a los galardonados en un acto que se celebrará en el salón de Actos de la Cámara de Comercio.

7.- PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.-

1. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO.

CONCEPTO GASTO	IMPORTE
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO	5.500,00 €
TOTAL	5.500,00

2.- CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS.

CONCEPTO GASTO	IMPORTE
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS	21.500, 00 €
TOTAL	21.500,00 €

3.- ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR COMERCIAL EN LORCA.

CONCEPTO GASTO	IMPORTE
ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR COMERCIAL	1.500,00 €
TOTAL	1.500,00 €

4.- CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD EN LORCA.

CONCEPTO GASTO	IMPORTE
CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD	1.350,00 €
TOTAL	1.350,00 €

5.- ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR COMERCIAL EN PUERTO LUMBRERAS.

CONCEPTO GASTO	IMPORTE
ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR COMERCIAL	1.500,00 €
TOTAL	1.500,00 €

6.- CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD EN PUERTO LUMBRERAS.

CONCEPTO GASTO	IMPORTE
CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD	1.350,00 €
TOTAL	1.350,00 €

TOTAL ACTUACIONES SECTOR COMERCIAL**32.700,00 €****TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓN****30.200,00 €**

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

15315 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, para la Celebración de Actuaciones de Promoción para el Comercio en el año 2006.

Visto el texto del Convenio suscrito el 13 de noviembre de 2006, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, para Celebración de Actuaciones de Promoción para el Comercio en el año 2006, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de septiembre de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/ 1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de Colaboración, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, para Celebración de Actuaciones de Promoción para el Comercio en el año 2006.

Murcia, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín**.

Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, para Celebración de Actuaciones de Promoción para el Comercio en el año 2006

Manifiestan

I.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de la competencia exclusiva en las materias de fomento del desarrollo económico y comercio interior de la citada Región, dentro de los objetivos marcados por la política nacional, de conformidad con el artículo 10.Uno. apartados 11 y 34 del Estatuto de Autonomía.

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo es el Departamento de aquélla encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno regional, en materias de comercio y de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación, según se desprende de los preceptos siguientes: artículo 9.º del Decreto n.º 60/2004, de 28 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, y artículo 1 y 3.5 del Decreto 64/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y artículo 1 del Decreto 33/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

II.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, tiene previsto llevar a cabo Acciones de Promoción para el Comercio en el año 2006.

III.- En la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2006 (Anexo I Proyectos de gasto Nominativos, Sección 19, Consejería de Turismo, Comercio y

Consumo) se prevé una subvención nominativa «32008 Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena» (30.200 €€€€€€).

Dicha subvención nominativa requiere la suscripción de un convenio entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el beneficiario de la misma, conforme con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, manifiestan su voluntad de aunar esfuerzos para impulsar el desarrollo regional de Murcia promoviendo la realización del mencionado Programa de Actuaciones de Promoción para el Comercio año 2006.

Con base en ello, ambas partes

Acuerdan

PRIMERA.- Objeto:

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena convienen en colaborar para la realización del Programa de Actuaciones de Promoción para el Comercio año 2006, programa que se adjunta como anexo del presente convenio.

SEGUNDA.- Compromiso de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

Para el cumplimiento del fin objeto del presente Convenio, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena se compromete a:

1.º) Asumir la responsabilidad de organización, ejecución y cuantas acciones complementarias sean necesarias para llevar a cabo la celebración del Programa de Actuaciones de Promoción para el Comercio año 2006, que se incluyen como Anexo del presente Convenio.

2.º) Justificar la realización del citado Programa de Actuaciones, y de los gastos realizados con acreditación documental del pago de los mismos.

TERCERA.- Compromiso de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

Por su parte, la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo asume el compromiso de subvencionar nominativamente a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena para financiar los gastos de la realización del Programa de Actuaciones de Promoción para el Comercio año 2006, por importe de 30.200,00 euros, con cargo a la partida 19.0500.622A.787.83, proyecto presupuestario 32.008.

CUARTA.- Pago

El pago de la aportación de la Administración Regional al presente convenio se efectuará tras la firma del mismo, con carácter de anticipo, y por el 100 % del importe total a abonar expresado en la cláusula anterior.

QUINTA.- Plazo de ejecución y justificación

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2006.

El plazo para la justificación de la subvención finalizará un mes después de la finalización del plazo para la realización de la actividad, es decir el 31 de enero de 2007. La justificación del cumplimiento del objeto de la subvención se llevará a cabo mediante la presentación de la documentación siguiente:

a) Memoria justificativa de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención (firmada).

b) Relación de gastos contraídos con cargo a la subvención, con indicación de importes y perceptores.

c) Documentación acreditativa de los gastos realizados (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente) y de los pagos correspondientes a dichos gastos.

El pago de los gastos a los que hace referencia al apartado anterior, se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos, de alguno de los documentos siguientes:

c.1) Cuando se realice por transferencia o cheque, mediante el recí en la factura donde conste nombre, DNI, firma y fecha copia de la transferencia, o documento acreditativo del movimiento en la cuenta corriente.

c.2) Cuando se realice en metálico, mediante el recí en la factura donde conste nombre, DNI, firma y fecha.

En las actuaciones que se ejecuten deberá figurar de modo visible, en su caso, que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, así como los logotipos regionales que correspondan.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los términos previstos en la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEXTA.- Comisión de seguimiento:

Para la gestión y seguimiento de las acciones previstas en el presente Convenio, se considera conveniente establecer una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por dos representantes de cada una de las partes, designados por sus respectivos titulares, que resolverá cuantas cuestiones se susciten sobre la interpretación del presente convenio.

La Comisión establecerá su propio régimen de funcionamiento.

SÉPTIMA.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del presente Convenio será desde su firma hasta el 31 de enero de 2007.

OCTAVA.- Resolución del Convenio.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- 1.- Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
- 2.- Por incumplimiento.

NOVENA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, queda sometida como beneficiaria de la subvención nominativa a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al presente convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación y aplicación del presente Convenio.

ANEXO

ACTUACIONES A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA EJERCICIO 2006

GUÍA COMERCIO INGLÉS-FRANCÉS-ALEMÁN

Ante el éxito cosechado por la Guía Bilingüe elaborada el ejercicio anterior, la Cámara de Comercio de Cartagena, en su incesante afán de apoyar al pequeño comercio de su demarcación territorial se ha planteado la elaboración de una nueva Guía ampliada en contenidos y con traducción al inglés, francés y alemán, completando con ello el abanico de lenguas más comunes en los turistas que visitan nuestra demarcación territorial.

La Guía, como en su anterior edición, pretende ser nexo de unión entre el comerciante y su cliente, facilitando a este la posibilidad de adquirir el bien en el que está interesado y al comerciante en poder cerrar sin dificultad la venta de su producto.

Los costes previstos para esta actuación son los siguientes:

Redacción Guía	2.000 €
Impresión y Maquetación	11.000 €
Difusión	700 €
TOTAL ACTUACIÓN	13.700 €

GUÍA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El pequeño comercio, al estar incardinado dentro del sector servicios, debe modernizarse y ser conocedor

de las nuevas técnicas de carácter comercial, Parte muy importante de ello es el trato con sus clientes. Es por ello que la Cámara plantea la redacción de esta Guía de Atención al Cliente en la idea de que tanto el comerciante como su personal deben ser conocedores de todos aquellos aspectos que rodean el acto de la venta.

La Guía ha sido encargada a la empresa MC Protocolo que con amplia experiencia en estos temas dará el enfoque necesario para su adaptación a las pequeñas empresas comerciales.

El eje de su contenido lo podemos centrar en: la acogida y comunicación con el cliente, el empleado como asesor, atención telefónica, relaciones públicas e imagen de la empresa, las relaciones públicas en la empresa, resolución de conflictos y atención de reclamaciones, recuperación de clientes, la calidad en el servicio, etc.

Los costes previstos para esta actuación son los siguientes:

Redacción Guía	3.000 €
Impresión y Maquetación	9.000 €
Difusión	700 €

TOTAL ACTUACIÓN 12.700 €

CURSOS DE ESCAPARATISMO PRÁCTICO

Dado el interés despertado el año anterior y a petición de gran número de comerciantes, hemos decidido acometer de nuevo estos Cursos, en la confianza de que resultan de gran ayuda, a la vez que suponen un importante ahorro al poder elaborar el escaparate sin necesidad de contratar servicios externos al propio comercio.

Como ya se expuso, es un curso de carácter eminentemente práctico, en el que tras una breve introducción teórica el alumno inicia su práctica adquiriendo conocimientos a base de la propia experiencia guiada por el profesor. Este año, como novedad, se amplía el número de horas de desarrollo del Curso a fin de que alumno y profesor puedan in situ, elaborar el escaparate del propio comercio del alumno.

Como en anteriores ocasiones el Curso será impartido por Estudios Sesma, empresa de Madrid con una dilatada experiencia en esta materia y habitual colaboradora de la Cámara en esta materia.

La localidad elegida para su impartición ha sido La Unión y la duración horaria prevista es de quince horas lectivas más otras quince que el profesor se irá desplazando por los diferentes comercios de los alumnos. Las fechas aún no han sido cerradas, pero está previsto que tengan lugar durante los meses de noviembre y diciembre.

Los costes previstos para esta actuación son los siguientes.

Impartición Cursos Escaparatismo	
Práctico La Unión	3.050 €
TOTAL ACTUACIÓN	3.050 €

CURSO DE INGLÉS PARA EL PEQUEÑO COMERCIO

La Cámara de Comercio de Cartagena, consciente del potencial turístico de la Ciudad, ha previsto la organización de un Curso de Inglés dirigido a los comerciantes y sus trabajadores, en el que a lo largo de sus veintiuna horas lectivas podrán conocer los principales giros, modismos, frases y vocabulario necesario para el desenvolvimiento del acto de la venta en el pequeño comercio con clientes anglófonos.

El horario previsto ha sido de mañana, concretamente de 9,00 a 10,30 horas, de Lunes a Jueves, durante el mes de octubre y será impartido en Centro de Idiomas «The Academy», habitual colaborador de la Cámara en estas materias.

El número de alumnos previsto es de quince, óptimo a juicio del profesorado para alcanzar el objetivo planteado, y en cuanto al nivel de acceso del alumnado se ha planteado para los denominados falsos principiantes, es decir, aquellas personas que teniendo unos conocimientos básicos tienen la posibilidad de desarrollar unos conocimientos más específicos sobre determinadas materias.

Los costes previstos para esta actuación son los siguientes:

Impartición Curso Inglés para el Pequeño Comercio	900 €
TOTAL ACTUACIÓN	900 €

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

15564 Adjudicación de contrato de servicio. Expediente número 85/2006.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 85/2006.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Contratación de la instalación y configuración de una herramienta de gestión de expedientes de contratación (fase I).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 210.000,00 I.V.A incluido. Financiado con Fondos FEDER.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Telvent Interactiva, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 168.000,00 euros, IVA incluido.

Murcia, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Educación y Cultura

15305 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de vigilancia en los edificios sede de la Biblioteca Regional y Archivo General de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/98bis/06

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en los edificios sede de la Biblioteca Regional y Archivo General de la Región de Murcia.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Edificios sede la Biblioteca Regional y Archivo General de la Región de Murcia, sitios en Avenida Juan Carlos I, n.º 17, 30.008 (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

304.003,52 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 6.080,07 euros, correspondiente al 2% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avenida de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968279688, 968279689 y 968228381.

e) Telefax. 968279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: grupo M, subgrupo 2, categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avenida de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Para realizar sus ofertas, los licitadores podrán visitar las instalaciones, poniéndose en contacto con D. Antonio Prat Pérez, Técnico Responsable de Asuntos Generales de la Biblioteca Regional. Tlf.: 968 366565.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>.

Murcia, 14 de noviembre de 2006.—La Vicesecretaria, **M.ª Luisa López Ruiz**.

Consejería de Agricultura y Agua

15559 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente número I-77/06.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-77/06.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción: «Complementarias a las de 2.ª fase del Plan de mejora y modernización de regadíos en la Comunidad de Regantes Azarbe del Merancho, zona Matanza Baja, t.m. de Santomera».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 187.974,07 euros, I.V.A. incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2006 165.000,00 euros

Año 2007 22.974,07 euros

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 15 de noviembre de 2006.

b) Contratista: UTE: SERRANO AZNAR O.P., S.L., ETOSA Obras y Servicios, y PROMEDITERRÁNEO, S.L. (SAOP ETOSA PROM SANTOMERA).

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 187.974,07 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2006 165.000,00 euros

Año 2007 22.974,07 euros

Murcia, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad

15473 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 58/2006.

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Creatividad, diseño, edición y gestión de una campaña publicitaria de prevención del tabaquismo y promoción del abandono del consumo de tabaco en el ámbito familiar».
- c) Lotes: 2 lotes.
- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 182 de fecha 27.09.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 174.000,00 euros IVA incluido, desglosado en 2 Lotes:

- Lote 1: 54.000,00 euros.
- Lote 2: 120.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de noviembre de 2006.
- b) Contratista:
 - Lote 1: Artrisco, S.L.
 - Lote 2: Murpro, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación:
 - Lote 1: 49.346,40 euros.
 - Lote 2: 115.243,78 euros.

Murcia, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

15400 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.^a del Rosell (Cartagena).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expedientes: CA.19/06.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: CA. 19/06: Suministro de suscripciones de revistas científico-técnicas para el año 2007.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número: no hay división por lotes.
- d) Lugar de realización del suministro: Biblioteca del Hospital Santa María del Rosell, en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes.
- e) Duración del contrato: 12 meses a contar desde enero de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada y Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 82.448 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell.- Servicio de Suministros
- b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.
- c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.
- d) Teléfono: 968/50 14 08
- e) Telefax: 968/12 44 21
- f) Internet: www.murciasalud.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: Disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
- b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.^a del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: Décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 2 de noviembre de 2006.—El Director Gerente del Hospital Santa M.^a del Rosell, **José Miguel Artero Galán**.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

15326 Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), por la que se publican las subvenciones concedidas en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de subvenciones concedidas por el ISSORM durante el segundo y tercer trimestre del año 2006, con cargo a los presupuestos del mismo. El contenido y datos de la relación se expresa en el anexo adjunto a esta resolución.

Murcia, 7 de noviembre de 2006.—La Dirección del ISSORM. P.S., la Secretaria Autonómica de Acción Social, **Mercedes Navarro Carrió**.

CONVOCATORIA	PARTIDA	ENTIDAD	IMPORTE	
	PRESUPUESTARIA		EN EUROS	CONCEPTO
Ayudas para programa de inserción (API)	51.00.314C.481.01	CASA DE HUÉRFANOS	10.107	Contratación de beneficiarios de
		CARDENAL BELLUGA		Ayudas y Prestación del ISSORM
		RESIDENCIA ANCIANOS		
		«HOGAR DE BETANIA	13.326	
		FUNDACIÓN SAN DIEGO	12.198	
		HOGAR DE LA INFANCIA	8.010	
		CÁRITAS DIOCESANA	36.744	
		FUNDACIÓN TIENDA ASILO		
		DE SAN PEDRO	6.153	

CONVOCATORIA	PARTIDA	ENTIDAD	IMPORTE	
	PRESUPUESTARIA		EN EUROS	CONCEPTO
Ayudas para programas de inserción (API)	51.00.314C.471.00	MODULAR S. COOP.	9.213	Contratación de beneficiarios de
		EL POZO ALIMENTACION S.A.	10.223	Ayudas y Prestación del ISSORM
			10.223	

Consejería de Trabajo y Política Social

15324 Edicto por el que se notifican las Ordenes de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, relativas a reintegros de las subvenciones que se relacionan.

Intentadas las notificaciones expresas y no habiendo sido posible la práctica de las mismas, por haber resultado desconocidos o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los deudores, cuyos domicilios se desconocen, que mediante Orden del Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, se ha declarado la obligación de ingresar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, en concepto de reintegro de subvenciones, las cantidades, que abajo se relacionan, significándoles que las mismas se encuentran a disposición de los/las interesados(as) en las oficinas de la Secretaría General (Servicio Económico y Contratación) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, número 3, 4ª planta, 30006 Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente boletín oficial, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número expediente: 200099730135.

Deudor: IMAGE MAIL, S.L.L..

C.I.F./N.I.F.: B30738694.

Fecha orden: 16/10/2006.

Importe: 11.727,51 €€€€€.

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición potestativo previo al económico-administrativo ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social o directamente Reclamación Económico-Administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, ambos en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la notificación, y sin que se puedan simultanear, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. de 03-01-91).

Murcia, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

15325 Notificación de acuerdo de inicio de expediente de declaración de nulidad del acto de concesión de subvención por importe de 3.240 euros, a favor de don Francisco Jiménez Frutos y apertura del trámite de audiencia.

Intentada la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por resultar ausente o desconocido, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación del presente anuncio por el cual se hace constar que en fecha 05/10/2006 fue dictada resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se acuerda el inicio del expediente de declaración de nulidad de la resolución de 14 de julio de 2005 de concesión de subvención por importe de 3.240 euros, a favor de don Francisco Jiménez Frutos, con D.N.I. 77.518.977 F, con cargo al programa de «Fomento de empleo» y número de expediente número 2005/01/13/0130, al tiempo que se le concede un plazo de diez días para que alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido el cual, se dictará la oportuna resolución.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, número 14, 2.ª planta, 30011-Murcia.

Murcia, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario General Técnico, **José Blaya Verdú**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15312 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Dirección General de Calidad Ambiental, sito en Dirección General de Calidad Ambiental, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 200400 991 039103 01212 2006 510 1.

N.º Expte.:

Concepto: Sanciones Administrativas de Medio Ambiente.

Nombre: Inmobiliaria Crisalcar, S.L.

NIF/CIF: B30660096.

Dirección: Libertad Ed Alba, 8 2.º G.

Municipio: Murcia.

Importe: 1650,00.

Murcia, 6 de noviembre de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

—

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15099 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV para salida de S.T. Puerto de Mazarrón» en el término municipal de Mazarrón y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT8591 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 12 de diciembre de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV para salida de S.T. Puerto de Mazarrón» situada en los parajes El Alamillo y El Mojón, en

el término municipal de Mazarrón, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para mejora del suministro de energía eléctrica y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 86 de 14 de abril de 2003, en el diario La Verdad de 12 de marzo de 2003 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose presentado durante dicho plazo, alegación al mismo por parte de D. Rafael Durán Granados en representación de Durán Granados, S.L. y de Hermanos Cánovas Molina, solicitando la anulación del proyecto y su revisión-adaptación a la ordenación y proyecto a realizar en sus terrenos por los siguientes motivos: Que parte de los terrenos que figuran en el trazado de la línea eléctrica están clasificados como suelo urbanizable programado(S.U.P.), en el cual se está desarrollando el Plan Parcial denominado Mar de Plata; que los proyectos de urbanización están en fase de terminación; y que no tiene sentido realizar parte de la obra para desmontarla en pocos meses.

Trasladada la alegación a la empresa, ésta ha emitido la preceptiva respuesta en los siguientes términos: Que la mayoría del trazado de la línea eléctrica discurre por terrenos calificados como suelo urbanizable no programado (S.U.N.P.), y que tan sólo en una pequeña parte de un tramo final discurre por suelo calificado como urbanizable programado (S.U.P.); que una vez ejecutada la nueva línea eléctrica, se desmontará la línea eléctrica existente, que va paralela a ella, tratándose de una sustitución de una por otra; y que por tanto, en la redacción de los proyectos de urbanización mencionados en la alegación, se debía haber tenido en cuenta la existencia previa de esa línea, y en todo caso

haber solicitado el desvío de la misma según lo previsto en el art. 58 de la Ley del Sector Eléctrico; y que la construcción de la línea eléctrica proyectada tiene como finalidad la mejora de la calidad del servicio esencial de energía en el municipio de Mazarrón y su instalación redundará en beneficio del interés general.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 21 de febrero de 2003 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Mazarrón; Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Confederación Hidrográfica del Segura y Telefónica España, S.A. Posteriormente, mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2003, se reiteró el requerimiento del informe solicitado, habiéndose recibido la autorización de la Dirección General de Carreteras y el informe de Telefónica España, S.A., que se han enviado a la empresa para su conocimiento y aceptación.

Quinto.: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de Enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000, habiéndose observado que la alegación presentada no se refiere a aspectos técnicos que puedan influir en la ejecución del proyecto presentado, sino a una posible variación del trazado de la línea eléctrica, que mientras no exista un proyecto de urbanización de los terrenos legalmente aprobado, se puede autorizar la línea eléctrica proyectada, que ésta va a sustituir otra ya existente en los terrenos objeto de la alegación, discurriendo por el mismo trazado, por lo cual no se va a establecer nueva servidumbre a los propietarios de los terrenos, que los perjuicios de los intereses de los propietarios de los terrenos afectados, a la valoración de los daños ocasionados y a los derivados posteriormente del proyecto a efectos, principalmente, de servidumbres y posibles perjuicios económicos, que, en todo caso, será objeto de contemplación en el momento de señalar las pertinentes indemnizaciones ocasionadas como consecuencia de la expropiación forzosa, en caso de que fuera necesario este trámite; que la línea eléctrica proyectada cumple la función de garantizar un doble abastecimiento del suministro eléctrico a la zona que permita asegurar la continuidad del suministro ante las posibles incidencias que puedan provocar el corte de suministro en la red de distribución existente actualmente, así como que la empresa distribuidora de energía eléctrica tiene la obligación de atender y garantizar el suministro eléctrico a todas las nuevas peticiones en la zona, y que la instalación eléctrica proyectada pueda suministrar energía eléctrica a futuros peticionarios de la zona por la discurre, como es el caso del alegante.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV para salida de S.T. Puerto de Mazarrón» situada en los parajes El Alamillo y El Mojón, en el término municipal de Mazarrón y cuya finalidad es para mejora del suministro eléctrico y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.

- N.º de circuitos: Cuatro y tres.
- Longitud: 1.104 mts. C/C y 1.163 mts. T/C.
- Origen: Apoyos n.º 1 y n.º 2 entronque A/S – S.T. Mazarrón.
- Final: Apoyos n.º 21 y n.º 22 (16C-7000) A/S.
- Conductores: 100 A1/S1A.
- Aisladores: 2U-70-BS, U 70 y B20P.
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la

instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 27 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15296 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde de la vía pecuaria «Colada de los Juaneses» y deslinde parcial de las vías pecuarias «Vereda de los Villares» y «Cordel de Fuente Álamo» en el término municipal de Murcia.

Con fecha 26 de octubre de 2006 la Consejería de Industria y Medio Ambiente ha ordenado la iniciación del procedimiento administrativo de deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de los Juaneses» y deslinde parcial de

las Vías Pecuarias «Vereda de los Villares» (desde la Colada de los Juaneses hasta el Cordel de Fuente Álamo) y Cordel de Fuente Álamo (desde la Vereda de los Villares hasta la carretera N-301), en el Término Municipal de Murcia.

Por la presente se pone en conocimiento que las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 20 diciembre 2006 a las 10 horas de su mañana emplazándose a los interesados al acto en el sitio de intersección entre la Colada de los Juaneses y la línea límite entre los términos municipales de Fuente Álamo y Murcia, en el Paraje Llano de los Garneses del término municipal de Murcia.

La práctica de las mismas se llevarán a cabo por parte del ingeniero operador D.^a Ana Morales Soler y como sustituto D. Joaquín Martínez Moreno, emplazándose a colindantes y a personas que puedan acreditar un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de la exposición con una antelación mínima de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la citada localidad y de la citación personal a los colindantes cuyo domicilio sea conocido.

Si no pudiere terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se determinen, sin necesidad de nueva citación, y por cada una de ellas se extenderá al correspondiente acta. Si no se conviene al terminar cada jornada la fecha en que se proseguirán las actuaciones, se citará en forma a los interesados.

Concluido el apeo se incorporará al expediente el Acta o Actas levantadas y un plano del deslinde practicado.

Los propietarios de terrenos colindantes y demás interesados que concurran al acto, podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas, las cuales se harán constar en el acta, siendo la relación de parcelas colindantes la que se detalla a continuación:

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
067	00001	Murcia	068	00017	Murcia
067	00003	Murcia	068	00018	Murcia
067	00004	Murcia	068	00019	Murcia
067	00006	Murcia	068	00020	Murcia
067	00007	Murcia	068	00026	Murcia
067	00013	Murcia	068	00027	Murcia
067	00015	Murcia	068	00028	Murcia
067	00016	Murcia	068	00048	Murcia
067	00020	Murcia	068	00049	Murcia
067	00022	Murcia	068	00051	Murcia
067	00023	Murcia	068	00052	Murcia
067	00024	Murcia	068	00053	Murcia
067	00026	Murcia	068	00059	Murcia
067	00029	Murcia	068	00060	Murcia
067	09002	Murcia	068	00061	Murcia
067	09009	Murcia	068	00062	Murcia
067	09011	Murcia	068	00063	Murcia
067	09502	Murcia	068	00064	Murcia
067	09503	Murcia	068	00135	Murcia
067	09504	Murcia	068	00137	Murcia
067	09505	Murcia	068	09001	Murcia
067	09506	Murcia	068	09005	Murcia
067	09507	Murcia	068	09507	Murcia
067	09516	Murcia	155	00015	Murcia
067	09517	Murcia	155	00016	Murcia
067	09518	Murcia	155	00018	Murcia
067	09519	Murcia	155	00020	Murcia
067	09520	Murcia	155	00100	Murcia
067	09521	Murcia	155	00122	Murcia
067	09522	Murcia	164	00063	Murcia
067	09523	Murcia	164	00064	Murcia
067	09524	Murcia	164	00065	Murcia
067	09525	Murcia	164	00066	Murcia
067	09527	Murcia	164	00067	Murcia

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
067	09528	Murcia	164	00073	Murcia
068	00012	Murcia	164	00074	Murcia
068	00014	Murcia	164	00075	Murcia
068	00015	Murcia	164	00079	Murcia
068	00016	Murcia	164	00085	Murcia
164	00103	Murcia	166	00031	Murcia
164	00105	Murcia	166	00032	Murcia
164	00106	Murcia	166	00033	Murcia
164	00108	Murcia	166	00034	Murcia
164	00109	Murcia	166	00099	Murcia
164	00118	Murcia	166	00100	Murcia
164	00119	Murcia	166	00101	Murcia
164	00120	Murcia	166	00109	Murcia
164	00121	Murcia	166	00110	Murcia
164	00230	Murcia	166	00116	Murcia
164	00231	Murcia	166	00122	Murcia
164	00232	Murcia	167	00069	Murcia
164	00259	Murcia	167	00134	Murcia
164	00286	Murcia	167	00152	Murcia
165	00022	Murcia	167	00153	Murcia
165	00023	Murcia	229	00002	Murcia
165	00051	Murcia	229	00003	Murcia
165	00054	Murcia	229	00006	Murcia
165	00060	Murcia	229	00007	Murcia
165	00061	Murcia	229	00008	Murcia
165	00074	Murcia	229	00009	Murcia
165	00075	Murcia	229	00010	Murcia
165	00080	Murcia	229	00016	Murcia
165	00082	Murcia	229	00017	Murcia
165	00083	Murcia	229	00018	Murcia
165	00084	Murcia	229	00024	Murcia
165	00085	Murcia	229	09007	Murcia
165	00086	Murcia	229	09008	Murcia
165	00087	Murcia	229	09502	Murcia
165	00088	Murcia	229	09503	Murcia
165	00092	Murcia	229	09505	Murcia
165	00092	Murcia	229	09508	Murcia
165	00098	Murcia	605	09001	Murcia

PARCELAS DE CATASTRO DE URBANA DEL MUNICIPIO DE MURCIA

REFERENCIA CATASTRAL

001400100XG58H
001400300XG58H
001400300XG58H
001400400XG58H
001400500XG58H
001400600XG58H
001800100XG58H
001800400XG58H
001800600XG58H
7583201XG5878S

REFERENCIA CATASTRAL

D53F00000XG58H
D53F00000XG58H
D53F00000XG58H
D53F00100XG58H
D53F00200XG58H
D53F00300XG58H
D53F00400XG58H
D53F00500XG58H
D53F00600XG58H
D53F00700XG58H

<u>REFERENCIA CATASTRAL</u>	<u>REFERENCIA CATASTRAL</u>
7584401XG5878S	D53F00900XG58H
7584402XG5878S	D53F01000XG58H
7584403XG5878S	D53F01100XG58H
7584404XG5878S	D53F01200XG58H
7683304XG5878S	D53F01300XG58H
7683305XG5878S	D53F01500XG58H
7683306XG5878S	D53F01600XG58H
7683307XG5878S	D53F01700XG58H
7683309XG5878S	D53F01800XG58H
7683316XG5878S	D53F01900XG58H
7684001XG5878S	D53F02000XG58H
7684703XG5878S	D53F02200XG58H
7783104XG5878S	D53F02300XG58H
7783105XG5878S	D53F02400XG58H
7783106XG5878S	D50G00900XG69C
7784403XG5878S	D50G01000XG69C
7883601XG5878S	D50G01100XG69C
7883602XG5878S	D50G01200XG69C
7883603XG5878S	D50G01300XG69C
7883705XG5878S	D50G02300XG69C
7883805XG5878S	D50G02400XG69C
7883806XG5878S	D50G02500XG69C
D11F02900XG68G	D53F02500XG58H
D50G00200XG69C	D53F02600XG58H
D50G00300XG69C	D53F03000XG58H
D50G00400XG69C	R22900100XG69C
D50G00500XG69C	D50G00700XG69C
D50G00600XG69C	D50G00800XG69C

Terminadas las operaciones se formulará la propuesta de deslinde, integrada por: memoria, plano, actas, relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias. La citada propuesta se anunciará en el Boletín Oficial para trámite de audiencia del mismo por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del deslinde.

Murcia, 30 de octubre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15297 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de las Vías Pecuarias «Colada de la Carrasquilla» (desde la Colada del Mar Menor hasta la Colada de Cantarranas) y «Colada del Mar Menor (desde la colada de la Carrasquilla hasta Cabo de Palos, exceptuando el tramo ya deslindado de la Colada del Mar Menor a su paso por Punta Lomas), en el término municipal de Cartagena.

Con fecha 7 noviembre 2006, la Consejería de Industria y Medio Ambiente ha ordenado la iniciación del procedimiento administrativo de deslinde parcial de las Vías Pecuarias «Colada de la Carrasquilla» (desde la Colada del Mar Menor hasta la Colada de Cantarranas) y «Colada del Mar Menor (desde la Colada de la Carrasquilla hasta Cabo de Palos, exceptuando el tramo ya deslindado de la Colada del Mar Menor a su paso por Punta Lomas) en el Término Municipal de Cartagena.

Por la presente se pone en conocimiento que las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 15 de enero 2007 a las 10 horas de su mañana emplazándose a los interesados al acto en sitio de la intersección entre la Colada de Cantarranas y la Colada de la Carrasquilla en el Paraje El Sabinar del término municipal de Cartagena.

La práctica de las mismas se llevarán a cabo por parte del ingeniero operador doña Ana Morales Soler, y como sustituto don Joaquín Martínez Moreno, emplazándose a colindantes y a personas que puedan acreditar un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de la exposición con una antelación mínima de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la citada localidad y de la citación personal a los colindantes cuyo domicilio sea conocido.

Si no pudiere terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se determinen, sin necesidad de nueva citación, y por cada una de ellas se extenderá al correspondiente acta. Si no se conviene al terminar cada jornada la fecha en que se proseguirán las actuaciones, se citará en forma a los interesados.

Concluido el apeo se incorporará al expediente el Acta o Actas levantadas y un plano del deslinde practicado.

Los propietarios de terrenos colindantes y demás interesados que concurran al acto, podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas, las cuales se harán constar en el acta, siendo la relación de parcelas colindantes la que se detalla a continuación:

Polígono	Parcela	Municipio	Polígono	Parcela	Municipio
031	00021	Cartagena	032	00032	Cartagena
031	00022	Cartagena	032	00033	Cartagena
031	00023	Cartagena	032	00034	Cartagena
031	00027	Cartagena	032	00035	Cartagena
031	00028	Cartagena	032	00048	Cartagena
031	00029	Cartagena	033	00001	Cartagena
031	00030	Cartagena	033	00002	Cartagena
031	00050	Cartagena	033	00007	Cartagena
031	00051	Cartagena	033	00065	Cartagena
031	00052	Cartagena	033	00068	Cartagena
031	00053	Cartagena	033	00070	Cartagena
031	00056	Cartagena	033	00071	Cartagena
031	00057	Cartagena	033	00072	Cartagena
031	00058	Cartagena	033	00073	Cartagena
031	00059	Cartagena	033	00074	Cartagena
031	00060	Cartagena	033	00079	Cartagena
031	00061	Cartagena	033	00080	Cartagena
031	00095	Cartagena	033	00081	Cartagena
031	00103	Cartagena	033	00082	Cartagena
031	00125	Cartagena	033	00085	Cartagena
033	00138	Cartagena	033	00086	Cartagena
033	00144	Cartagena	033	00137	Cartagena

PARCELAS DE CATASTRO DE URBANA

DEL T.M. DE CARTAGENA

REF. CATASTRAL	REF.CATASTRAL
002501200XG96H	3077304YG0637N
0075501YG0607N	3077305YG0637N
0174701YG0607S	3077306YG0637N
0174702YG0607S	3077307YG0637N
0174703YG0607S	3077308YG0637N
0174704YG0607S	3077309YG0637N
0174741YG0607S	3077601YG0637N
0174742YG0607S	3077602YG0637N
0174743YG0607S	3077603YG0637N
0174745YG0607S	3077604YG0637N
0175101YG0607N	3077605YG0637N
0175301YG0607N	3077606YG0637N
0175401YG0607N	3077607YG0637N
0175501YG0607N	3078201YG0637N
0273101YG0607S	3078202YG0637N
0276901YG0607N	3177301YG0637N
0375401YG0607N	3177302YG0637N
0375402YG0607N	3177303YG0637N
0376101YG0607N	3177304YG0637N
0376701YG0607N	3177305YG0637N
0376702YG0607N	3177306YG0637N
0376703YG0607N	3177307YG0637N
0474301YG0607S	3177308YG0637N
0477901YG0607N	3177309YG0637N
0575801YG0607N	3177310YG0637N
0576101YG0607N	3177801YG0637N
0576102YG0607N	6790501XG9669S
0577401YG0607N	6891801XG9669S
0675201YG0607N	6891802XG9669S
0982501YG0608S	6990601XG9669S
0982502YG0608S	6990602XG9669S
0982503YG0608S	6990902XG9669S
0982504YG0608S	6990903XG9669S
0982903YG0608S	6990904XG9669S
0983501YG0608S	6990905XG9669S
0983502YG0608S	6990906XG9669S
0983503YG0608S	6990907XG9669S
0983504YG0608S	6990908XG9669S
0983505YG0608S	6991101XG9669S
0983506YG0608S	6991102XG9669S
0983507YG0608S	6991103XG9669S
0983508YG0608S	6991104XG9669S
0983801YG0608S	7090101XG9679S

REF. CATASTRAL

REF.CATASTRAL

0983802YG0608S	7090102XG9679S
0984301YG0608S	7090103XG9679S
0984302YG0608S	7090104XG9679S
0984303YG0608S	7090105XG9679S
0984304YG0608S	7090201XG9679S
0984305YG0608S	7090202XG9679S
0984306YG0608S	7090301XG9679S
0984307YG0608S	7090302XG9679S
0984308YG0608S	7090303XG9679S
0984309YG0608S	7090304XG9679S
0984310YG0608S	7090305XG9679S
0985706YG0608N	7090401XG9679S
0985707YG0608N	7090402XG9679S
0985708YG0608N	7090403XG9679S
0985709YG0608N	7090501XG9679S
0986801YG0608N	7090502XG9679S
0986802YG0608N	7090503XG9679S
0986804YG0608N	7090601XG9679S
0986805YG0608N	7090602XG9679S
1083201YG0618S	7090603XG9679S
1083202YG0618S	7090701XG9679S
1083203YG0618S	7090702XG9679S
1083204YG0618S	7090703XG9679S
1083205YG0618S	7090704XG9679S
1083206YG0618S	7090901XG9679S
1084701YG0618S	7090902XG9679S
1084904YG0618S	7090903XG9679S
1084905YG0618S	7091701XG9679S
1084906YG0618S	7091702XG9679S
1086301YG0618N	7091703XG9679S
1086302YG0618N	7091801XG9679S
1086305YG0618N	7091802XG9679S
1086306YG0618N	7189901XG9678N
1086307YG0618N	7189902XG9678N
1086308YG0618N	7189903XG9678N
1086309YG0618N	7190201XG9679S
1185902YG0618N	7190202XG9679S
1185903YG0618N	7190203XG9679S
1384201YG0618S	7190901XG9679S
1384202YG0618S	7190902XG9679S
1485801YG0618N	7190903XG9679S
1485802YG0618N	7190904XG9679S
1493598YG0619S	7191101XG9679S
14935A5YG0619S	7191102XG9679S
14935A9YG0619S	7191103XG9679S
1587722YG0618N	7191201XG9679S

REF. CATASTRAL	REF.CATASTRAL	REF. CATASTRAL	REF.CATASTRAL
1587723YG0618N	7289101XG9678N	2580704YG0628S	7587911XG9678N
1587724YG0618N	7289102XG9678N	2580705YG0628S	7588101XG9678N
1685802YG0618N	7289103XG9678N	2580706YG0628S	7588102XG9678N
1685803YG0618N	7289201XG9678N	2580707YG0628S	7588103XG9678N
1685804YG0618N	7289202XG9678N	2580708YG0628S	7588104XG9678N
1685805YG0618N	7289203XG9678N	2581901YG0628S	7588105XG9678N
1685806YG0618N	7289204XG9678N	2581902YG0628S	7588106XG9678N
1685807YG0618N	7289701XG9678N	2581912YG0628S	7588107XG9678N
2480901YG0628S	7289702XG9678N	2581913YG0628S	7588901XG9678N
2480907YG0628S	7289703XG9678N	2581914YG0628S	7588902XG9678N
2480908YG0628S	7289704XG9678N	2582709YG0628S	7588903XG9678N
2481404YG0628S	7289705XG9678N	2679201YG0627N	7588904XG9678N
2481408YG0628S	7289706XG9678N	2679202YG0627N	7588905XG9678N
2481409YG0628S	7289707XG9678N	2679203YG0627N	7588906XG9678N
2481410YG0628S	7289708XG9678N	2679204YG0627N	7685601XG9678N
2481801YG0628S	7289709XG9678N	2679205YG0627N	7686201XG9678N
2579301YG0627N	7289710XG9678N	2680501YG0628S	7686202XG9678N
2579315YG0627N	7289711XG9678N	2680601YG0628S	7686701XG9678N
2579316YG0627N	7289712XG9678N	2681801YG0628S	7686801XG9678N
2580501YG0628S	7289713XG9678N	2681802YG0628S	7686802XG9678N
2580502YG0628S	7289714XG9678N	2681803YG0628S	7688901XG9678N
2580503YG0628S	7289715XG9678N	2778301YG0627N	7688902XG9678N
2580504YG0628S	7289716XG9678N	2778302YG0627N	9675401XG9697N
2580505YG0628S	7388401XG9678N	2778303YG0627N	9775201XG9697N
2580506YG0628S	7388402XG9678N	2778304YG0627N	9775202XG9697N
2580507YG0628S	7388403XG9678N	2778305YG0627N	9775203XG9697N
2580508YG0628S	7388404XG9678N	2778306YG0627N	9875401XG9697N
2580509YG0628S	7388405XG9678N	2778307YG0627N	9975301XG9697N
2580510YG0628S	7388406XG9678N	2778601YG0627N	9975601XG9697N
2580511YG0628S	7388407XG9678N	2778701YG0627N	9976701XG9697N
2580512YG0628S	7389801XG9678N	2779610YG0627N	9172621XG9697S
2580513YG0628S	7389802XG9678N	2779611YG0627N	7785801XG9678N
2580514YG0628S	7389803XG9678N	2779612YG0627N	7785802XG9678N
2580515YG0628S	7389804XG9678N	2780101YG0628S	7786301XG9678N
2580516YG0628S	7488201XG9678N	2780102YG0628S	7786302XG9678N
2580517YG0628S	7488202XG9678N	2780103YG0628S	7786701XG9678N
2580518YG0628S	7488202XG9678N	2780104YG0628S	7786702XG9678N
2580519YG0628S	7488203XG9678N	2780105YG0628S	7786703XG9678N
2580520YG0628S	7488204XG9678N	2780106YG0628S	7786704XG9678N
2580522YG0628S	7488401XG9678N	2780107YG0628S	7786705XG9678N
2580523YG0628S	7488402XG9678N	2780108YG0628S	7786801XG9678N
2580524YG0628S	7488403XG9678N	2877303YG0627N	7786802XG9678N
2580525YG0628S	7488404XG9678N	2878301YG0627N	7786803XG9678N
2580526YG0628S	7587701XG9678N	2879802YG0627N	7786804XG9678N
2580701YG0628S	7587702XG9678N	2879803YG0627N	7786805XG9678N
2580702YG0628S	7587910XG9678N	2978401YG0627N	7786806XG9678N

REF. CATASTRAL	REF.CATASTRAL	REF. CATASTRAL	REF.CATASTRAL
2978402YG0627N	7786807XG9678N	9172609XG9697S	7986803XG9678N
2978403YG0627N	7786808XG9678N	8085501XG9688N	8085201XG9688N
2978601YG0627N	7885301XG9678N	8085502XG9688N	8085202XG9688N
2979701YG0627N	7885302XG9678N	8085503XG9688N	8085203XG9688N
2979702YG0627N	7885601XG9678N	8085801XG9688N	8085301XG9688N
2979703YG0627N	7885602XG9678N	8085802XG9688N	8085302XG9688N
3077301YG0637N	7885603XG9678N	8085803XG9688N	8085303XG9688N
3077302YG0637N	7886101XG9678N	Terminadas las operaciones se formulará la propuesta de deslinde, integrada por: memoria, plano, actas, relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias. La citada propuesta se anunciará en el Boletín Oficial para trámite de audiencia del mismo por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del deslinde. Murcia, a 10 de noviembre de 2006.—El Director General del Medio Natural, Víctor Manuel Martínez Muñoz	
3077303YG0637N	7886701XG9678N		
8185101XG9688N	7886702XG9678N		
8185102XG9688N	7886703XG9678N		
8185103XG9688N	7982613XG9678S		
8185401XG9688N	7985901XG9678N		
8185402XG9688N	7985902XG9678N		
8185403XG9688N	7985903XG9678N		
9172601XG9697S	7986801XG9678N		
9172602XG9697S	7986802XG9678N		

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15298 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Lorca a Cartagena» y deslinde parcial de la «Colada de los Cánovas a Alcantarilla» en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia.

Con fecha 26 de octubre de 2006 la Consejería de Industria y Medio Ambiente ha ordenado la iniciación del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la Vía Pecuaria «VEREDA DE LORCA A CARTAGENA (desde el mojón de tres términos Fuente Alamo-Mazarrón y Alhama de Murcia hasta la Colada de los Cánovas a Alcantarilla) y el deslinde de la «COLADA DE LOS CANOVAS A ALCANTARILLA», en el Término Municipal de Fuente Alamo.

Por la presente se pone en conocimiento que las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 18 diciembre 2006 a las 10 horas de su mañana emplazándose a los interesados al acto en el sitio denominado Mojón de tres términos entre los términos municipales de Fuente Alamo, Alhama de Murcia y Mazarrón, en el Paraje Los Lardines.

La práctica de las mismas se llevarán a cabo por parte del ingeniero operador D. Juan Jesús Cabezas Pérez y como sustituto D. Francisco José Pujante Noguera, emplazándose a colindantes y a personas que puedan acreditar un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de la exposición con una antelación mínima de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la citada localidad y de la citación personal a los colindantes cuyo domicilio sea conocido.

Si no pudiere terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se determinen, sin necesidad de nueva citación, y por cada una de ellas se extenderá al correspondiente acta. Si no se conviene al terminar cada jornada la fecha en que se proseguirán las actuaciones, se citará en forma a los interesados.

Concluido el apeo se incorporará al expediente el Acta o Actas levantadas y un plano del deslinde practicado.

Los propietarios de terrenos colindantes y demás interesados que concurran al acto, podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas, las cuales se harán constar en el acta, siendo la relación de parcelas colindantes la que se detalla a continuación:

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
039	00040	Fuente Álamo	005	00084	Fuente Álamo
039	00041	Fuente Álamo	005	00087	Fuente Álamo
003	00033	Fuente Álamo	005	00088	Fuente Álamo
003	00034	Fuente Álamo	005	00089	Fuente Álamo
003	00035	Fuente Álamo	005	00090	Fuente Álamo
003	00037	Fuente Álamo	005	00091	Fuente Álamo
003	00065	Fuente Álamo	005	00092	Fuente Álamo
003	09006	Fuente Álamo	005	00095	Fuente Álamo
004	00016	Fuente Álamo	005	00099	Fuente Álamo
004	00019	Fuente Álamo	005	00100	Fuente Álamo
004	00020	Fuente Álamo	005	00103	Fuente Álamo
004	00025	Fuente Álamo	005	00104	Fuente Álamo
004	00026	Fuente Álamo	005	00105	Fuente Álamo
004	00027	Fuente Álamo	005	00106	Fuente Álamo
004	00028	Fuente Álamo	005	00107	Fuente Álamo
004	00029	Fuente Álamo	005	00108	Fuente Álamo
004	00030	Fuente Álamo	005	00109	Fuente Álamo
004	00049	Fuente Álamo	005	00113	Fuente Álamo
004	00098	Fuente Álamo	005	00114	Fuente Álamo
004	00099	Fuente Álamo	005	00115	Fuente Álamo
004	00105	Fuente Álamo	006	00006	Fuente Álamo
004	00106	Fuente Álamo	006	00011	Fuente Álamo
004	00107	Fuente Álamo	006	00012	Fuente Álamo
004	00108	Fuente Álamo	006	00013	Fuente Álamo
004	00109	Fuente Álamo	006	00014	Fuente Álamo
004	00110	Fuente Álamo	006	00024	Fuente Álamo
004	00111	Fuente Álamo	006	00025	Fuente Álamo
004	00112	Fuente Álamo	006	00026	Fuente Álamo
004	00115	Fuente Álamo	006	00286	Fuente Álamo
004	00117	Fuente Álamo	006	00289	Fuente Álamo
004	00118	Fuente Álamo	006	00290	Fuente Álamo
004	00119	Fuente Álamo	006	00291	Fuente Álamo
004	00120	Fuente Álamo	006	00292	Fuente Álamo
004	00121	Fuente Álamo	006	00293	Fuente Álamo
004	00122	Fuente Álamo	006	00294	Fuente Álamo
004	00123	Fuente Álamo	006	00295	Fuente Álamo
004	00124	Fuente Álamo	006	00296	Fuente Álamo
004	00125	Fuente Álamo	006	00300	Fuente Álamo
004	00126	Fuente Álamo	006	00306	Fuente Álamo
004	00127	Fuente Álamo	006	00307	Fuente Álamo
004	00128	Fuente Álamo	006	00308	Fuente Álamo
004	00129	Fuente Álamo	006	00329	Fuente Álamo
004	09018	Fuente Álamo	006	00331	Fuente Álamo
005	00077	Fuente Álamo	006	00332	Fuente Álamo
005	00078	Fuente Álamo	006	00333	Fuente Álamo
005	00080	Fuente Álamo	006	00334	Fuente Álamo
005	00081	Fuente Álamo	006	00335	Fuente Álamo
006	00361	Fuente Álamo	007	00218	Fuente Álamo
006	00362	Fuente Álamo	007	00219	Fuente Álamo
006	00363	Fuente Álamo	007	00220	Fuente Álamo
006	00364	Fuente Álamo	007	00221	Fuente Álamo
006	00365	Fuente Álamo	007	00222	Fuente Álamo
006	00366	Fuente Álamo	007	00223	Fuente Álamo

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
006	00369	Fuente Álamo	007	00289	Fuente Álamo
006	00370	Fuente Álamo	007	00290	Fuente Álamo
006	00371	Fuente Álamo	007	09000	Fuente Álamo
006	00372	Fuente Álamo	008	00041	Fuente Álamo
006	00373	Fuente Álamo	008	00042	Fuente Álamo
006	00374	Fuente Álamo	008	00043	Fuente Álamo
006	09009	Fuente Álamo	008	00044	Fuente Álamo
007	00114	Fuente Álamo	008	00048	Fuente Álamo
007	00116	Fuente Álamo	008	00049	Fuente Álamo
007	00122	Fuente Álamo	008	00050	Fuente Álamo
007	00123	Fuente Álamo	008	00051	Fuente Álamo
007	00124	Fuente Álamo	008	00052	Fuente Álamo
007	00125	Fuente Álamo	008	00056	Fuente Álamo
007	00126	Fuente Álamo	008	00058	Fuente Álamo
007	00127	Fuente Álamo	008	00059	Fuente Álamo
007	00128	Fuente Álamo	008	00060	Fuente Álamo
007	00129	Fuente Álamo	008	00061	Fuente Álamo
007	00130	Fuente Álamo	008	00062	Fuente Álamo
007	00131	Fuente Álamo	008	00063	Fuente Álamo
007	00132	Fuente Álamo	008	00064	Fuente Álamo
007	00133	Fuente Álamo	008	00065	Fuente Álamo
007	00134	Fuente Álamo	008	00066	Fuente Álamo
007	00135	Fuente Álamo	008	00067	Fuente Álamo
007	00136	Fuente Álamo	008	00068	Fuente Álamo
007	00137	Fuente Álamo	008	00069	Fuente Álamo
007	00138	Fuente Álamo	008	00073	Fuente Álamo
007	00139	Fuente Álamo	008	00074	Fuente Álamo
007	00140	Fuente Álamo	008	00094	Fuente Álamo
007	00203	Fuente Álamo	008	00098	Fuente Álamo
007	00204	Fuente Álamo	008	00099	Fuente Álamo
007	00205	Fuente Álamo	008	00100	Fuente Álamo
007	00206	Fuente Álamo	008	00101	Fuente Álamo
007	00207	Fuente Álamo	008	00183	Fuente Álamo
007	00208	Fuente Álamo	008	00185	Fuente Álamo
007	00209	Fuente Álamo	008	00258	Fuente Álamo
007	00210	Fuente Álamo	008	00259	Fuente Álamo
007	00211	Fuente Álamo	008	00261	Fuente Álamo
007	00212	Fuente Álamo	008	00270	Fuente Álamo
007	00213	Fuente Álamo	008	00271	Fuente Álamo
007	00215	Fuente Álamo	008	00272	Fuente Álamo
007	00216	Fuente Álamo	008	00273	Fuente Álamo
007	00217	Fuente Álamo	010	00339	Fuente Álamo
008	00290	Fuente Álamo	010	00340	Fuente Álamo
008	00291	Fuente Álamo	010	00341	Fuente Álamo
008	00292	Fuente Álamo	010	00342	Fuente Álamo
008	00293	Fuente Álamo	010	09018	Fuente Álamo
008	00294	Fuente Álamo	014	00001	Fuente Álamo
008	00295	Fuente Álamo	014	00002	Fuente Álamo
008	00296	Fuente Álamo	014	00003	Fuente Álamo
008	00378	Fuente Álamo	014	00010	Fuente Álamo
008	00379	Fuente Álamo	014	09001	Fuente Álamo
008	00380	Fuente Álamo	014	09003	Fuente Álamo
008	00381	Fuente Álamo	022	00014	Fuente Álamo

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
008	00382	Fuente Álamo	022	00015	Fuente Álamo
008	00385	Fuente Álamo	022	00017	Fuente Álamo
008	00386	Fuente Álamo	022	00028	Fuente Álamo
008	00388	Fuente Álamo	022	00030	Fuente Álamo
008	00389	Fuente Álamo	022	00031	Fuente Álamo
008	00442	Fuente Álamo	022	00040	Fuente Álamo
008	00446	Fuente Álamo	022	00041	Fuente Álamo
008	00447	Fuente Álamo	022	00042	Fuente Álamo
008	00448	Fuente Álamo	022	00043	Fuente Álamo
008	00449	Fuente Álamo	022	00045	Fuente Álamo
008	00450	Fuente Álamo	022	00046	Fuente Álamo
008	00452	Fuente Álamo	022	00047	Fuente Álamo
008	00453	Fuente Álamo	022	00048	Fuente Álamo
008	00454	Fuente Álamo	022	00064	Fuente Álamo
008	00455	Fuente Álamo	022	00066	Fuente Álamo
008	00456	Fuente Álamo	022	00068	Fuente Álamo
008	00457	Fuente Álamo	022	00072	Fuente Álamo
008	00458	Fuente Álamo	022	00073	Fuente Álamo
008	00459	Fuente Álamo	022	00075	Fuente Álamo
008	00460	Fuente Álamo	022	00076	Fuente Álamo
008	00462	Fuente Álamo	022	00078	Fuente Álamo
008	00463	Fuente Álamo	022	00083	Fuente Álamo
008	09002	Fuente Álamo	022	00084	Fuente Álamo
008	09035	Fuente Álamo	022	00320	Fuente Álamo
010	00333	Fuente Álamo	023	00001	Fuente Álamo
010	00334	Fuente Álamo	023	00002	Fuente Álamo
010	00335	Fuente Álamo	023	00003	Fuente Álamo
010	00336	Fuente Álamo	023	00004	Fuente Álamo
010	00337	Fuente Álamo	023	00013	Fuente Álamo
010	00338	Fuente Álamo	023	00014	Fuente Álamo
023	00144	Fuente Álamo	023	00026	Fuente Álamo
023	00161	Fuente Álamo	023	00027	Fuente Álamo
023	00162	Fuente Álamo	023	00028	Fuente Álamo
023	00163	Fuente Álamo	023	00029	Fuente Álamo
023	00164	Fuente Álamo	023	00030	Fuente Álamo
023	00165	Fuente Álamo	023	00038	Fuente Álamo
023	00166	Fuente Álamo	023	00039	Fuente Álamo
023	00167	Fuente Álamo	023	00040	Fuente Álamo
023	00340	Fuente Álamo	023	00042	Fuente Álamo
023	00341	Fuente Álamo	023	00043	Fuente Álamo
023	00343	Fuente Álamo	023	00044	Fuente Álamo
023	00344	Fuente Álamo	023	00046	Fuente Álamo
023	00345	Fuente Álamo	023	00047	Fuente Álamo
023	00347	Fuente Álamo	023	00050	Fuente Álamo
023	00348	Fuente Álamo	023	00051	Fuente Álamo
023	00349	Fuente Álamo	023	00053	Fuente Álamo
023	00353	Fuente Álamo	023	00055	Fuente Álamo
023	00354	Fuente Álamo	023	00056	Fuente Álamo
023	00355	Fuente Álamo	023	00057	Fuente Álamo
023	00357	Fuente Álamo	023	00058	Fuente Álamo
023	00358	Fuente Álamo	023	00064	Fuente Álamo
023	00361	Fuente Álamo	023	00065	Fuente Álamo
023	00362	Fuente Álamo	023	00070	Fuente Álamo

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
023	00363	Fuente Álamo	023	00107	Fuente Álamo
023	00364	Fuente Álamo	023	00129	Fuente Álamo
023	00365	Fuente Álamo	023	00131	Fuente Álamo
023	00366	Fuente Álamo	023	00132	Fuente Álamo
023	00367	Fuente Álamo	023	00133	Fuente Álamo
023	00368	Fuente Álamo	023	00134	Fuente Álamo
023	00369	Fuente Álamo	024	00102	Fuente Álamo
023	00370	Fuente Álamo	024	00113	Fuente Álamo
024	00001	Fuente Álamo	024	00114	Fuente Álamo
024	00003	Fuente Álamo	024	00115	Fuente Álamo
024	00004	Fuente Álamo	024	00116	Fuente Álamo
024	00005	Fuente Álamo	024	00117	Fuente Álamo
024	00100	Fuente Álamo	024	00101	Fuente Álamo

REFERENCIA CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL
000900300XG57G	1779502XG5717N
001401200XG58A	1779503XG5717N
001401300XG58A	1779504XG5717N
001402900XG58A	1779505XG5717N
001901700XG58A	1779901XG5717N
001901800XG58A	1779902XG5717N
001902100XG58A	1779903XG5717N
001902400XG58A	1780205XG5718S
1579404XG5717N	1780206XG5718S
1579405XG5717N	1780207XG5718S
1579406XG5717N	1780208XG5718S
1579407XG5717N	1780209XG5718S
1579507XG5717N	1780604XG5718S
1579508XG5717N	1780702XG5718S
1579509XG5717N	1780703XG5718S
1579511XG5717N	1780802XG5718S
1579513XG5717N	1880405XG5718S
1579514XG5717N	1880408XG5718S
1579515XG5717N	1880409XG5718S
1579516XG5717N	1880411XG5718S
1579517XG5717N	1880412XG5718S
1579518XG5717N	1880413XG5718S
1579519XG5717N	1880414XG5718S
1579520XG5717N	1880415XG5718S
1579521XG5717N	1880416XG5718S
1579701XG5717N	1880419XG5718S
1579703XG5717N	1880420XG5718S
1579704XG5717N	1880421XG5718S
1579705XG5717N	1880422XG5718S
1579706XG5717N	1880423XG5718S
1579707XG5717N	1880424XG5718S
1679601XG5717N	1880701XG5718S
1679901XG5717N	1880703XG5718S
1679902XG5717N	1880705XG5718S
1679903XG5717N	1880706XG5718S
1680701XG5718S	1880707XG5718S
1680702XG5718S	1880709XG5718S

REFERENCIA CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL
1680703XG5718S	1880711XG5718S
1779201XG5717N	1880712XG5718S
1779501XG5717N	1880713XG5718S
1880714XG5718S	3110640XG5831S
1980901XG5718S	320853400XG58A
1980902XG5718S	

Terminadas las operaciones se formulará la propuesta de deslinde, integrada por: memoria, plano, actas, relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias. La citada propuesta se anunciará en el Boletín Oficial para trámite de audiencia del mismo por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del deslinde.

Murcia, 30 de octubre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15299 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada de Cantarranas» en el término municipal de Cartagena, que comienza en la línea de Los Alcázares-Cartagena hasta el tramo comprendido entre la Rambla del Beal y el Monasterio de San Ginés y desde donde finaliza el mismo hasta cruce con la vía pecuaria «Colada de la Carrasquilla».

Con fecha 26 de octubre de 2006 la Consejería de Industria y Medio Ambiente ha ordenado la iniciación del procedimiento administrativo de deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de Cantarranas» en el Término Municipal de Cartagena, que comienza en la línea de término de Los Alcázares-Cartagena hasta el tramo comprendido entre la Rambla del Beal y el Monasterio de San Ginés, y desde donde finaliza el mismo hasta cruce con la Vía Pecuaria «Colada de la Carrasquilla».

Por la presente se pone en conocimiento que las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 11 diciembre 2006 a las 10 horas de su mañana emplazándose a los interesados al acto en el sitio denominado intersección entre la Colada de Cantarranas y la línea límite entre los términos municipales de Los Alcázares y Cartagena.

La práctica de las mismas se llevarán a cabo por parte del ingeniero operador D. Juan Jesús Cabezas Pérez y como sustituto D. Francisco José Pujante Noguera, emplazándose a colindantes y a personas que puedan acreditar un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de la exposición con una antelación mínima de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la citada localidad y de la citación personal a los colindantes cuyo domicilio sea conocido.

Si no pudiere terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se determinen, sin necesidad de nueva citación, y por cada una de ellas se extenderá al correspondiente acta. Si no se conviene al terminar cada jornada la fecha en que se proseguirán las actuaciones, se citará en forma a los interesados.

Concluido el apeo se incorporará al expediente el Acta o Actas levantadas y un plano del deslinde practicado.

Los propietarios de terrenos colindantes y demás interesados que concurran al acto, podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas, las cuales se harán constar en el acta, siendo la relación de parcelas colindantes la que se detalla a continuación:

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
023	00001	Cartagena	028	00012	Cartagena
023	00002	Cartagena	028	00013	Cartagena
023	00005	Cartagena	028	00017	Cartagena
023	00007	Cartagena	028	00038	Cartagena
023	00008	Cartagena	028	00039	Cartagena

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
023	00011	Cartagena	028	00055	Cartagena
023	00013	Cartagena	028	00058	Cartagena
023	00081	Cartagena	030	00004	Cartagena
023	00082	Cartagena	030	00006	Cartagena
024	00001	Cartagena	030	00008	Cartagena
024	00002	Cartagena	030	00009	Cartagena
024	00009	Cartagena	030	00012	Cartagena
024	00010	Cartagena	030	00017	Cartagena
024	00013	Cartagena	031	00001	Cartagena
024	00014	Cartagena	031	00002	Cartagena
024	00015	Cartagena	031	00003	Cartagena
024	00017	Cartagena	031	00009	Cartagena
024	00018	Cartagena	031	00010	Cartagena
024	00030	Cartagena	031	00011	Cartagena
024	00035	Cartagena	031	00012	Cartagena
025	00008	Cartagena	031	00013	Cartagena
025	00014	Cartagena	031	00014	Cartagena
025	00017	Cartagena	031	00015	Cartagena
025	00070	Cartagena	031	00017	Cartagena
026	00001	Cartagena	031	00018	Cartagena
026	00012	Cartagena	031	00019	Cartagena
026	00013	Cartagena	031	00021	Cartagena
026	00014	Cartagena	031	00022	Cartagena
026	00037	Cartagena	031	00035	Cartagena
026	00038	Cartagena	031	00036	Cartagena
026	00041	Cartagena	031	00037	Cartagena
027	00011	Cartagena	031	00041	Cartagena
027	00013	Cartagena	031	00042	Cartagena
027	00017	Cartagena	031	00092	Cartagena
027	00019	Cartagena	031	00093	Cartagena
027	00020	Cartagena	031	00094	Cartagena
027	00021	Cartagena	031	00112	Cartagena
027	00022	Cartagena	031	00114	Cartagena
028	00001	Cartagena	031	00126	Cartagena
028	00002	Cartagena	032	00012	Cartagena
028	00003	Cartagena	032	00015	Cartagena
028	00004	Cartagena	032	00044	Cartagena
028	00005	Cartagena	039	00001	Cartagena
028	00007	Cartagena	039	00002	Cartagena
028	00008	Cartagena	039	00003	Cartagena
028	00009	Cartagena	039	00101	Cartagena
028	00011	Cartagena	041	00001	Cartagena
041	00002	Cartagena	509	00568	Cartagena
041	00014	Cartagena	509	00569	Cartagena
041	00015	Cartagena	509	00570	Cartagena
041	00016	Cartagena	517	00815	Cartagena

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO
041	00048	Cartagena	517	00833	Cartagena
100	00010	Cartagena	517	00834	Cartagena
100	00011	Cartagena	517	00844	Cartagena
103	00034	Cartagena	517	10812	Cartagena
103	00035	Cartagena	517	10814	Cartagena
103	00036	Cartagena	517	20809	Cartagena
103	00037	Cartagena	517	20814	Cartagena
104	00003	Cartagena	518	00868	Cartagena
105	00013	Cartagena	518	00870	Cartagena
106	00001	Cartagena	518	00871	Cartagena
106	00003	Cartagena	518	10867	Cartagena
106	00004	Cartagena	518	20867	Cartagena
106	00005	Cartagena	518	20905	Cartagena
106	00006	Cartagena	519	00872	Cartagena
106	00007	Cartagena	519	00873	Cartagena
106	00008	Cartagena	519	00874	Cartagena
106	00009	Cartagena	519	00875	Cartagena
106	00010	Cartagena	519	00880	Cartagena
106	00011	Cartagena	519	00888	Cartagena
106	00012	Cartagena	519	00889	Cartagena
106	00025	Cartagena	519	00891	Cartagena
106	00026	Cartagena	519	00892	Cartagena
106	00027	Cartagena	519	00893	Cartagena
106	00035	Cartagena	519	10905	Cartagena
106	00038	Cartagena			

Terminadas las operaciones se formulará la propuesta de deslinde, integrada por: memoria, plano, actas, relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias. La citada propuesta se anunciará en el Boletín Oficial para trámite de audiencia del mismo por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del deslinde.-

Murcia, 30 de octubre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15304 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC 0005/2006 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar la notificación al interesado en el domicilio

que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Trámite:

Propuesta de Resolución en la que se propone imponer a don Miguel María Bas Hernández, una multa de 250 euros, por presunta infracción leve prevista en el artículo 91.3 de la Ley de Costas, por las obras de instalación de vallado provisional y dos contenedores en parcela situada en el acceso a la Isla del Ciervo de La Manga, t.m. de Cartagena (Murcia), entre los hitos DP-45 y DP-46 del

deslinde aprobado por O.M. de fecha 09/03/00, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas en cuantías de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiterada en el plazo de un mes y/o ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

La presente Propuesta de Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas en la Plaza Santoña s/n, Murcia, y en días y horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa.

Murcia, a 26 de octubre de 2006.—La Secretaria del Expediente Sancionador, **María Elena Beltrán Lapaz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15307 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora doña Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria doña Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuentas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Preceptivo Infringido e Importe

Caza 134/06. María del Carmen Hernández Navarro. López Puigcerver, 1 D Murcia. Art. 100.8, 100.8, de la

Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción 600 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Caza 168/06. Martín Francisco Jiménez Jiménez. Sargentos Provisionales 1 1 Lorca. Art. 100.8, 100.8, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 7 de noviembre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

15327 Anuncio sobre la práctica del deslinde del monte «Rincón del Sastre», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En uso de las facultades de gestión del medio forestal atribuidas a la Dirección General del Medio Natural y contenidos en el Decreto 52/2005 de 13 de mayo, por el que se establecen Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, siendo competencia de esta Administración el deslinde de los montes públicos, art. 72 del vigente Reglamento 485/1962, de 22 de febrero, de la Ley de Montes y de acuerdo con los preceptos en los art. 82 y siguientes del citado texto legal.

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte Rincón del Sastre, sito en el Término Municipal de Moratalla y de pertenencia a la Comunidad Autónoma.

Por el presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de la Ley de Montes, se comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 2007, a las diez horas de su mañana, en la caseta de vigilancia de incendios situada en al Ermita de la Virgen de La Rogativa de Moratalla. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se emplaza en el lugar y hora indicados a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los

que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y los colindantes que de-
seen acreditar el que pueda corresponderles, deberán
presentar los documentos pertinentes ante la Dirección
General del Medio Natural con sede en la calle Catedrá-
tico Eugenio Úbeda, n.º 3, 3.ª planta, 30071 Murcia,
apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se ad-
mitirá ningún otro y a quienes no lo hubieren presenta-
do, que no podrán formular reclamación sobre propie-
dad en el expediente de deslinde.

Murcia, 30 de octubre de 2006.—El Director Gene-
ral del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

15322 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art.
146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987,
de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio
(Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el
Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha
acordado la apertura de los expedientes sancionadores
que se especifican en el ANEXO de la presente, nom-
brando Instructor de los mismos al funcionario que sus-
cribe, el cual puede ser recusado en los términos previs-
tos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo
146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Trans-
portes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redac-
ción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo
máximo en que deberá notificarse la resolución del pro-
cedimiento sancionador será de UN AÑO, contado des-
de la fecha de iniciación del procedimiento. En el su-
puesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y
notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del
expediente con los efectos establecidos en el artículo
72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en
los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de
noviembre, al haber resultado desconocidos en su último
domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la
notificación, se inserta la presente haciendo saber al inte-
resado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para
manifestar por escrito lo que a su derecho convenga apor-
tando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, in-
tente valerse; computándose a partir del día siguiente al
de la publicación de este edicto, en virtud de lo estableci-
do en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 8 de noviembre de 2006.—La Jefe de Servicio
de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

Nº Expediente: SAT3129/2006

Denunciado: DIGASOL DEL VALLE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG APDO 41 Nº . 30600
ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN
UN TRANSPORTE DE BROCOLI, DESDE CARAVACA A BELGI-
CA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 42550 KG, ESTANDO AU-
TORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 2550 KG, UN 6,375%.
COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM DE LA REGION DE
MURCIA. VEHICULO DE 5 EJES. TRANSPORTISTA: LOGISTICA
CARAVACA SL. MATRICULA: 2541-CBD.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2006

Fecha Incoación: 19/07/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT3247/2006

Denunciado: CARACTEL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARMEN Nº 43 piso 2º pta.
B 30201 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN
UN TRANSPORTE DE ARENA FINA, DESDE CORVERA HASTA
LOS DOLORES, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 29750 KG,
ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KG. EXCESO DE 3750
KG, UN 14,42%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.
PRESENTA ALBARAN Nº 19393 CON UN TOTAL BRUTO DE
29700 KG. TRANSPORTISTA: MIGUEL ALCARAZ GARCIA. MA-
TRICULA: MU-7840-CJ.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.941,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2006

Fecha Incoación: 24/07/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT3250/2006

Denunciado: MANUEL PUERTAS, ANDRES

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO SALZILLO Nº
12 30176 PLIEGO MURCIA (Murcia)

Hechos: CARENCIA SIGNIFICATIVA DE HOJAS DE RE-
GISTRO (DISCOS-DIAGRAMA DE TACOGRAFO), SEGUN ACTA
863/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.12LOTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2006

Fecha Incoación: 25/07/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT3251/2006

Denunciado: MANUEL PUERTAS, ANDRES

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO SALZILLO Nº 12 30176 PLIEGO MURCIA (Murcia)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 864/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.142.3LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 350,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2006

Fecha Incoación: 25/07/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT3252/2006

Denunciado: MANUEL PUERTAS, ANDRES

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO SALZILLO Nº 12 30176 PLIEGO MURCIA (Murcia)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 865/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.142.3LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 350,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2006

Fecha Incoación: 25/07/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT3254/2006

Denunciado: MANUEL PUERTAS, ANDRES

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO SALZILLO Nº 12 30176 PLIEGO MURCIA (Murcia)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 866/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.141.6LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 1.700,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2006

Fecha Incoación: 25/07/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT3268/2006

Denunciado: BUPRE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. VILLALONGUEJAS. C/ VALLEMENA Nº 8 09001 BURGOS BURGOS (Burgos)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE TAPAS Y MARCOS TELEFONICA, DESDE BURGOS HASTA MOJACAR (AL), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 42040 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 2040 KG, UN 5,1%. SE LE ENTREGA COPIA DE TICKET. TRANSPORTISTA: ANTONIO RUBIO RODRIGUEZ. MATRICULA: AL-2942-AK.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/04/2006

Fecha Incoación: 25/07/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT3361/2006

Denunciado: GARCIA MORENO, EULALIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTACION ESPARRAGAL Nº 82 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PIENSO PARA ANIMALES, ENTRE LA ESTACION DE PUERTO LUMBRERAS Y CAMINO VERA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2006

Fecha Incoación: 27/07/2006

Matrícula: 2309-CBD

Nº Expediente: SAT3368/2006

Denunciado: GARCIA SAEZ, ALBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALVO SOTELO Nº 75 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES DEL A SEMANA EN CURSO, ASI COMO LA ULTIMA DE LA SEMANA ANTERIOR QUE CONDUJO. CONDUCTOR: KRUM BORISOV VARBEV

Norma Infringida: Art.140.24LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/04/2006

Fecha Incoación: 27/07/2006

Matrícula: 3413-DXV

Nº Expediente: SAT3382/2006

Denunciado: CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALCALDE AMANCIO MUÑOZ Nº 5 30201 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE ESCOMBRERAS A LOS URRUTIAS, TRANSPORTANDO 13,28 TN DE ZAHORRA, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.142.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.119 ROTT

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2006

Fecha Incoación: 28/07/2006

Matrícula: MU-7045-AN

Nº Expediente: SAT3390/2006

Denunciado: PAVIMENTOS CAMPOVERDE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GARCILASO DE LA VEGA Nº 27 30319 SANTA ANA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MAQUINARIA DE PULIMENTACION, DESDE CARTAGENA A LOS CAMACHOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION. NOTA: MANIFIESTA QUE DICHA TARJETA LE TIENE SOLICITADA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2006

Fecha Incoación: 28/07/2006

Matrícula: 7216-DNX

Nº Expediente: SAT3394/2006

Denunciado: DISPROL QUIMICA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CABEZO TORRES Nº 2 30110 ZARANDONA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE CABEZO DE TORRES HASTA COBATILLAS, TRANSPORTANDO DETERGENTES, CARECIENDO EL VEHICULO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. PRESENTA TARJETA CADUCADA DE FECHA 31/07/01.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/04/2006

Fecha Incoación: 28/07/2006

Matrícula: MU-5895-BX

Nº Expediente: SAT3396/2006

Denunciado: EL BAKKOURI ., ABDERRAHIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS CORVERA Nº 44 piso 3º pta. I 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ENVASES DE PLASTICO, DESDE MURCIA HASTA ZENETA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/04/2006

Fecha Incoación: 28/07/2006

Matrícula: MU-9788-CH

Nº Expediente: SAT3398/2006

Denunciado: EL FARAOUI ., DRISS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAMINO BADEN Nº 64 piso 3 30010 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DEL CAMPO, DESDE MURCIA HASTA SUCINA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. TRANSPORTA A NUEVE PERSONAS.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/04/2006

Fecha Incoación: 28/07/2006

Matrícula: A-6385-CN

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15279 Notificación a deudores

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Murcia, a 16 de noviembre de 2006.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Voluntaria

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30001548596	LORCA INDUSTRIAL, S.A.	CL PIO XII 13	30800 LORCA	02 30 2006	32731760	0105 1205	64,1
0111 10	30001548596	LORCA INDUSTRIAL, S.A.	CL PIO XII 13	30800 LORCA	02 30 2006	32731861	0106 0306	360,96
0111 10	30003325720	LOPEZ NAVARRO JOSE	CT SAN JUAN 10	30440 MORATALLA	02 30 2006	45953668	0706 0706	820,32
0111 10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	38204984	0606 0606	868,18
0111 10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2006	38205287	0606 0606	811,02
0111 10	30004580555	COM.PROP. EDIFICIO JORGE	AV RIO SEGURA 7	30002 MURCIA	02 30 2006	38206301	0506 0506	36,07

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30009046292	SOYMAR, S.COOP.	ZZ VEREDA DE SOLIS 2	30161 MURCIA	06 30 2004	11997953	1102 1102	27,49
0111 10	30009074887	COM.PROP. GRAN VIA S/N;	AV GRAN VIA	30380 SAN JAVIER	03 30 2006	26886094	0306 0306	17,89
0111 10	30009109849	ARIDOS SERRATA ,S.L.	ZZ RIO * PARAJE SER	30800 LORCA	06 30 2006	46383805	1105 1105	32.837,20
0111 10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	06 30 2003	25146932	0601 0702	54,81
0111 10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	02 30 2006	45977213	0706 0706	1.796,42
0111 10	30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870 MAZARRON	02 30 2006	45977314	0706 0706	409,87
0111 10	30049602703	NUESTRA SEÑORA MARAVILLA	CL PEDRO M.CHICO GUZ	30430 CEHEGIN	02 30 2006	38239037	0106 0406	194,82
0111 10	30100171545	GOMEZ FERNANDEZ DIONISIO	CL CARLOS SORIANO 12	30509 LLANO EL	02 30 2006	37064327	0506 0506	378,73
0111 10	30100281881	C.R.SUAN, S.L.	CL EL PALMERAL 70	30833 SANGONERA LA	02 30 2006	26903878	0306 0306	2.959,68
0111 10	30100281881	C.R.SUAN, S.L.	CL EL PALMERAL 70	30833 SANGONERA LA	02 30 2006	32775008	0406 0406	2.155,93
0111 10	30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	02 30 2006	38244895	0606 0606	858,65
0111 10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	38245707	0606 0606	868,18
0111 10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	45988327	0706 0706	887,28
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817 LORCA	02 30 2006	38247727	0606 0606	959,23
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817 LORCA	02 30 2006	45990145	0706 0706	986,83
0111 10	30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	02 30 2006	45992569	0706 0706	879,82
0111 10	30101588654	LIZA MONTALBAN JOSE	CL TALLER 33	30570 SAN JOSE DE	02 30 2006	38253989	0606 0606	915,83
0111 10	30101626242	HILADOS RAFIA,S.L.	CT LA ASOMADA,S/N	30395 CARTAGENA	02 30 2006	38254393	0606 0606	2.450,20
0111 10	30102234413	ESTUCADOS CEHEGIN,S.L.	CL VENEZUELA 16	30430 CEHEGIN	06 30 2006	42974354	0700 0700	45.502,88
0111 10	30102490451	CONFITERIA TORRES, S.L.	CL MAYOR 71	30120 MURCIA	06 30 2003	24126210	0198 0701	36,2
0111 10	30102673135	ALMAGRO GARCIA JOSE MARI	CL ALMIRANTE MALASPI	30007 MURCIA	02 30 2006	32794711	0406 0406	6.821,29
0111 10	30102673135	ALMAGRO GARCIA JOSE MARI	CL ALMIRANTE MALASPI	30007 MURCIA	02 30 2006	37086757	0506 0506	7.677,16
0111 10	30102673135	ALMAGRO GARCIA JOSE MARI	CL ALMIRANTE MALASPI	30007 MURCIA	02 30 2006	38262275	0606 0606	7.045,12
0111 10	30103054061	CONSTRUCCIONES GARCHIHER,	CL CARTAGENA 17	30002 MURCIA	02 30 2006	46007626	0706 0706	8.639,87
0111 10	30104016381	LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	CL SAN ROQUE 21	30613 VILLANUEVA D	03 30 2006	40752852	1002 1002	75,53
0111 10	30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	02 30 2006	46018235	0706 0706	1.610,33
0111 10	30104310920	LIMPIEZAS JEYSA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 13	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	46018942	0706 0706	157,09
0111 10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	02 30 2006	38279251	0606 0606	959,23
0111 10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	02 30 2006	46021063	0706 0706	986,83
0111 10	30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	46022275	0706 0706	86,18
0111 10	30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	02 30 2006	38281271	0606 0606	630,41
0111 10	30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800 LORCA	02 30 2006	38282584	0606 0606	849,12
0111 10	30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800 LORCA	02 30 2006	46024093	0706 0706	867,59
0111 10	30104771769	MARTINEZ VERA JESUS	CL VEREDA SOLIS 13	30161 LLANO DE BRU	06 30 2004	12558634	0299 0202	47,16
0111 10	30105084900	GRASMO, S.L.	CT ALCANTARILLA 191	30166 NONDUERMAS	06 30 2006	42975162	1004 1004	23.040,66
0111 10	30105517962	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CT DE MAZARRON-PUERT	30870 MAZARRON	02 30 2006	46029955	0706 0706	818,36
0111 10	30105545143	GESTION INTEGRAL CONTABL	AV CONSTITUCION 126	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	46030056	0706 0706	139,36
0111 10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	46031874	0706 0706	834,11
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2006	37119695	0506 0506	844,61
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2006	38291779	0606 0606	817,36
0111 10	30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2006	38292890	0606 0606	2.404,45
0111 10	30105793303	ASISTENCIA MURCIANA DE T	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2006	46033793	0706 0706	793,86
0111 10	30105850792	MOYA SANMARTIN GUILLERMO	CL CASTELLON 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	34937296	0402 0502	135,04
0111 10	30105866859	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	02 30 2006	38294611	0606 0606	959,23
0111 10	30106016605	PROMOCIONES PROGRESO 2.0	CL LAS PALMERAS (BL	30012 MURCIA	02 30 2006	37124042	0506 0506	401,7
0111 10	30106257687	LINOVA SOFAS, S.L.	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	06 30 2004	11995832	1000 0701	22,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30106307201	SAORIN MARIN LUIS CARLOS	PZ DE HELLIN	30550 ABARAN	02 30 2006	38299863	0606 0606	768,79
0111 10	30106358630	EXPLOTACION AGRICOLA LAS	CL CTRA.PUERTO CADEN	30153 CORVERA	02 30 2006	46040463	0706 0706	849,12
0111 10	30106417537	CIFRUMAR, S.L.	CT SAN JAVIER ESTACI	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	46041978	0706 0706	811,02
0111 10	30106489275	MUDANZAS LA TORRE, S.L.	CL NAVARRA 8	30005 MURCIA	06 30 2006	46418359	0506 0506	37.722,75
0111 10	30106506554	HIMO, S.L. CHARTER SERVI	CL BUCAREST-CABEZO B	30395 CARTAGENA	02 30 2006	46043695	0706 0706	698,33
0111 10	30106629422	TEMACRIYO, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006	38306634	0606 0606	5.944,09
0111 10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600 ARCHENA	02 30 2006	38307543	0606 0606	419,27
0111 10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600 ARCHENA	02 30 2006	46047537	0706 0706	431,04
0111 10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006	38310472	0606 0606	2.877,73
0111 10	30106962252	GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	38311886	0606 0606	801,48
0111 10	30107004284	QUINONERO GARCIA ANTONIO	PZ EXPLANADA DEL MUE	30860 PUERTO DE MA	02 30 2006	37140816	0506 0506	414,08
0111 10	30107038236	VERA TORNEL, S.L.	CL PALMERAS BL PRO	30012 MURCIA	06 30 2004	11034926	1001 0902	19,31
0111 10	30107062787	LIMPIEZAS ANGEL GUTIERRE	CL ESTRELLA ALTAIR 3	30203 CARTAGENA	02 30 2006	38313607	0606 0606	6.831,14
0111 10	30107245673	CALVENTUS PASCUAL JULIO	PZ SANTO DOMINGO	30800 LORCA	02 30 2006	32857557	0406 0406	41,92
0111 10	30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	38318152	0606 0606	803,39
0111 10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2006	46061075	0706 0706	233,52
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	46061479	0706 0706	850,01
0111 10	30107742393	EXPLOTACION DE HOSTELERI	CL MAYOR, 79	30205 BARRIO DE LA	06 30 2002	24643563	0501 0901	17,9
0111 10	30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	38326842	0606 0606	1.886,70
0111 10	30107897896	TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850 TOTANA	02 30 2006	46066432	0706 0706	482,46
0111 10	30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	46066533	0706 0706	829,84
0111 10	30107934272	NOVA-FRES RESTAURACION,	CL ISAAC PERAL 14	30140 SANTOMERA	02 30 2006	46066937	0706 0706	405,5
0111 10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2006	37157889	0506 0506	801,48
0111 10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2006	38329468	0606 0606	801,48
0111 10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2006	46067341	0706 0706	791,95
0111 10	30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	02 30 2006	37158293	0506 0506	1.949,62
0111 10	30108126858	PEDRO DAVID MORA Y ASOCI	CT DE CARAVACA 10	30800 LORCA	02 30 2006	38332704	0606 0606	959,23
0111 10	30108126858	PEDRO DAVID MORA Y ASOCI	CT DE CARAVACA 10	30800 LORCA	02 30 2006	46070876	0706 0706	986,83
0111 10	30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2006	46072795	0706 0706	8.881,51
0111 10	30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	46073102	0706 0706	818,36
0111 10	30108248514	MARMOLES CARAVACON, S.L.	PJ CARAVACON	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	46073607	0706 0706	877,44
0111 10	30108269126	TEAM OBJETIVE,S.L.	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	27008356	0306 0306	801,48
0111 10	30108269126	TEAM OBJETIVE,S.L.	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	32877967	0406 0406	801,48
0111 10	30108269126	TEAM OBJETIVE,S.L.	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	37164862	0506 0506	801,48
0111 10	30108285290	EURO ROAD CARGO, S.L.	CL LAS PALMAS 126	30740 PAGAN LO	02 30 2006	46074516	0706 0706	858,65
0111 10	30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	02 30 2006	38336340	0606 0606	21.791,82
0111 10	30108435238	VECOMAR ALIMENTACION, S.	CL POL.IND.SAN JORGE	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	46076940	0706 0706	2.635,72
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2006	46077748	0706 0706	654,25
0111 10	30108488081	GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	02 30 2006	38341087	0606 0606	4.086,80
0111 10	30108625093	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	46081384	0706 0706	504,35
0111 10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2006	46081889	0706 0706	986,83
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	46085933	0706 0706	677,92
0111 10	30108893057	ESPARZA HERNANDEZ BLAS M	CL CASAS 81	30833 SANGONERA LA	02 30 2006	32893529	0102 1202	105,18
0111 10	30108951358	MARMOLES CARAVACON, S.L.	PJ CARAVACON	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	46087650	0706 0706	46,96
0111 10	30109033507	ASOC DE MUJERES INMIGRAN	CL CRUZ DE PIEDRA 59	30510 YECLA	02 30 2006	38351393	0606 0606	817,36
0111 10	30109078670	CONSERVAS DE ABARAN, S.A	CL BARRANCO MOLAX 21	30550 ABARAN	02 30 2006	37183959	0506 0506	859,69

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570 BENIAJAN	03 30 2006	27029473	0306 0306	556,66
0111 10	30109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570 BENIAJAN	02 30 2006	46091387	0706 0706	955
0111 10	30109322180	CASTELLAR AYALA ANTONIO	CT FUENTE ALAMO 47	30153 CORVERA	02 30 2006	37190831	0506 0506	168,02
0111 10	30109391393	MARAZUL 2002, S.L.	CL LA IGLESIA 6	30395 APARECIDA L	02 30 2006	46100380	0706 0706	2.520,70
0111 10	30109445250	ESTRUCTURAS PUENTE TOCIN	CL MAYOR 241	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	38632693	1203 0104	545,81
0111 10	30109480010	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	02 30 2006	38362410	0606 0606	3.298,03
0111 10	30109483242	UNION PARAISO,S.L.	CT DE LA ESTACION 5	30550 ABARAN	02 30 2006	38362612	0606 0606	801,48
0111 10	30109483242	UNION PARAISO,S.L.	CT DE LA ESTACION 5	30550 ABARAN	02 30 2006	46103313	0706 0706	791,95
0111 10	30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2006	27042611	0306 0306	4.734,55
0111 10	30109680474	ALVES MOREIRA ANTONIO	CL COLMENARICO	30800 LORCA	02 30 2006	37201440	0506 0506	1.364,83
0111 10	30109710786	BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2006	38368672	0606 0606	801,48
0111 10	30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	38370389	0606 0606	2.452,10
0111 10	30109797783	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	PZ EMILIO DIEZ DE RE	30008 MURCIA	02 30 2006	46111292	0706 0706	652,2
0111 10	30109856791	MONTAJES, CONSTRUCCIONES	CT CARTAGENA-MAZARRO	30393 CARTAGENA	02 30 2006	46112609	0706 0706	840,24
0111 10	30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2006	27051503	0306 0306	621,19
0111 10	30109907719	CARCONS HERMO, S.L.	CL CANALEJAS, 16	30593 PALMA LA	02 30 2006	46114326	0706 0706	1.929,91
0111 10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2006	38374231	0606 0606	943,36
0111 10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2006	46114730	0706 0706	964,96
0111 10	30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2006	37209120	0506 0506	2.973,62
0111 10	30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2006	38375241	0606 0606	2.877,73
0111 10	30109973801	GONZALEZ ORTUÑO PEDRO	CL RUIZ HIDALGO 11	30002 MURCIA	02 30 2006	38376251	0606 0606	669,14
0111 10	30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2006	38376958	0606 0606	941,23
0111 10	30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2006	46117659	0706 0706	968,23
0111 10	30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, BL P	30300 CARTAGENA	02 30 2006	38377059	0606 0606	959,23
0111 10	30110021085	GALLEGO MOYA FERMIN	CL SAN SEBASTIAN 25	30530 CIEZA	02 30 2006	46117861	0706 0706	119,04
0111 10	30110123139	ESTIRENI,S.L.	CL VELAZQUEZ 25	30620 FORTUNA	02 30 2006	38379382	0606 0606	959,23
0111 10	30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	46120891	0706 0706	840,24
0111 10	30110205183	TELECASH INTERNACIONAL,	CL PINTOR PORTELA 3	30203 CARTAGENA	02 30 2006	37215281	0506 0506	698,33
0111 10	30110223169	BARTELS — PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2006	46122511	0706 0706	201,23
0111 10	30110310570	PREFABRICADOS RIO, S. CO	ZZ LEZUA	30817 RIO EL	06 30 2006	42974556	0605 0605	35.349,07
0111 10	30110361595	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL PINO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2006	37219426	0506 0506	828,2
0111 10	30110361595	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL PINO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2006	38386557	0606 0606	801,48
0111 10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2006	37219830	0506 0506	1.656,41
0111 10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2006	38387062	0606 0606	1.175,52
0111 10	30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2006	46126955	0706 0706	818,36
0111 10	30110380591	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	38387567	0606 0606	1.625,20
0111 10	30110380591	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	46127763	0706 0706	1.658,58
0111 10	30110425152	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	02 30 2006	32944251	0406 0406	1.525,75
0111 10	30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	46129985	0706 0706	964,96
0111 10	30110538017	JUAN MORENO BAUTISTA Y J	AV ZARANDONA 8	30007 ZARANDONA	03 30 2006	38632188	0503 0603	972,29
0111 10	30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	46133019	0706 0706	4.934,17
0111 10	30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	02 30 2006	46133322	0706 0706	1.640,65
0111 10	30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2006	37226092	0506 0506	414,08
0111 10	30110612987	HERNANDEZ HERNANDEZ FRAN	CL SANTA TERESA 18	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	38393934	0606 0606	5.739,54
0111 10	30110738279	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	38397873	0606 0606	801,48
0111 10	30110746565	THE PROFESSIONALS WORLDS	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	04 30 2006	5841946	0106 0106	300,52

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30110785769	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2006	46140901	0706 0706	862,13
0111 10	30110820832	FRIYACAR, S.L.	CL VICTORIANO 1	30011 DOLORES LOS	02 30 2006	46141911	0706 0706	457,91
0111 10	30110824670	RUIZ NAVARRO ANA EVA	AV ETACION 138	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	22093789	0106 0106	335,33
0111 10	30110826084	NEW STAR PRODUCTIONS, S.	CL MATIAS 1	30012 ERMITA DE PA	02 30 2006	38400301	0606 0606	1.606,76
0111 10	30110850538	PISCINAS PICAZO, S.L.	CL ISLA LUZON 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	38401109	0606 0606	801,48
0111 10	30110918640	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	ZZ APARTADO DE CORRE	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	25795250	0106 0106	358,15
0111 10	30110918640	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	ZZ APARTADO DE CORRE	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	38403634	0606 0606	820,55
0111 10	30110921367	VIAJES DUQUE, S.L.	CL DUQUE 30	30202 CARTAGENA	02 30 2006	46146254	0706 0706	1.034,98
0111 10	30110926219	F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO,	30817 LORCA	02 30 2006	37238321	0506 0506	974,8
0111 10	30110962086	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	46147365	0706 0706	83,65
0111 10	30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	32965671	0406 0406	803,39
0111 10	30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	37240139	0506 0506	803,39
0111 10	30110976638	F Y S INDUMECON S.L.	CL TORREGUIL CT. MAZ	30833 SANGONERA LA	06 30 2006	42971526	0306 0306	302,06
0111 10	30111059086	JUCARJIPEL, S.L.	AV LEVANTE 37	30520 JUMILLA	02 30 2006	46150496	0706 0706	859,92
0111 10	30111125471	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE 8	30593 PALMA LA	02 30 2006	32972038	0406 0406	1.602,95
0111 10	30111175688	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2006	37247617	0506 0506	3.378,43
0111 10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02 30 2006	38413031	0606 0606	1.622,65
0111 10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	46158580	0706 0706	847,97
0111 10	30111260665	RUBIA LOPEZ MARIA TERESA	PZ IGLESIA 8	30300 BARREROS LO	02 30 2006	37251657	0506 0506	223,61
0111 10	30111266729	GRUPO TEXTIL ALSER, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	46158883	0706 0706	811,98
0111 10	30111295021	CARRETERO GOMEZ MANUEL	CL LA TIERRA, EDF. C	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	38417778	0606 0606	419,27
0111 10	30111335942	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO 8	30835 SANGONERA LA	02 30 2006	46161412	0706 0706	879,82
0111 10	30111368375	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	27107477	0306 0306	868,18
0111 10	30111368375	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	32982748	0406 0406	868,18
0111 10	30111368476	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	27107578	0306 0306	749,34
0111 10	30111368476	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	32982849	0406 0406	749,34
0111 10	30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30 2006	46171819	0706 0706	1.980,83
0111 10	30111594812	MOULAY TAYEB SABRI Y ACH	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2006	38429906	0606 0606	817,36
0111 10	30111600973	LOPEZ LISON MARTIN	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2006	46172425	0706 0706	934,93
0111 10	30111615121	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	02 30 2006	46173031	0706 0706	820,32
0111 10	30111627144	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2006	32997603	0406 0406	246,23
0111 10	30111641995	TECNICAS ATALAYA, S.L.	AV BRUSELAS.EDIF.USO	30395 CARTAGENA	02 30 2006	46174647	0706 0706	849,13
0111 10	30111677866	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL PASEO DE LAS PALM	30600 ARCHENA	02 30 2006	38434148	0606 0606	884,05
0111 10	30111714040	AGRO HERRAMIENTAS Y SERV	AV VERONICAS 1	30204 CARTAGENA	02 30 2006	37274996	0506 0506	698,33
0111 10	30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2006	46178384	0706 0706	677,92
0111 10	30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2006	46178788	0706 0706	7.339,70
0111 10	30111777189	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	02 30 2006	46181620	0706 0706	7.894,67
0111 10	30112058085	FENOLL MARTINEZ ALBERTO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2006	38453144	0606 0606	2.452,10
0111 10	30112073647	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	02 30 2006	38454558	0606 0606	943,36
0111 10	30112111437	LEVANTEMUR, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	02 30 2006	46196572	0706 0706	3.360,92
0111 10	30112293515	PUJANTE Y ORTEGA, CONSTR	AV PRIMERO DE MAYO 8	30120 PALMAR EL	02 30 2006	37302480	0506 0506	2.973,62
0111 10	30112300585	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	02 30 2006	38465066	0606 0606	4.055,04
0111 10	30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	38467389	0606 0606	818,76
0111 10	30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	46209811	0706 0706	818,36
0111 10	30112379906	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN	CL MERCADERES 29	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	46212235	0706 0706	986,83
0111 10	30112458718	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL A	CL SORIA, 63	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006	46216275	0706 0706	1.658,58

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30112487919	MEISTER MADRID CONSTRUCC	CL CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	38475372	0606 0606	1.634,71
0111 10	30112489232	BELDA CANO JOSE ANTONIO	CL JUMILLA-LOCAL 1-E	30002 MURCIA	04 30 2006	5840027	0905 0905	901,56
0111 10	30112547230	OBRAS SALI, S.L.	CL SAN JUAN 13	30390 ALJORRA LA	02 30 2006	38479416	0606 0606	817,36
0111 10	30112700107	VENTURE-SERVICIOS DE LIM	CT NAL.332,CRUCE-MIR	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	37326833	0506 0506	683,3
0111 10	30112723446	CONSTRUMUR DEL LEVANTE,	PG IND. POLVORISTA C	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	37328045	0506 0506	16.187,92
0111 10	30112733045	MESON LAS VENTANAS, S.L	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2006	46230827	0706 0706	818,36
0111 10	30112761135	COSTOBRAS 2010, S.L.	CL CARRERO BLANCO, E	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	46232342	0706 0706	17.905,96
0111 10	30112767906	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	UR BRAZAL SENDA LOS	30012 MURCIA	02 30 2006	37331277	0506 0506	6.756,85
0111 10	30112784979	DA SILVA — ALBERTO FEL	CL LOS GARCIA 80	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006	46233554	0706 0706	2.894,86
0111 10	30112845304	SUEDHAUS CONSTRUCCIONES,	AV DE MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006	46237089	0706 0706	2.960,50
0111 10	30113074161	ASOC CAPOEIRA ANGOLA MUR	CL LUIS FEDERICO GUI	30570 BENIAJAN	02 30 2006	46250732	0706 0706	431,04
0111 10	30113100635	MOVIMIENTOS DE TIERRAS A	PZ CALDERON 2	30800 LORCA	02 30 2006	38511445	0606 0606	2.861,84
0111 10	30113100635	MOVIMIENTOS DE TIERRAS A	PZ CALDERON 2	30800 LORCA	02 30 2006	46252752	0706 0706	2.822,66
0111 10	30113129634	MERLO RUBIO JESUS JOSE	CL LIZANA, 16	30202 CARTAGENA	02 30 2006	46254974	0706 0706	7.872,79
0111 10	30113187531	HNOS RIQUELME LEVANTINAS	CL CABILLOS 17	30161 LLANO DE BRU	02 30 2006	46258816	0706 0706	7.772,71
0111 10	30113276346	PARDO GARCIA JUAN ANTONI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30710 ALCAZARES L	02 30 2006	46262250	0706 0706	818,36
0111 10	30113303628	NAVARRO Y MONTIEL S.L.L.	ZZ LOS SANCHEZ 260	30891 ESPARRAGAL	02 30 2006	37364219	0506 0506	677,92
0111 10	30113329694	ASSARJAT, S.L.	CL CARIDAD 4	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	37365431	0506 0506	840,44
0111 10	30113495709	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO ABAD,	30570 BENIAJAN	02 30 2006	46272859	0706 0706	530,74
0111 10	30113504294	CRISTAL CARTHAGO, S.L.	CT MEDIA SALA 51	30310 BARREROS LO	03 30 2006	27230446	0306 0306	105,59
0111 10	30113518442	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2006	37373111	0506 0506	1.689,23
0111 10	30113518644	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2006	37373212	0506 0506	46,96
0111 10	30113539155	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	02 30 2006	25931959	0206 0206	5.530,81
0111 10	30113539155	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	02 30 2006	38531249	0606 0606	5.705,65
0111 10	30113549461	GARCIA JIMENEZ EDUARDO	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	02 30 2006	37374626	0506 0506	9.644,89
0111 10	30113549461	GARCIA JIMENEZ EDUARDO	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	02 30 2006	46275687	0706 0706	840,24
0111 10	30113600688	EURO LANDER WORLD, S.L.	CL PERONIJO 28	30205 CARTAGENA	02 30 2006	46278014	0706 0706	4.915,38
0111 10	30113617058	GARCIA PALAZON FRANCISCO	CL MIGUEL DE CERVANT	30160 MONTEAGUDO	02 30 2006	38534784	0606 0606	959,23
0111 10	30113672127	MUÑOZ MUÑOZ RAUL	CL CORREGIDOR 5	30002 MURCIA	02 30 2006	46282660	0706 0706	934,93
0111 10	30113692941	FERNANDEZ LUNA MARTINEZ	CL CASSOLA 4	30880 AGUILAS	02 30 2006	38539030	0606 0606	817,36
0111 10	30113734973	URBANIZACION Y MOVIMIEN	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	02 30 2006	38541757	0606 0606	4.413,62
0111 10	30113734973	URBANIZACION Y MOVIMIEN	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	02 30 2006	46286603	0706 0706	4.903,48
0111 10	30113818536	PERONA BUENDIA PEDRO ABE	CL SAN JOSE DE LA MO	30579 TORREAGUERA	02 30 2006	33128955	0406 0406	1.918,46
0111 10	30113821364	CONSTRUCCIONES NOVIALCA,	CL MALVA 9	30366 ALGAR EL	02 30 2006	46291350	0706 0706	2.960,50
0111 10	30113835714	ZAMBUDIO ANDRES LAURA	CL MAYOR 195	30161 LLANO DE BRU	02 30 2006	46291956	0706 0706	431,04
0111 10	30113933320	PUJANTE SOLIS MARIA CARM	CL ONCE DE JULIO 51	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	38552972	0606 0606	1.625,59
0111 10	30114070332	MONTOYA BERNAL ANGEL	CL RIO NILO 8	30740 PAGAN LO	02 30 2006	38563682	0606 0606	817,36
0111 10	30114209768	CODIGO SUR SL	LG FINCA LOS GUILLEN	30398 CASAS DE TAL	02 30 2006	46320551	0706 0706	3.343,66
0111 10	30114268877	PALAZON GONZALEZ IBAN	CL CASAS DE JOSE SOL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	38578537	0606 0606	1.634,71
0111 10	30114347184	LA CASA HAUS-SERVICE PLU	AV JUAN CARLOS I 37	30880 AGUILAS	02 30 2006	37433836	0506 0506	829,84
0111 10	30114380429	GESTION INMOBILIARIA LOS	CL PENELOPE 881	30710 ALCAZARES L	02 30 2006	38588540	0606 0606	46,96
0111 10	30114648288	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	37460108	0506 0506	391,31
0111 10	30114648288	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	38611273	0606 0606	419,27
0111 10	30114676883	LOPEZ Y GARRIDO MODA Y C	CL PROGRESO 34	30860 MAZARRON	02 30 2006	38614004	0606 0606	820,55
0111 10	30114807532	U-BOOT DIVE CENTER, S.L.	CL PASEO DIMAS ORTEG	30370 CABO DE PALO	02 30 2006	38626027	0606 0606	428,47
0111 10	30114821979	GARNES MADRID ANTONIO	CL MAXIMINOS 10	30592 JERONIMOS Y	21 30 2006	104802	0802 0604	25.866,01

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30114837036	DUCKART NAC KNOCH ENA MA	CL BAJOS DE FORTUNA	30620 FORTUNA	02 30 2006	46371677	0706 0706	862,13
0121 07	30097791491	SEARA FERNANDEZ LUIS MIG	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	02 30 2006	38199126	0606 0606	830
0121 07	40034582937	FERNANDEZ GOMEZ FRANCISC	CL MARIA MOLINA 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	26858513	0306 0306	28,63
0121 07	300091796001	FRANCO MARTINEZ FRANCISC	PL DE LAS FLORES 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	45984485	0706 0706	820,46
0121 07	301000348877	FERRER NAVARRO MANUEL	CL CRUCE DE SANTA CR	30130 BENIEL	02 30 2006	46380973	0706 0706	820,46
0121 07	301008248822	CARPE PEREZ DIEGO	CL LA GLORIA 11	30830 ORA LA	02 30 2006	38630067	0506 0506	138,66
0121 07	301012448417	MORENO GARCIA JUAN CARLO	CL JUAN GUERRERO RUI	30009 MURCIA	03 30 2006	27306329	0306 0306	28,63
0121 07	301015662551	ZAMORA RUIZ CONCEPCION	CL PISA -POLG.SANTA	30319 SANTA ANA	02 30 2006	46381579	0706 0706	820,46
0121 07	301017188784	BARCELO GRIÑAN EDUARDO	CL ESCUELAS 10	30570 BENIAJAN	02 30 2006	46381680	0706 0706	820,46
0121 07	301027594359	GONZALEZ SANCHEZ MARIA J	CL PASOS EDF.CONVER	30140 SANTOMERA	02 30 2006	46381882	0706 0706	820,46
0132 10	30108454941	VECOMAR ALIMENTACION, S.	CL ATAULFO ARGENTE 1	30600 TORRES DE CO	02 30 2006	38339976	0506 0506	20.440,18
0132 10	30110139206	RAMONSA-FRUTAS, S.L.	AV MARUJA GARRIDO 10	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	37213463	0406 0406	858,65
0132 10	30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2006	38397974	0606 0606	17.490,73
0132 10	30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2006	46139584	0706 0706	16.414,02
0132 10	30112436789	S.A.T. 6190 HORTOPACHECO	ZZ EL BARRANQUILLO,	30700 TORRE PACHEC	04 30 2006	5825677	1105 1105	300,52
0132 10	30112436789	S.A.T. 6190 HORTOPACHECO	ZZ EL BARRANQUILLO,	30700 TORRE PACHEC	04 30 2006	5826889	1105 1105	300,52

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	300070324039	FERNANDEZ CASTILLO CONSU	AV GENERALISIMO 2	30589 RAMOS LOS	06 30 2004	10013392	0498 0802	35,32
0521 07	300071130250	MORENO SANCHEZ RENE	CT ALQUERIAS 60	30139 RAAL EL	01 30 2006	4667	0805 0805	275,5
0521 07	301023550974	SAORIN LUNA VICENTE	PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	04 30 2006	5848515	0206 0206	300,52
0521 07	301047869076	LEIGH — ANDREW ROBERT	CL ISLA ESPALMADOR 4	30710 ALCAZARES L	04 30 2006	5853060	1005 1005	901,56

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	301032307751	BENTAYEB — KHALIL	CL JUAN SEBASTIAN EL	30200 CARTAGENA	02 30 2004	920332427	0203 1203	607,36
0613 10	30100823061	S.A.T. PRODUCCIONES AGRI	LG FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	02 30 2006	21474205	1205 1205	206,71
0613 10	30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	02 30 2006	46023487	0706 0706	354,64
0613 10	30107705617	AMORES PLASENCIA JOSE MA	ZZ PARAJE LA POLLERA	30430 CEHEGIN	02 30 2006	38324519	0606 0606	128,81
0613 10	30107705617	AMORES PLASENCIA JOSE MA	ZZ PARAJE LA POLLERA	30430 CEHEGIN	02 30 2006	46062287	0706 0706	99,3
0613 10	30112354644	TRABAJOS DEL MAR MENOR,	AV ESTACION 57	30700 TORRE PACHEC	04 30 2006	5841340	1205 1205	300,52

REGIMEN 08 REGIMEN E SPECIAL DEL MAR

0814 10	30000400158	DEVESA NAVARRO GINES	CL VISTABELLA 32	30749 NIETOS LOS	02 30 2006	37025527	0506 0506	280,57
---------	-------------	----------------------	------------------	------------------	------------	----------	-----------	--------

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01	022365685W	LUZ MARTINEZ MUNUERA	C/POLO DE MEDINA, 1,	30820 ALCANTARILLA	08 30 2006	38194173	0104 1204	2.401,47
2300 01	022380431M	FRANCISCA MARTINEZ MUJOZ	C/VICENTE ALIXANDRE,	30011 MURCIA	08 30 2006	38634313	0604 0605	4.264,49
2300 01	022918904W	JERONIMA PEREZ AGUERA	C/ZAFIRO, 27, BJO.DC	30310 CARTAGENA	08 30 2006	17739604	0103 0904	6.510,17
2300 01	022986832B	JESUS P. FERNANDEZ SANCH	C/LUIS PASTEUR, 11 -	30203 CARTAGENA	08 30 2006	22311132	0504 1104	1.175,42
2300 01	027431801T	MATIAS RUBIRA MOLINA	C/LAS ERAS, 12	30562 CEUTI	08 30 2006	38637444	0804 1204	395,29
2300 01	074279172M	JOSEFA FERANDEZ PINTADO	C/MIRAVETE, BQ. 13,	30120 PALMAR EL	08 30 2006	38189426	1104 0505	1.649,32

DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	03012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV DE LA ASUNCION 4	30520 JUMILLA	10 03 2006	41533453	0205 0205	4.976,51
0111 10	03012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV DE LA ASUNCION 4	30520 JUMILLA	10 03 2006	41533554	0205 0305	274,1

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	03012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV DE LA ASUNCION 4	30520 JUMILLA	10 03 2006	41533655	0605 0605	9.007,73
0111 10	03012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV DE LA ASUNCION 4	30520 JUMILLA	10 03 2006	41533756	0705 0705	521,68
0111 10	03012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV DE LA ASUNCION 4	30520 JUMILLA	10 03 2006	41533857	0505 0505	5.005,13
0111 10	03012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV DE LA ASUNCION 4	30520 JUMILLA	10 03 2006	41533958	0105 0105	6.423,19
0111 10	03012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV DE LA ASUNCION 4	30520 JUMILLA	10 03 2006	41534059	0305 0305	5.962,41
0111 10	03116589485	FERRALLAS GOMEZ Y MEROÑO	ZZ PARAJE LOS LOPEZ	30591 BALSICAS	02 03 2006	21089388	0106 0106	3.890,45
0111 10	03116589485	FERRALLAS GOMEZ Y MEROÑO	ZZ PARAJE LOS LOPEZ	30591 BALSICAS	02 03 2006	24201876	0206 0206	3.639,44
0111 10	03116589485	FERRALLAS GOMEZ Y MEROÑO	ZZ PARAJE LOS LOPEZ	30591 BALSICAS	02 03 2006	26308796	0306 0306	3.890,45

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	41020227744	BOUGRAIN — ABDERRAZZAK	CL SAN FERNANDO 28	30201 CARTAGENA	02 04 2004	926348739	0404 0404	41,32
---------	-------------	------------------------	--------------------	-----------------	------------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	35104845826	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	02 35 2006	23549169	0606 0606	171,68
---------	-------------	--------------------------	---------------------	-------------------	------------	----------	-----------	--------

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15360 Notificación de valoración de bienes inmuebles.

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en Calle Ortega y Gasset s/n de esta capital, a los deudores que se especifican

Notifica

Que para dar cumplimiento al artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2.004 de 11 de Junio B.O.E del 25-6-04) de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99, continuando las actuaciones en los trámites los expedientes de apremio seguidos a su nombre en esta Oficina, que son por débitos de cotizaciones de Seguridad Social, se procedió a efectuar el evalúo de los bienes inmuebles que le fueron embargados, cuyo evalúo, ha sido imposible notificárselo, al haber sido devueltas las correspondientes notificaciones por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o por ser su domicilio desconocido.

Nombre del deudor	D.N.I. o CIF	Valoración sobre registral N.º
Arnaldos Carpes Ángel	77515326J	4.709 de Alguazas en 33.623,90 euros
El Bouazzaoui Mohamed	X1288773Z	4.370 de Alguazas en 23.477,00 euros
García Martínez Encarnación	29057795D	44850 de Molina Segura en 12.200,00 eur
Marín Sotomayor Isidoro	22437733Z	5.316 de Puente Tocinos en 22.138,00 eur

Nombre del deudor	D.N.I. o CIF	Valoración sobre registral N.º
Pérez González Rosario	22368106P	3.029 de Ojós en 2.998,16 euros
Sánchez Esteban Antonio	27435681Q	34016 de Cabezo Torres en 81.668,40 eur
Soler Pujante Juan Manuel	27465786Z	19501 de Espinardo en 162.500,00 euros
Valenzuela García José	74338613Z	8.308 Torres de Cotillas 205.500,00 eur.

Se les hace saber, que el expediente que motiva la valoración dada a los bienes podrán examinarlo en esta oficina y, que en caso de que tengan discrepancia con el valor fijado a su bien, podrán presentar valoración contradictoria dentro del plazo de quince días contados a partir al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 110 del Citado Reglamento.

Recursos. Contra el acto que se le notifica, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recursos de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta notificación en el B.O.R.M conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de Junio BOE del día 29, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de recursos sin que caiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado según lo dispone el artículo 46 del citado Reglamento, lo que se les comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26-11 (B.O.E. del día 27) ya mencionada.

Murcia a 8 noviembre de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

15053 Notificación a interesados.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Suspensión de Prestaciones por desempleo por un período de tres meses, según lo dispuesto en los arts. 47.1.b) y 47.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha Sanción	Motivo
Daoudi, Abdelkader	E1.480.930	La Paz, 18 30709 Roldán (Torre Pacheco).	16.06.06	Rechazo Oferta de Empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva Reclamación Previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el Cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia, a 3 de octubre de 2006.—El Director Provincial, José Ramón Pérez Sánchez.

(D.G. 234)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

15042 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones,

se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Murcia a 20 de septiembre de 2006.—El Subdirector Provincial de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 217)

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
AGUDELO RENDON, ALVARO ALFONSO	4130164	0500000161	259,49	16/07/2004 30/07/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
AKIL , NOURDINE	2745356	0500002132	123,26	19/10/2005 24/10/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ALACID CUTILLAS, JUAN	34822987	0600001266	63,88	26/04/2006 30/04/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ANDREU GARCIA, ROBERTO	77705297	0500001328	295,76	19/01/2005 30/01/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BASTIDA TUDELA, ENCARNACION	23254265	0500001243	137,00	22/11/2004 30/11/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BATISTA PEREZ, RENNY	48696091	0500001694	300,67	30/07/2005 23/08/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BAYONA GIL, FELIPE JESUS	34821463	0600001326	71,33	26/04/2006 30/04/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BELCHI CAVA, FRANCISCO JAVIE	34806100	0600000298	610,25	11/10/2005 30/10/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BENKADA , BENZIANE	1272745	0600001517	191,65	06/04/2006 30/04/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CABEZA GENIZ, M ROSARIO	30453060	0500000833	426,71	06/08/2004 30/08/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CANOVAS MELLADO, MARIA CRUZ	77571342	0500001327	100,22	23/03/2005 30/03/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CARPENA PENALVER, RAFAEL	48466790	0600001055	174,77	27/02/2006 02/03/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CARPENA MUÑOZ, MARIA CRISTINA	74343549	0500001870	12,52	01/09/2005 01/09/2005	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
CHICAIZA FARINANGO, IVONNE SORAYA	4180456	0500001919	109,12	15/09/2005 30/09/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUARANDA ABAD ABAD, SARA JUSTINA	3201856	0500001907	135,55	15/09/2005 30/09/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CLEMARES AYUSO, CONCEPCION	22955616	0500001784	5.829,08	20/07/2004 30/08/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CONSTANTE TIPAN, MARIO VINICIO	4029727	0600001063	17,43	21/03/2006 30/03/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DAOUDI , SALAH	3076200	0500000904	132,49	14/03/2005 30/03/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
DELGADO VALERO, JOSE ANTONIO	48415305	0500001282	368,43	15/03/2005 30/03/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
DIESTRO MANZANOS, EMILIO	23024259	0600000231	1.558,17	10/08/2005 30/09/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
EL BAKKOURI , LHASSANE	1379045	0500002190	202,92	18/08/2005 30/08/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
ESONO ABOGO, ESTANISLAO NZO	48615164	0500001085	60,99	28/03/2005 30/03/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ESPANA YEPES, FCO JESUS	48416637	0500001283	512,36	10/02/2005 28/02/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ESPIN MARTINEZ, MARIA JOSE	77519759	0500001130	12,53	18/04/2005 30/04/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FERNANDEZ ARROYO, SUSANA	46877339	0600000589	387,57	09/12/2005 30/12/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FERRE MADRID, MARIA SOLEDAD	34833092	0500000078	668,03	04/09/2003 30/09/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GARCIA CARAVACA, JOSE	74307883	0500001311	123,27	13/05/2005 17/05/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA GONZALEZ, ESTHER	48403320	0500002212	12,53	28/07/2005 28/07/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
GARCIA MARTINEZ, FELICIDAD	22451958	0500001973	234,58	16/08/2005 27/08/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TAHAR DJEBBAR , AHMED	3464740	0500001347	152,86	23/12/2004 30/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FERNANDO ESTEVE HILARIO	21630294	0600000424	831,95	20/11/2001 30/01/2002	COLOCACION CUENTA AJENA
GARCIA MARTINEZ, LINOS	52811336	0500002080	150,33	13/10/2005 24/10/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GAROFALO PIRAY, ALEXANDRA	4445481	0500001583	372,38	01/05/2005 30/05/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GIL LOPEZ, VICENTE	48448406	0500001287	89,55	28/02/2005 28/02/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GOMEZ DIEZ, MARIA MAR	22964794	0500001471	9,40	20/06/2005 30/06/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUE	42166141	0500001677	250,56	01/08/2005 30/08/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUTIERREZ MARTINEZ, JOSEFA	52829825	0500000871	232,96	13/04/2004 30/04/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HADDAOUI , KARIMA	2621800	0600001005	131,75	14/02/2005 30/06/2005	AGOTAMIENTO DEL DERECHO
HERNANDEZ MARTINEZ, SONIA	23284210	0500001004	389,62	11/02/2005 28/02/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HURTADO RODA, JOSE	74300534	0500001864	375,84	21/08/2005 30/09/2005	DEFUNCION
KIRILOVA KOSTOVA, STELIYANA	3206919	0500000538	133,86	30/11/2004 30/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
KOORNDIJK , FREDERIK ALEJAN	3428661	0600001672	281,84	22/05/2006 30/05/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LAJARIN GONZALEZ, FRANCISCO	48489651	0600001262	57,26	26/04/2006 30/04/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LAMAKH , BOHDAN	3622169	0500002148	466,56	07/09/2005 25/09/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LEON CEDEÑO, CESAR EDDY	2750695	0600000139	718,13	02/09/2005 30/09/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ CENTENERO, ANTONIA JOSEFA	22457122	0300001477	104,23	17/10/2001 30/10/2001	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL -2ª
LOPEZ GARCIA, SUSANA	23284596	0500000819	12,85	30/09/2004 30/09/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ MORENO, JUAN JOSE	5901452	0500002241	98,87	28/09/2005 30/09/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
LOPEZ NAVARRO, FRANCISCO	48430123	0500001285	2.092,79	09/01/2002 30/04/2002	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
LOPEZ SANCHEZ, PEDRO DAVID	23019191	0500001425	330,96	07/06/2005 30/06/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LOPEZ GARCIA, PILAR	74341938	0500001115	254,60	04/04/2005 17/04/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LOZANO NUÑEZ, M JOSEFA	22930495	0600001092	147,50	16/03/2006 30/03/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MALKI , MOHAMED	1310154	0600001629	22,17	30/05/2006 30/05/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTIN ROMERO, AMPARO	51885622	0600000099	547,85	26/04/2005 25/05/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MECO HERNANDEZ, MAXIMINO	29066503	0500002026	3.449,98	05/05/2005 30/09/2005	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
MERA MOREIRA, ROSSANNA YAJAIR	4175866	0500000916	36,84	28/09/2004 30/09/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MESEGUER ORTEGA, JOSE DAVID	48416074	0400002546	89,96	24/09/2004 30/09/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MONTESINOS SANCHEZ, CLEMENTE	27449888	0600001257	241,52	22/04/2006 30/04/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MOSCOSO SAENZ, ALBA GEORGIA	3238495	0500001344	452,84	04/01/2005 30/01/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MUNOZ FERRANDO, MARIA CRISTINA	52757806	0600000352	447,42	01/09/2005 30/09/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MUÑOZ ROSELL, MIGUEL ANGEL	48504013	0600000093	275,62	12/07/2005 30/09/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
MYKULYGH , IHOR	4253044	0500001355	713,23	22/03/2005 30/04/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NICOLAS NAVARRO, ANGEL	48514685	0500000287	78,92	09/12/2004 30/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NOVA ANDREU, EVARISTO	22396069	0400001578	1.446,90	21/02/2004 30/04/2004	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ
NUNEZ RUBIO, ANA MARIA	75209029	0600000112	605,60	01/10/2005 03/11/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ORDOÑEZ GARZON, MAURO VICENTE	4424147	0600001289	79,57	28/04/2006 30/04/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ORNA QUINTANILLA, JOSE LUIS	4267489	0500000919	587,68	11/08/2004 30/08/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ORTEGA VALERA, ANTONIO	77507505	0500000317	262,25	23/12/2004 30/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PALAZON RAMIREZ, VICTOR MAN	48415772	0600000601	472,79	14/07/2005 30/07/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PAREDES BERMUDEZ, ANIBAL	4435982	0500002172	645,50	05/09/2005 30/09/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
PERAN BERMUDEZ, ANTONIA	23274164	0600000049	250,96	17/05/2005 30/05/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PEREZ CARRILLO, JOSE	27471064	0500001019	221,04	13/09/2004 30/09/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PULLAGUARI JAPON, MARIA DELMIRA	4312340	0500001358	715,27	23/12/2004 30/01/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RIOS MARTINEZ, JUAN	22424783	0500001610	18,90	30/08/2005 30/08/2005	DEFUNCION
RODRIGUEZ CHACON, JOSEFA	22909837	0600001298	11,80	28/04/2006 30/04/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RODRIGUEZ ALCARAZ, ISIDRO	22395227	0500001391	89,90	15/07/2005 30/07/2005	DEFUNCION
RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA LUISA	12198396	0600001269	55,04	28/04/2006 30/04/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RODRIGUEZ MINGUEZ, PEDRO ROBERTO	3865418	0500001369	127,76	11/03/2005 30/03/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RODRIGUEZ GOMEZ, MIRIAM	23043556	0600001294	80,57	27/04/2006 30/04/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SAGANGO MAITA, ROSA ALEJANDRIN	4169553	0500001918	109,12	15/09/2005 30/09/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SALINAS NAVARRO, DOLORES	27474634	0500001021	96,38	16/11/2004 30/11/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ CRUZ, ELIZABETH	1008114	0500001152	415,04	13/10/2004 30/10/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ OLMEDO, DIEGO JESU	48428396	0600001056	30,29	29/03/2006 29/03/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SANCHEZ RIOS, FRANCISCO	27464292	0500001460	73,41	28/03/2005 30/03/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ TORRES, JUAN CARLOS	27482882	0500001024	707,91	24/11/2004 20/12/2004	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
SANCHEZ VALERO, ANTONIO DAVID	48499272	0600000090	13,36	17/08/2005 30/09/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ VIDAL, M CARMEN	48427157	0400001454	234,23	12/04/2004 30/04/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANDOVAL DAVILA, MARINA	23047320	0600000532	392,26	07/12/2005 30/12/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANTIAGO FERNANDEZ, RAMON	23276877	0600000050	112,75	19/10/2005 27/10/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
STASKEVICIUS , RICARDAS	4263172	0500000547	299,88	17/01/2005 30/01/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TAPIA TOLEDO, JOSE MIGUEL	3669286	0500001350	125,36	27/12/2004 30/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
VELEZ QUINTERO, SANDRA LILIANA	4247356	0500001580	1.060,62	16/03/2005 30/06/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VEREMCHUK , OLEKSANDR	3853948	0500001175	162,46	23/11/2004 30/11/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
VIERA RAMON, JUANA MARGARITA	45531639	0500002048	112,75	22/09/2005 30/09/2005	EXCLUSION DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD
VITERI ROBAYO, JOSE RUBEN	3449120	0500000911	581,63	06/07/2004 30/07/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ZIANI , BOUBEKER	3326176	0500000909	154,60	11/03/2005 30/03/2005	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-2ª
ZIDANE , EL HASSAN	3213921	0600000424	582,86	07/11/2005 30/11/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

15165 Reunión de la Junta Central de Usuarios Alto Guadalentín.

Se convoca a Junta General a todos los titulares de aprovechamientos de aguas subterráneas de la Junta Central de Usuarios Alto Guadalentín para la reunión que se celebrará el próximo 18 de enero de 2007, a las 11 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Murcia, sita en Plaza San Bartolomé, n.º 3 de Murcia, con el punto único del orden del día: aprobación del proyecto de estatutos de la Junta Central de Usuarios Alto Guadalentín.

Murcia, 30 de octubre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

**15281 Vertido de aguas residuales. Expediente
RAV(036)-35/2002.**

1. Anuncio

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), actuando en representación del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido, en el Río Segura, del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cieza.

El efluente a verter a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Cieza el tratamiento depurador descrito en el «Proyecto de Construcción de las Obras de Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cieza», realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Ángel Maldonado López, en octubre de 1999.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(036)-35/2002.

2. Domicilio del peticionario

Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Plaza Mayor, 1; 30530 Cieza (Murcia).

CIF: P-3001900-D.

3. Domicilio del representante

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Calle Madre Paula Gil Cano, s/n.; edificio Torre Jemeca, s/n., piso 9.º; 30009 Murcia.

CIF: Q-3000227-C.

4. Término municipal donde se ubica el vertido

Cieza (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre

No hay.

Murcia, 25 de octubre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldegue Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

**15282 Vertido de aguas residuales. Expediente
RAV(103)-11/2004.**

1. Anuncio

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), actuando en representación del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido, en el Río Segura, del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Torre Pacheco.

El efluente a verter a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Torre Pacheco el tratamiento depurador descrito en el «Proyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Torre Pacheco», cuya autora es la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña Isabel Sánchez López, realizado en noviembre de 2001.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(103)-11/2004.

2. Domicilio del peticionario

Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Plaza Mayor, 1; 30530 Torre Pacheco (Murcia).

CIF: P-300022700-F.

3. Domicilio del representante

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Calle Madre Paula Gil Cano, s/n.; edificio Torre Jemeca, s/n., piso 9.º; 30009 Murcia.

CIF: Q-3000227-C.

4. Término municipal donde se ubica el vertido

Torre Pacheco (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre

No hay.

Murcia, 25 de octubre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldegue Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

15286 Expediente de dominio, exceso de cabida 348/2006.

N.I.G.: 30027 1 0201666/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 348/2006.

Sobre otras materias.

De Concepción Alacid Martínez.

Procurador: Ángel Cantero Meseguer.

Don Francisco Javier Pérez García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 348/2006 a instancia de Concepción Alacid Martínez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca registral número 4.898, tomo 124, libro 28, folio 42 el Registro de la Propiedad de Molina de Segura».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura, 11 de septiembre de 2006.—
El/La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

15285 Ejecución hipotecaria número 266/2006.

N.I.G.: 30027 1 0301186/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 266/2006-L.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Sr. Ángel Cantero Meseguer.

Contra: Don Isaías Serrano García, Trinidad Ruiz Ruiz.

Procurador:: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 266/2006, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Isaías Serrano García, Trinidad Ruiz Ruiz en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de febrero de 2007 de a las 10,00 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta y valor

Urbana: Piso número diez: Vivienda en sexta planta del edificio sito en Molina de Segura, calle de la Cultura, 7, con una superficie construida de 198 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.071, libro 366, folio 205, finca 28.132-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento noventa y tres mil quinientos once euros con sesenta céntimos (193.511,60 euros).

Dado en Molina de Segura, 9 de octubre de 2006.—
El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

15252 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 586/2006.

N.I.G.: 30030 1 0600599 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 586/2006

Sobre: Otras materias

En los presentes autos arriba referenciados se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia de El/La Secretario Judicial doña Concepción Martínez Parra

En Murcia, a trece de junio de dos mil seis

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Aurelia Cano Peñalver incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca registral n.º 7083 del Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de María Luisa Hernández Pérez, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese como titular registral a IBERHOGAR, S.A., con C.I.F. A-2813110, así como a don Blas Murcia Alcaraz, con D.N.I. 74.249.819-T, como titular catastral, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por

medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos acordados, de los que cuidará la procuradora solicitante.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a todas aquellas personas cuyo domicilio se desconoce, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada en los presentes autos, expido el presente en Murcia, a 18 de octubre de 2006.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

15270 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 809/2006.

13550

N.I.G.: 30030 1 0801022/2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 809/2006.

Sobre otras materias.

De don Juan y Manuel García Salmerón, José, Miguel Ángeles M.^a Carmen, Pedro García Ruiz, Ana María Ruiz Caravaca.

Procurador Sr. José Julio Navarro Fuentes.

Don Edmundo Tomás García Ruiz Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 809/2006 a instancia de Juan, y Manuel García Salmerón, José, Miguel Angeles M.^a Carmen, Pedro García Ruiz, Ana María Ruiz Caravaca, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- De don Juan García Salmerón: «Trozo de tierra secano, en sito del panadero. Tiene una superficie de seos celemines equivalentes a treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Linda Norte, tierra de Pedro Cascales Zabala; Sur, la de don Enrique Alemás; Este, finca que se dona a don José García Salmerón; y Oeste, otra finca que se dona a don Manuel García Salmerón».

Constando dicha finca con una superficie actualizada según certificación descriptiva y gráfica de 4.416 m².

- De don Manuel García Salmerón: «Un trozo de tierra de secano, en el sitio del Panadero, que ocupa una extensión superficial de treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, equivalentes a seis celemines. Linda:

Norte, tierra de Pedro Zabala; Sur la de don Enrique Alemán, Este otra finca que se dona a don Juan García Salmerón; y Oeste, la que se dona a don Pedro García Salmerón».

Constando dicha finca con una superficie actualizada según certificación catastral descriptiva y gráfica de 4.387 m².

- De don Pedro García Salmerón: «Un trozo de tierra de secano en blanco, en el sitio del Panadero, que ocupa una superficie de treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, equivalentes a seis celemines. Linda; Norte, tierra de Pedro Zabala; Sur, la de don Enrique Alemás; Este, la finca que se dona a don Manuel García Salmerón; y Oeste, más tierra de don Enrique Alemán».

Constando dicha finca con una superficie actualizada según certificación catastral de 4.387 m².

Se hace constar que el valor de las referidas fincas es el de 132.709,08 euros, 13.182,94 euros y 13.182,94 euros, respectivamente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 7 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

15271 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 607/2006.

40320.

N.I.G.: 30030 1 0800264/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 607/2006.

Sobre otras materias.

De doña Margarita Andreu Ruiz, Francisco Bernal Lucas.

Procurador/a Sr/a José Julio Navarro Fuentes, José Julio Navarro Fuentes.

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 607/2006 a instancia de Margarita Andreu Ruiz, Francisco Bernal Lucas de las siguientes fincas: Finca 12.282. Un edificio de planta baja y alta destinado a pensión, sito en término de Murcia, partido de Espinardo, paraje del Calvario, y linda, frente, calle en proyecto; derecha entrando, Manuel Rosell; izquierda, Rambla; y fondo, otra finca de esta pertenencia.

Finca 2.681, Urbana: Un edificio compuesto de planta baja y otra alta, sito en término de Murcia, partido de Espinardo, Paraje del Calvario, con frente al viento Sur, calle en línea de treinta metros, la que de igual procedencia adquirió don Manuel Rosell Sarabia y porción de la finca mayor; Este, con calle pública en construcción, rambla del Tiro Nacional y finca siguiente, y Norte, calle en formación y resto de la finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 28 de septiembre de 2006.—El/La Secretario.

Parte dispositiva

Se constituye el acogimiento preadoptivo sin visitas del menor José Moñino Andrés, con la familia propuesta por la Entidad Pública, la que tendrá la obligación de velar por ella, tenerle en su compañía, alimentarle, educarle y procurarle una formación integral.

Notifíquese al Letrado de la Entidad Pública, y a los padres biológicos mediante edictos. Firme que sea esta resolución, entréguese los testimonios correspondientes y archívense los autos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr. don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Nueve (Familia) de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Moñino Heredia y María Josefa Andrés Vázquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a trece de noviembre de dos mil seis.—El Secretario,

Primera Instancia número Nueve de Murcia

15258 Constitución del acogimiento 256/2006.

Número de Identificación Único: 30030 1 0900236/2006

Procedimiento: Constitución del acogimiento 256/2006

Sobre: Constitución del acogimiento

De: Dirección General de Familia y Servicios Sociales Servicio Protección de Menores

Procurador: Sin profesional asignado

Contra: José Moñino Andrés

Procurador: Sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto núm. 256/06.

Juez que lo dicta: Don Fernando Ferrín Calamita.

Lugar: Murcia

Fecha: Diez de noviembre de dos mil seis.

Hechos

Primero.- Por la Entidad pública competente se presentó ante este Juzgado, escrito por el que se promovía expediente de jurisdicción voluntaria sobre la constitución del Acogimiento Preadoptivo sin visitas del menor José Moñino Andrés con la familia propuesta por la Entidad Pública.

Segundo.- Admitido a trámite el expediente, se acordó recabar el consentimiento y oír a las personas que señala el artículo 1828 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, prestando su consentimiento las personas que han de recibir a la menor.

Tercero.- Practicadas las anteriores diligencias se pasó al Ministerio Fiscal para que informe que lo emitió en el sentido de que cumplidos los requisitos exigidos por la ley, procedía dictar resolución por la que se acordará el acogimiento.

Primera Instancia número Once de Murcia

15272 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 503/2003.

N.I.G.: 30030 1 1100421/2003.

Sobre otras materias.

De doña María del Carmen Ruiz Morata, Antonio Ruiz Morata, Francisco Ruiz Morata, Fulgencia Ruiz Morata, Lucía Ruiz Morata.

Procurador Sr. José Julio Navarro Fuentes.

Teléfono: 968 879592/93/94.

Don Juan Luis Bañón González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 503/2003 a instancia de María del Carmen Ruiz Morata, Antonio Ruiz Morata, Francisco Ruiz Morata, Fulgencia Ruiz Morata y Lucía Ruiz Morata, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana. Solar sito en término de Murcia, partido de San Benito, Carril de la Condesa n.º 6, que ocupa una extensión total de 1100 metros cuadrados y que linda, Norte, Calle de su situación, Sur, «Antonio Martínez Belmonte C.B.», Calle Río Pliego 28, Oeste, Comunidad de Propietarios del Carril de la Condesa número Cuatro, y Este, Carril de los Veras».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a la inmobiliaria Rocasa S.A., titular registral de la finca 1597, del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 13 de octubre de 2006.—El/La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

15295 Solicitud de estudio de impacto ambiental.

Habiendo solicitado don Pedro López Sáez, en representación de «Comunidad de Regantes la Marina», estudio de impacto ambiental del proyecto de mejora de los regadíos con los recursos hídricos de la planta desaladora en términos municipales de Águilas y Lorca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 7 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

15419 Anuncio de contrato de obras.

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se publica la siguiente licitación correspondiente a las obras de «Colector de pluviales en Calle Lorca y alcantarillado en Calle Dr. Fléming», incluidas por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el Programa Operativo Local para la anualidad 2006 con el número 577.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: POL/06.577-Obr.

2.- Objeto del contrato

- Descripción: ejecución de las obras «colector de pluviales en calle Lorca y alcantarillado en calle Dr. Fléming».
- Lugar de ejecución: calles Lorca y Dr. Fléming del término municipal de Águilas.
- Plazo de ejecución: 3 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 36.771,59 euros, incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto Técnico; y con arreglo a la siguiente financiación:

- FEDER. Ministerio Administraciones Públicas: 3.459,23 €.
- FEDER. Corporaciones Locales: 24.032,49 €.
- Ministerio de Administraciones Públicas: 1.037,75 €.
- Comunidad Autónoma de Murcia: 4.460,59 €.
- Ayuntamiento de Águilas: 3.781,53 €.

5.- Garantía Provisional: no se exige.

6.- Garantía Definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información

7.1.- Expediente de contratación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa. De lunes a viernes hábiles, de 09,00 a 14,00 h.
- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3º.
- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.
- Teléfono: 968418812/823.
- Fax: 968418844.
- E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es
- Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

En la Dependencia Municipal referida en el apartado 7.1.-

8.- Requisitos específicos del contratista

- Clasificación:
Grupo E; Subgrupo 1; Categoría b).
- Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas

- Fecha límite de presentación: hasta el vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente, también natural, al de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de coincidir en domingo o festivo se ampliaría el plazo hasta el siguiente día hábil).
- Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

Horarios: de lunes a viernes no festivos, de 09,00 a 14,00 h., y sábados no festivos, de 09,00 a 13,00 h.

Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

10.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14 (en salón que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas: Sobres «A», en acto no público: dentro de los cinco días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de ofertas; Sobres «B», en acto público: el quinto día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora (para ambos sobres): 13,00 h.

11.- Otras informaciones:

- Negociado de Contratación Administrativa sin son de carácter jurídico-administrativo.

- Don Francisco Guijarro López. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para las de carácter técnico.

12.- Gastos de anuncios:

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

Águilas, 21 de agosto de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Blanca

15443 Aprobada modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Blanca, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2006, adopto el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de ordenanzas fiscales, que han de regir para el próximo ejercicio 2007 y siguientes mientras no se acuerde su derogación o modificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, siguientes:

- Ordenanza Fiscal n.º 1.1., Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza Fiscal n.º 1.4., Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Así y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo), se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 y siguientes, para que, durante el plazo de 30 días a partir de su publicación, pueda ser examinado el

expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo provisional de conformidad con el artículo 17 apartado 3 del repetido texto legal.

Blanca, 14 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco

Calasparra

15436 Aprobación inicial modificación puntual NN.SS. de Calasparra «Sector 1F (Cañada Teresa).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de octubre de 2006 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Calasparra «Sector 1F (Cañada Teresa)», se somete a información pública por plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 135 y siguientes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 14 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

15418 Aprobación de convocatoria para proveer, mediante libre designación, el puesto de trabajo de Coordinador de Asuntos Sociales.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de Septiembre de 2006 se procedió a la aprobación de convocatoria para proveer, mediante libre designación, el puesto de trabajo de Coordinador de Asuntos Sociales, puesto singularizado, Nivel 29 de Complemento de Destino, dotado con un Complemento Específico de 19.353,80 € anuales, para cuya provisión se ha fijado tal procedimiento en la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

1.- La mencionada convocatoria se regirá por las Bases aprobadas para las anteriores mediante Acuerdo de Comisión de Gobierno de 6 de marzo de 2001, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de mayo del mismo año.

2.- El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de octubre de 2006.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

Cartagena

15433 Contratación alumbrado público en diputación El Algar. Expediente número OP/06/3681.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.

c) N.º de Expte: OP/06/3681

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: alumbrado público en la diputación de El Algar. Plan de inversiones 2006.

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Plazo de ejecución: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 85.000,00 euros

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional.
- b) Teléfono: 968-529933
- c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho de la Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

b) Fecha y hora: trece horas del tercer día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se abrirá el sobre n.º 2. Y la apertura del sobre n.º 3 se realizará al décimo día hábil siguiente al de la apertura del sobre número dos.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.cartagena.es

Cartagena, 10 de noviembre de 2006.—La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

15525 Concurso-oposición para tres plazas de Monitor C.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 20 de noviembre de dos mil seis, y en relación con el expediente de concurso-oposición para cubrir, mediante promoción interna, tres puestos de Monitor C vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Patronato Municipal de Deportes, e incluidos en la Oferta de Empleo para 2006, se dispuso lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

ADMITIDOS

1. Cruz Paredes, Jesús	22973854
2. Cortado Celdrán, Jesús	23028745
3. Vera Navarro, Juan Antonio	23015060

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

PRESIDENTE:

Titular: D. Alonso Gómez López.

Suplente: D. Pedro L. Martínez Stutz.

VOCALES:

* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Jesús García García.

Suplente: D. Pedro Caparrós Manzano.

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Eduardo Armada Ros.

Suplente: D. Salvador Rosique Moreno.

* Como técnicos designados por el Patronato:

Titular: D.ª Francisca María Martínez Gallego.

Suplente: D. Antonio Pastor Clemente.

* En representación del Personal:

Titular: D. Ginés Pelegrín Vera.

Suplente: D. Joaquín Agüera Martínez.

SECRETARIO:

Titular: D. José M.^a Candela Lostaló.

Suplente: D. Francisco Rodríguez Arenas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la L.R.J.P.A.C., Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO.- El Tribunal calificador se reunirá el día 12 de Diciembre de 2006, a las 10,00 horas, en la Concejalía de Deportes, sita en la calle Wssell de Guimbarda n.º 46 de Cartagena, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la FASE DE CONCURSO prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la FASE DE OPOSICIÓN tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 2006, a partir de las 10,00 horas en las instalaciones del Pabellón Municipal de Deportes (1.ª planta), sito en la calle Wssell de Guimbarda n.º 48 de Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 2006.—El Concejal de Deportes y Vicepresidente del P.M.D., Alonso Gómez López.

Ceutí

15524 Anuncio de licitación de obra.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2006, los siguientes expedientes de contratación de obras:

REMODELACION Y MEJORA DE RECEPCION EN EL CENTRO CULTURAL DE CEUTI

A) PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: OP 007/2006

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de obra relacionada más arriba.

b) División por lotes y número: No hay división por lotes.

c) Lugar de ejecución: Ceutí.

d) Plazo: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 269.844,36 euros (IVA incluido).

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono: (968) 69 01 51

e) Telefax: (968) 69 13 73

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2.ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3.ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: El siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora: 9.00 h.

9.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en el Pliego de Condiciones.

B) PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones del contrato mediante el presente anuncio se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presen-

tarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ceutí a 20 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza

15520 Estudio de Impacto Ambiental.

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión Plenaria de fecha cuatro de octubre de dos mil seis, aprobó el Estudio de Impacto Territorial correspondiente a la documentación complementaria de la revisión del P.G.M.O., en su nueva redacción, tras haber incorporado en el documento inicial las indicaciones de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El pasado 14 de octubre se abrió un periodo de información pública de dicho documento, anunciado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 238, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación.

Por Resolución n.º 155/2006 de la Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2006, se amplía el plazo de exposición pública durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el Estudio de Impacto Territorial durante el horario de oficina en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Cieza, 15 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

15598 Anuncio de contratación de servicios.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación del Servicio «Control Horario».

b) Duración del contrato: Dos años, contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.

c) Prórroga del contrato: Hasta un máximo de dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación es de catorce mil euros (14.000,00), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución

* Definitiva: La cantidad equivalente al cuatro por cien del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968763212
- d) Fax: 868961008
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista: Según cláusula 13.ª del Pliego de Condiciones Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 14.ª, del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el Salón Azul del Ayuntamiento, al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Pliego de condiciones económico-administrativas: El Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato se encuentra en el Departamento de Contratación y Patrimonio durante el plazo de ocho días a disposición de los interesados, para su examen y reclamación, en su caso, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que contra dicho Pliego se formularan reclamaciones; todo ello, de conformidad en el art.º 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 9 noviembre de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fortuna

15426 Licitación contrato «Electrificación Rural (2.ª fase) en paraje Cantacuervos», exp. n.º 16/2006/COB.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 16/2006/COB.

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: electrificación rural (2.ª fase) en paraje Cantacuervos.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 130.947,66 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: aytofortuna.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I, subgrupo 6, categoría c).

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula Décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en el tablón de anuncios municipal.

10.- Otras informaciones.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 16 de noviembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Lorquí

15321 Aprobado padrón de agua, cuota de servicio y otros.

La Sra. Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M., C.S.C.M., saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al tercer trimestre del año 2006, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la calle Virgen el Rosario, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 10 de noviembre de 2006.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

15280 Licitación de los servicios de «Ayuda a Domicilio y Estancias Diurnas».

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2006, el Pliego de Condiciones para la contratación, por procedimiento abierto, sistema de concurso, de los servicios de "Ayuda a Domicilio y Estancias Diurnas", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Cobertura de la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Estancias Diurnas"

- b) Lugar de ejecución: Término municipal de Los Alcázares.

- d) Plazo de ejecución: Un año

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Garantía.

Provisional: 3.000,00 euros.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Domicilio: Avenida de la Libertad, 38
- c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30.710.
- d) Teléfono: 968 57 50 47.
- e) Telefax: 968 17 11 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos del contratista.

Relacionados en el Artículo 4.º del Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- b) Documentación a presentar: La relacionada en el Artículo 13 del Pliego de Condiciones..

- c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 5.

- d) Fecha: El primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

- e) Hora: 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares (Murcia) a 24 de octubre de 2006.—
El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Meca.

Los Alcázares

15499 Negociado licencias de apertura de establecimientos.

Por D. Antonio Pérez Lázaro, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Café-teatro Latin Brothers, con emplazamiento en, Avda. 13 de octubre n.º 41, de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 22 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

15478 Lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, fecha y lugar para la constitución del Tribunal a efectos de valoración de méritos y determinación del inicio de los ejercicios de la fase de oposición, para la provisión de una plaza de Abogado vacante en la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

Visto el procedimiento tramitado para la provisión en propiedad de una plaza de Abogado vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Mancomunidad

(bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de agosto de 2006), esta Presidencia,

Resuelve

1.º Declarar provisionalmente aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Abogado:

Admitidos

Apellidos y nombre

Lledó Pardo, Francisco

Ángel Pacheco Guirao, Juan Antonio

Excluidos: Ninguno.

2.º Designar los miembros el Tribunal Calificador del citado concurso-oposición:

Presidente:

Titular, D. Matías Carrillo Moreno, Presidente de la Mancomunidad.

Suplente, D. José Antonio Gil Sánchez, Vicepresidente de la Mancomunidad. Secretario:

Titular, D. José García Aparicio, Secretario General de la Mancomunidad.

Suplente, D. José Antonio López Campuzano, Secretario General del Ayuntamiento de Beniel.

Vocales:

Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular, doña Margarita López-Briones Pérez Pedrero, Asesor Facultativo de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Suplente, doña María Isabel Sola Ruiz, Subdirectora General de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Funcionario de la Mancomunidad, designado por su Presidente:

Titular, doña María José Ortega Ramos, Psicóloga de la Mancomunidad.

Suplente, D. Juan Francisco Sánchez Martínez, Interventor de la Mancomunidad.

Funcionario de cualquier Administración Pública, designado por el Presidente:

Titular, D. José Miguel Solana Hernández, Secretario General del Ayuntamiento de Santomera.

Suplente, D. Miguel Castillo López, Secretario General del Ayuntamiento de Abanilla.

3.º La valoración del concurso de méritos, tendrá lugar a las 9 horas del día 13 de diciembre de 2006, en el local sede de esta Mancomunidad, sito en C/ Fernando Giner, 14 de Santomera.

4.º La primera prueba de la fase de oposición (prueba teórica), se celebrará a las 10 horas y 30 minutos del día 13 de diciembre de 2006, en el mismo lugar

indicado en el apartado anterior. Los aspirantes deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad.

5.º Contra la aprobación de la lista de admitidos y excluidos y fijación de fecha de las pruebas selectivas, así como la recusación del Tribunal, podrá interponerse reclamación ante esta Presidencia en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

Santomera, 9 de noviembre de 2006.—El Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Mula

15306 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: «Gestión y explotación de la hospedería rural de Casas Nuevas y de la Casa del Manzano».

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 95, de fecha 26 de abril de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Plazo de vigencia del contrato:

Veinte (20) años, a contar desde la firma del contrato, prorrogables por periodos de 5 años hasta alcanzar un máximo de 40 años.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 29-6-2006.

b) Contratista: Hospedería Rural Casas Nuevas, S.C.

c) Nacionalidad: Española.

d) Retribución del servicio: 15.000 euros anuales/primer año.

Mula, 2 de noviembre de 2006.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

15522 Aprobado el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 4 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula.

La Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 4 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la referida UA4.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en carretera de Caravaca, número 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 17 de noviembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

15447 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 831/2006.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente número: 831/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de reposición y reparación de persianas en los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia y pedanías.

c) Plazo del contrato: Un año, comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2007.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 63.000,00 €.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja a cada uno de los precios unitarios de ejecución material previstos en la cláusula 3.1 del Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2007.

5. Garantía provisional:

1.260,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 15 de noviembre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**15448 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 806/2006.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente número: 806/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de reparación, sustitución, reposición y mantenimiento de cristales en los colegios públicos del municipio de Murcia, Zona II», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia y pedanías.

c) Plazo del contrato: Un año, comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2007.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 45.000,00 €.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja a cada uno de los precios unitarios de ejecución material previstos en la cláusula 3.1 del Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2007.

5. Garantía provisional: 900,00 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 15 de noviembre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**15449 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 805/2006.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente número: 805/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de reparación, sustitución, reposición y mantenimiento de cristales en los colegios públicos del municipio de Murcia, Zona I», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia y Pedanías.

c) Plazo del contrato: UN AÑO, comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2007.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 45.000,00 €.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja a cada uno de los precios unitarios de ejecución material previstos en la cláusula 3.1 del Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2007.

5. Garantía provisional:

900,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 15 de noviembre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**15477 Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle UD-Bj1 «Crecimiento Residencial al Norte del Colegio de Nuestra Señora de la Fuensanta», en Beniaján.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio Detalle UD-Bj1 «Crecimiento Residencial Norte del Colegio de Nuestra Sra. de la Fuensanta, en Beniaján.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Takazyma Promociones S.L., doña Amparo Tomás Serrano, doña Josefa Sánchez López, D. Antonio Cánovas Avilés, D. Alejandro Sánchez Javaloy, Promociones Domimar S.L., Doña Antonia Campos Vargas, D. Fulgencio Arce Martínez, Da. Adoración Martínez Alemán, D. Francisca Corbalán Pardo y D. Antonio Pelegrín Ayala.

Murcia, 10 de noviembre de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

15479 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. Única del E.D. UD-Cs1 de Casillas. (Gestión-compensación: 2160GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Estudio de Detalle UD-Cs1 de Casillas, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de noviembre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

15492 Licitación de obras: «Vivero de empresas en el polígono industrial de Puerto Lumbreras».

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

-Descripción: «Vivero de Empresas en el Polígono Industrial de Puerto Lumbreras».

-Lugar de ejecución: Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

-Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: urgente

-Procedimiento: abierto

-Forma: concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación: 399.991,20 €.

5.- Garantías.

-Provisional: 7.999,82 €.

-Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación.

-Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Clasificación del Contratista:

- C-EDIFICACIÓN, CATEGORÍA C.

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 13 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 11,00 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras, 10 de noviembre de 2006.—El Alcalde accidental, José María Parra Pérez.

—

Torre Pacheco

15316 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Núm. 2 de Dolores de Pacheco, en termino municipal de Torre Pacheco.

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Industrial Aui N.º 2 de Dolores de Pacheco, en Torre Pacheco, promovido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco., según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, canales y puertos Don José Gómez Sánchez, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial ubicado en Dolores de Pacheco, termino municipal de Torre Pacheco, correspondiente al Sector A.U.i denominado «El Palmero», perímetro coincidente con la modificación puntual de Normas Subsidiarias de

Planeamiento Urbanístico para el término municipal de Torre Pacheco número 85, según proyecto técnico redactado por Don José Gómez Sánchez.

Segundo.- Declarar que para la total efectividad de dicha aprobación se deberán tener en cuenta las observaciones y requisitos marcados en los correspondientes informes emitidos por los Técnicos de la Oficina Municipal y con subsanación de los reparos que, en su caso, se dictaminen.

Tercero.- Remitir un ejemplar del Plan Parcial aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación y demás documentos del expediente, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 c) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Cuarto.- Publicar, en su momento, el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Quinto.- Notificar los acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 10 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla**15509 Anuncio de licitación del contrato de obras de «remodelación de la casa municipal de cultura para instalación de centro de interpretación (C.O. 19/2006).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 19/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Remodelación de la Casa Municipal de Cultura para instalación de Centro de Interpretación», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Muñoz Melero.

c) Lugar de ejecución: Casa Municipal de Cultura, sita en calle España (Yecla).

d) Plazo de ejecución: Tres meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 194.880,00 €.

5. Garantía provisional:

3.897,60 •

6. Obtención de documentación e información.**6.1. Expediente de contratación:**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- d) Teléfono: 968 75 11 35.
- e) Telefax: 968 79 07 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Entidad: Papelería «La Técnica».
- b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.
- d) Teléfono: 968 21 40 39.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c); Grupo I, Subgrupo 9, Categoría e).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el B.O.R.M. De 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados)

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula vigésima primera de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9'30 horas.

10. Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

11. Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario, por importe máximo de 800 €.

12. Página web donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla, 10 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla**15511 Anuncio de licitación del contrato de obra de «Nuevas dependencias para la Policía Local».****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 18/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de «Nuevas dependencias para la Policía Local», conforme

al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso.

- b) Lugar de ejecución: Yecla.
- c) Plazo de ejecución: Catorce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.518.345,63 €.

5. Garantías.

Provisional: 30.366,91 €.

6. Obtención de documentación e información.

6.1. Expediente de contratación:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- d) Teléfono: 968 75 11 35.
- e) Telefax: 968 79 07 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Papelería «La Técnica».
- b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.
- d) Teléfono: 968 21 40 39.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, categoría c); y Grupo C, Subgrupo 6, categoría c).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este

anuncio. De 10,30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas los sábados).

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 19ª de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

11. Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario, por un máximo de 800,00 €.

12. Página web donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

www.ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla, 10 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes El Porvenir, Abanilla

15504 Convocatoria Junta General Ordinaria.

De conformidad con el artículo 19 y 20 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de diciembre próximo, en el Salón de Actos de «La Encomienda», de ésta población, a las 10:30 horas en 1.ª convocatoria y a las 11:00 horas en 2.ª convocatoria, para tratar de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del día

1) Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2006.

2) Información Integración Comunidad de Regantes «La Jaira-Contiendas».

3) Examen, y aprobación si procede, del Presupuesto General de Ingresos y Gastos previstos para el ejercicio del 2007, con establecimiento de cuota.

4) Recurso hídricos.

5) Otros informes y propuestas del Presidente de la Comunidad.

6) Elección vocales Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

7) Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

8) Ruegos y preguntas.

Abanilla, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente de la Comunidad, Tarsicio Ruiz Tenza.

Notaría de don Pedro Solana Hernández

15274 Acta de notoriedad.

Don Pedro Solana Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Santomera, y despacho abierto en Avenida de la Paz, sin número:

Hago saber: Que en el despacho a mi cargo, y a requerimiento de: Doña María del Carmen Pérez Nicolás, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Las Palomas, La Matanza, 14, y

provista de D.N.I./N.I.F. número 74.309.710-E, se tramita acta para acreditar:

«Que por doña María del Carmen Pérez Nicolás, que adquirió por título de compraventa a don Manuel Nicolás Mayor, en escritura de 18 de enero de 1995, autorizada por el Notario que fue de Abanilla don Mario Signes Pascual, bajo el número 44 de Protocolo, se está tramitando con arreglo al artículo 209 del Reglamento Notarial, y a los fines de los artículos 199 párrafo b) y 200 de la Ley Hipotecaria, acta de notoriedad para acreditar si es tenuta por dueña de la superficie no inscrita de la siguiente finca:

Rústica.- Descripción. En el partido de La Matanza, término de Santomera, un trozo de tierra secano, con algunos almendros, que ocupa una superficie según reciente medición de treinta y cuatro áreas y una centiáreas, si bien en su título consta con la de treinta y cuatro áreas y ochenta y una centiáreas, aunque en el Registro consta inscrita con la superficie de veintiséis áreas, ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, suspendiéndose el exceso por falta de acreditación y existir duda acerca de la identidad de la finca.

Linda: Norte, María del Carmen Pérez Nicolás; Sur, Francisco Fenoll Madrid, antes Josefa Nicolás Mayor; Este, camino municipal, antes Ginés Mayor Romero, y Oeste, José Antonio Megías Pujante, antes herederos de Pedro Manresa, camino por medio.

Referencia catastral: 30044A002000120000ML.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de los de Murcia, al libro 159 de Santomera, folio 48, finca 11.872. En el cajetín de inscripción figura lo siguiente: «... la cual se ha hecho concretada a la superficie inscrita en veintiséis áreas, ocho centiáreas y cincuenta decímetros, suspendiéndose respecto a la superficie de ocho áreas, setenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, por falta de acreditación y existir duda acerca de la identidad de la finca».

Y que, por tanto, es tenuta, notoriamente, como dueña de la mayor cabida no inscrita sobre la finca.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier tercero pueda alegar lo que estime procedente en defensa de sus derechos en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente, tanto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» como en el periódico, como en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santomera.

Santomera, 13 de noviembre de 2006.—El Notario, Pedro Solana Hernández.

Universidad Politécnica de Cartagena

15531 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.
- c) Número del Expediente: CO-09/06.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Bases de Datos y Publicaciones periódicas Extranjeras en Distintos Soportes, para el Servicio de Documentación de la Universidad Politécnica de Cartagena
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número: Lote A: Publicaciones periódicas extranjeras en papel; Lote B: Bases de datos en CD ROM o acceso a BD por Internet, Lote C: Consorcio Emerald; Lote D: Consorcio Springer y Lote E: Consorcio ACM.

d) Lugar de entrega: Ver Cláusula 15 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: Ver Cláusula 16 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Lote A: 104.500 euros; Lote B: 105.000 euros; Lote C: 2.700 euros; Lote D: 48.300 euros y Lote E: 3.100 euros. Total 263.600 euros. IVA Incluido.

5.- Garantía Provisional (2% del presupuesto base de licitación): Lote A: 2.090 euros, Lote B: 2.100 euros, Lote C: 54 euros, Lote D: 966 euros y Lote E: 62 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.
- c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202
- d) Teléfono: (968) 325675
- e) Fax: (968) 325701
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a lo dispuesto en los arts. 16 y 18 del RDL 2/2000 de 16 de junio.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador deberá mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admitirá una variante sobre la oferta básica.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 35 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

e) Hora: 11:00 horas.

f) Lugar: Sala de Juntas planta primera del Edificio de la Milagrosa, sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

10.- Otras informaciones: Acreditación de solvencias artículos 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario por la parte proporcional del lote correspondiente.

12.- Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso).

Cartagena a 16 de noviembre de 2006.—El Vicerrector de Economía e Infraestructuras. Juan Patricio Castro Valdivia.

Universidad Politécnica de Cartagena

15533 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

c) Número del Expediente: CO-10/06.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro y Adquisición de Publicaciones periódicas Españolas en papel, para el Servicio de Documentación de la Universidad Politécnica de Cartagena

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No existe división por lotes.

d) Lugar de entrega: Ver Cláusula 15 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: Ver Cláusula 16 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 20.000 euros, IVA Incluido.

5.- Garantía Provisional: 400 euros (2% del presupuesto base de licitación).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Teléfono: (968) 325675

e) Fax: (968) 325701

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8

7.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a lo dispuesto en los arts. 16 y 18 del RDL 2/2000 de 16 de junio.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador deberá mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admitirá una variante sobre la oferta básica.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n-Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y Código Postal: Cartagena (Murcia), 30202

d) Fecha: 35 días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

e) Hora: 11:00 horas.

f) Lugar: Sala de Juntas de la planta primera del Edificio de la Milagrosa, sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

10.- Otras informaciones: Acreditación de solvencias artículos 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12.- Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso).

Cartagena a 16 de noviembre de 2006.—El Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Juan Patricio Castro Valdivia.